

Situación Económica y Social

CASTILLA Y LEÓN
2024

TOMO II Recomendaciones



CAPÍTULO I

Economía

Recomendaciones



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
DE CASTILLA Y LEÓN EN 2024
CAPÍTULO I

Marco Económico 1

Agricultura y Ganadería..... 6

Industria 9

Energía 11

Construcción y Hábitat 16

Servicios 20

I+D+i 25

Sector Público 28

Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial 32

Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones..... 38

RECOMENDACIONES CAPITULO I

MARCO ECONÓMICO

1. En 2024 la **economía mundial** mostró un dinamismo moderado que superó algunas de las expectativas iniciales, ante un escenario en el que se ha mantenido un endurecimiento de las políticas monetarias.

Las estimaciones sitúan el crecimiento global en torno al 3,1% - 3,2%, como resultado en parte, de las medidas fiscales prudentes y algunas reformas estructurales aplicadas en diversas regiones. Al mismo tiempo, se observa una desaceleración de la inflación, que se sitúa en niveles cercanos al 5,8% - 5,9%, gracias a la estabilización de los precios de las materias primas energéticas y al impacto de las políticas dirigidas a moderar la demanda.

Estos avances reflejan una respuesta coordinada de las economías para alcanzar la estabilidad de precios y consolidar la recuperación, pese a la persistente incertidumbre geopolítica.

2. La **economía española** creció en 2024 por encima de la media del área euro y de las previsiones iniciales. Desde el inicio del año se constató que el PIB real ya superaba los niveles prepandemia, situándose aproximadamente un 3,7% por encima de los crecimientos anteriores al COVID-19. El elevado dinamismo del consumo de los hogares, el sólido gasto público y una sólida demanda externa actuaron como motores esenciales de la expansión, mientras que la inversión empresarial siguió mostrando cierta debilidad. De nuevo el sector servicios vinculado al turismo fue el responsable de la mayor parte del crecimiento registrado en el PIB durante el año, consolidando su papel como impulsor del crecimiento.

En 2024, la economía española se sigue enfrentando a importantes retos derivados de un **persistente déficit estructural y un elevado nivel de deuda pública**. Sin embargo, la evolución de las cuentas fiscales muestra leves señales de mejora. Así, el conjunto de las Administraciones Públicas cerró el ejercicio con un déficit de 44.597 millones de euros, lo que equivale aproximadamente al 2,8% del PIB, frente al 3,5% registrado en 2023. Paralelamente, la deuda pública alcanzó los 1.620.602 millones de euros, situándose en torno al 101,8% del PIB, lo que representa una caída de 3,3 puntos porcentuales respecto al 105,1% observado el año anterior.

3. Como **aspectos positivos** cabe señalar, que durante 2024 se continuó y en algunos sectores incluso se intensificó, el proceso de desendeudamiento del sector privado, lo que contribuyó a fortalecer la posición internacional de España.

Por su parte, tanto el déficit como la deuda pública medida en porcentaje del PIB siguieron su tendencia decreciente. En concreto, la deuda de las Administraciones Públicas se redujo en 3,3 puntos porcentuales, situándose en torno al 101,8% del PIB en el cuarto trimestre de 2024, pese a mantenerse en niveles elevados en valor absoluto.

La combinación de tres factores, una balanza de pagos más equilibrada, un sector privado menos endeudado y unas finanzas públicas en proceso de consolidación, ha contribuido a que España se sitúe como uno de los referentes de estabilidad en el área euro, y haciendo posible una respuesta más eficaz ante la incertidumbre global, a la vez que promueve un desarrollo económico más equilibrado y con mayor capacidad de adaptación.

4. Como **aspecto negativo** a destacar en 2024, cabe señalar que persisten debilidades estructurales que limitan el dinamismo de la economía española. La inversión empresarial continúa mostrando un crecimiento modesto, con un aumento interanual de la inversión en bienes de capital que se sitúa en torno al 0,5%, lo que a su vez repercute en un avance limitado de la productividad.

Además, la tasa de paro estructural (en torno al 13%) pone de relieve las dificultades para absorber el desempleo de larga duración y reducir las rigideces del mercado laboral.

5. Por otra parte, se mantiene una **situación de vulnerabilidad** que afecta a determinados segmentos de hogares, en particular, el acceso a una vivienda asequible continúa siendo un reto en las principales áreas de demanda, donde los precios se mantienen elevados y la oferta no se ajusta a las necesidades reales. Por otro lado, la transición ecológica, aunque imprescindible para el futuro, sigue planteando obstáculos a corto plazo, tales como la necesidad de adaptar infraestructuras y de realizar inversiones sustanciales en tecnologías limpias.
6. En el ámbito de la **productividad**, factores como el tamaño y la demografía empresarial, la cualificación y disponibilidad del capital humano, el stock de capital tecnológico y la inversión en innovación siguen siendo determinantes fundamentales y reforzar estos elementos resulta clave para dinamizar la eficiencia de la economía.

Se están adoptando iniciativas orientadas a potenciar cinco factores básicos que impulsan la productividad:

- La **inversión productiva**, que incluye tanto la adquisición de bienes de capital como proyectos de modernización,
- El fortalecimiento del **capital humano**, mediante programas de formación y actualización de competencias,
- La promoción de la **innovación y otros activos intangibles**, que abarcan desde actividades de I+D hasta mejoras en procesos y modelos de negocio,
- La **digitalización**, impulsada por la adopción acelerada de tecnologías avanzadas que optimizan la operativa empresarial, y
- La **dinámica productiva de las empresas**, en la que la capacidad de adaptación y competitividad en mercados cambiantes es esencial.

Adicionalmente, para impulsar de manera integral la productividad se requiere el soporte de otros elementos complementarios, tales como el fomento del comercio internacional y de las políticas de inversión extranjera; la **implementación de marcos regulatorios y de competencia que promuevan la innovación y la eficiencia**; la **adecuación de las políticas del mercado de trabajo**; y la **coordinación de estrategias industriales de ámbito estatal y autonómico**.

El fortalecimiento de estos pilares contribuye, no solo a mejorar los niveles de productividad, sino también a crear un entorno más competitivo y resiliente que favorezca el crecimiento sostenible de la economía.

7. Para hacer frente a estos desafíos, se debería completar el **plan de consolidación presupuestaria de medio plazo** aprobado en 2024 que, gracias al esfuerzo coordinado de todas las administraciones públicas, contribuirá a corregir el elevado desequilibrio de las cuentas públicas.
8. El CES sigue considerando que el nivel y la calidad del **factor humano** son elementos esenciales para el crecimiento económico. Los datos más recientes evidencian un claro retorno positivo de la inversión en educación, donde los niveles superiores y la formación profesional han mostrado mejoras significativas. Los informes publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en 2024 destacan que, tanto en la educación universitaria como en la implantación del modelo dual en la Formación Profesional, se han elevado las competencias y la inserción laboral de los graduados, lo que repercute favorablemente en la productividad y la innovación.

Para mantener e incrementar estos avances, resulta imprescindible trabajar no solo para alcanzar la permanencia y el éxito de los estudiantes en los niveles educativos inferiores, sino también en la educación superior y en la Formación Profesional.

En el caso de la Formación Profesional, la reciente implementación del sistema dual para los ciclos de grado medio y superior (con nuevos contenidos orientados a la digitalización, la sostenibilidad y el emprendimiento) debe reforzar la conexión entre la formación teórica y la experiencia práctica en las empresas.

En el caso de la educación superior, se está apostando por la mejora de la calidad de la enseñanza, el fortalecimiento de la investigación y la ampliación de los convenios entre universidades, centros tecnológicos y el tejido empresarial. Estas medidas permitirán que la oferta educativa se adapte de forma más ágil a los cambios estructurales del mercado y respondan a las necesidades emergentes de la economía actual.

Junto a ello, es necesario también impulsar la formación permanente en las empresas, para asegurar el mantenimiento de las competencias de las personas trabajadoras durante su vida laboral, especialmente en pymes y micropymes, donde se advierte un uso muy bajo y en descenso de las bonificaciones por formación, debido a la rigidez de la normativa reguladora de este tipo de ayudas.

9. Según la última ola de la Encuesta del Banco de España sobre la Actividad Empresarial (EBAE) de 2024, se ha registrado un **aumento significativo en la incertidumbre respecto a la política económica** (aproximadamente entre 10 y 12 puntos porcentuales) en comparación con el año anterior, y se ha situado en niveles que configuran uno de los principales factores condicionantes de la actividad empresarial.

De mantenerse esta tendencia en el tiempo, podría incidir negativamente en las decisiones de inversión de las empresas, afectando al dinamismo y a la competitividad en un entorno global cada vez más complejo. Este escenario subraya la necesidad de contar con directrices de política económica más claras y estables que fomenten la confianza del sector privado y aseguren un clima propicio para el crecimiento.

10. Durante 2024 se han alcanzado importantes hitos, ya que, según las últimas actualizaciones de la **herramienta ELISA** (actualizada a marzo de 2024), se han convocado aproximadamente 56.300 millones de euros (lo que representa alrededor del 70% de la asignación prevista) y se

han concedido cerca del 41% del total asignado. Estos datos confirman el papel del NGEU como el mayor estímulo fiscal en la historia de la Unión Europea. España se sitúa como el segundo país más beneficiado en términos de transferencias y préstamos, solo por detrás de Italia, para impulsar inversiones y reformas durante el período 2021–2026.

El **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) español**, que hasta ahora había optado primordialmente por la utilización de transferencias, manteniendo un enfoque cauteloso respecto al acceso a préstamos) continúa avanzando en el cumplimiento de los seis pilares establecidos por el Reglamento. Este plan se estructura a través de diversos ejes, palancas y componentes, y se apoya, por una parte, en un sólido paquete de inversiones orientadas a potenciar la transición verde y digital, y, por otra, en reformas profundas en áreas clave como el mercado de trabajo, la administración pública y el sistema de pensiones.

11. Los últimos datos disponibles corresponden al año, en el que se han producido avances y novedades que complementan la información correspondiente a nuestro Informe de 2023, aunque la estructura general y las cifras globales de la adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se han mantenido en línea con lo aprobado. Entre las actualizaciones más relevantes se destacan las siguientes:

- **Seguimiento y ejecución:** La herramienta ELISA, actualizada a marzo de 2025, muestra que la ejecución de los fondos continúa avanzando de forma sostenida. Se han registrado nuevos hitos y la implementación de proyectos en sectores estratégicos, lo que reafirma el compromiso de España con la transformación digital y la transición ecológica.
- **Nuevas iniciativas en PERTE y sectores tecnológicos:** Durante 2025 se ha aprobado la primera Estrategia de Tecnologías Cuánticas para el período 2025–2030, con un presupuesto estimado de 808 millones de euros. Esta iniciativa es uno de los ejemplos más claros del impulso a la innovación y la digitalización que se contempla dentro del despliegue de los PERTEs, reforzando la apuesta del Plan en áreas de alta tecnología.
- **Proyectos de infraestructura y modernización:** Además, se han puesto en marcha obras y proyectos de modernización en infraestructuras estratégicas, como las destinadas a la mejora de la conectividad y la accesibilidad en distintos puntos del país. Estas actuaciones contribuyen a dinamizar la economía y refuerzan el impacto transformador del plan.

En resumen, aunque la adenda ratificada en 2023 sigue siendo la base sobre la que se canalizan los fondos, 2025 ha traído nuevas iniciativas y avances prácticos (como la consolidación de proyectos tecnológicos y de infraestructura) que potencian el impacto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la economía española durante el período 2021–2026.

Por último, el Consejo insiste de nuevo en la **necesidad de mantener una coordinación público-privada continua** para garantizar la canalización y distribución eficaz de los préstamos, en tiempo y forma, mejorando a su vez la transparencia y agilizando los procedimientos en la gestión de estos fondos.

12. La Comunidad de Castilla y León sobresale por su extensión (94.225 km²), una de las mayores de la Unión Europea. Su dimensión y su posición estratégica en la península ibérica le dotan de extraordinaria relevancia en las infraestructuras de transporte y logística, si bien plantean nuevos retos en la ordenación del territorio, la gestión del talento y la necesaria inversión en

juventud, así como en la prestación de servicios públicos, con singularidades en el medio rural y el urbano, dada la extraordinaria y exitosa longevidad y la dispersión de su población, cercana a los dos millones y medio de habitantes. Destaca también nuestra Comunidad por su gran capacidad innovadora, que la hizo cuna del municipalismo, del parlamentarismo, de la universidad, del Derecho de gentes y los derechos humanos, del mercantilismo y los instrumentos de pago modernos, del constitucionalismo (*Ley Perpetua de Ávila*, nacida de la revolución comunera que motiva que el 23 de abril sea la fiesta oficial de la Comunidad), etc., y que se refleja ahora en sus distintos sectores económico-productivos y sociales.

13. El Consejo reitera su firme compromiso de **colaborar estrechamente con la Junta y las Cortes de Castilla y León** en la definición, avance y evaluación del desarrollo autonómico vinculado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta colaboración se llevaría a cabo en el marco de sus funciones estatutarias y se fundamenta en la participación activa de las organizaciones que la integran: organizaciones empresariales, sindicales, agrarias, de la economía social, de consumidores y usuarios, y en general, las organizaciones que conforman la sociedad civil, así como de las expertas y expertos designados por dichas instituciones. En este contexto, el CES apuesta por el establecimiento de canales permanentes que aseguren una participación y colaboración interinstitucional continuada.
14. El CES sigue subrayando la importancia de que los **actores económicos y sociales** participen de manera más activa en la gobernanza de la Comunidad. Asimismo, señala que sería conveniente llevar a cabo una revisión conjunta de las políticas de gasto y fiscales, con el objetivo de seguir afrontando eficazmente los desafíos económicos, sociales y medioambientales.

Esta colaboración, que de hecho ya se está llevando a cabo en algunas materias, al integrar los diferentes puntos de vista y experiencias de las organizaciones, enriquecerá el proceso de toma de decisiones y facilitará el diseño de herramientas que respondan de forma integral a las necesidades e intereses de la Comunidad.

15. La evolución reciente de los indicadores económicos en Castilla y León muestra una clara recuperación de la actividad productiva desde la crisis del COVID-19, aunque también pone de relieve cambios en la distribución funcional de la renta regional. Se observa un incremento del excedente bruto de explotación/renta mixta en términos agregados y de la partida Resto (impuestos sobre la producción y las importaciones) en detrimento de lo distribuido a la remuneración de los asalariados.
16. Esta dinámica resalta la importancia de contar con herramientas que permitan conocer y comprender mejor la evolución de estos indicadores en el conjunto del tejido económico de la comunidad autónoma.

En este sentido, el CES recomienda a la Junta de Castilla y León que tenga en cuenta estas demandas en las actualizaciones periódicas del Plan Estadístico de Castilla y León.

17. Por último, en relación a los Fondos NGEU Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, el Consejo considera que se debería ampliar el plazo para la ejecución de los proyectos financiados, que integren digitalización y sostenibilidad con impacto social positivo, priorizando el desarrollo de zonas rurales.

Además, cabe señalar que el CES acordó en 2024 la elaboración de un **Informe a Iniciativa Propia sobre los efectos en Castilla y León de los fondos europeos ligados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, que está en fase de estudio, con el objetivo de poder contar con un diagnóstico riguroso de la ejecución que permita cuantificar con detalle el grado de absorción y ejecución en la comunidad autónoma y, así, poder medir avances reales frente a las previsiones iniciales.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

18. Durante 2024, los agricultores y ganaderos de Castilla y León han continuado **enfrentándose a desafíos persistentes** como condiciones climatológicas adversas, presiones financieras, un contexto internacional caracterizado en los últimos años por conflictos bélicos y contrariedades arancelarias y problemas relacionados con la sanidad animal (enfermedad de la lengua azul, la enfermedad hemorrágica epizootica (EHE) o la tuberculosis bovina). A esto hay que añadir recientemente otros problemas que impactan sobre el sector, como son la presión sobre la demanda de suelo, principalmente por la implantación de macroparques fotovoltaicos, y también la creciente dificultad para encontrar mano de obra, lo que puede comprometer seriamente el futuro, e incluso el presente, del número ya muy ajustado de explotaciones agroganaderas que existe en la Comunidad Autónoma.

El CES recomienda una planificación participativa del despliegue de las energías renovables, procurando el menor impacto en los territorios y las poblaciones, y la repercusión en ellos de sus beneficios sociales y económicos.

19. En 2024 se ha mantenido la **brecha entre la elevada producción y la insuficiente rentabilidad** en el campo. A pesar de haber registrado en algunas zonas mejores cosechas tras dos años difíciles, el aumento de la producción no se ha traducido en ingresos proporcionales para agricultores y ganaderos. Esta situación ha impulsado a los agentes del sector a exigir una revisión urgente de los mecanismos de fijación de precios, de modo que el valor real de la producción se refleje en una mayor retribución para el productor o, al menos que, tal y como establece la ley de la cadena alimentaria, el precio pagado al productor supere los costes de producción.
20. Desde el Consejo se reitera la petición de una simplificación de los trámites administrativos y de las exigentes normas impuestas para acogerse a las ayudas, vinculados a la Política Agraria Común (PAC), ya que resulta necesaria una mayor flexibilidad de las normativas de condicionalidad para facilitar el acceso a ayudas, eliminando barreras burocráticas que dificultan el relevo generacional y la modernización de las explotaciones. En este sentido, se apoya desde el CES la creación de **un fondo especial para impulsar el relevo generacional, promover la digitalización y fomentar la innovación en el sector**.
21. El Consejo considera que el **relevo generacional** en el sector agrario se presenta como un pilar estratégico para garantizar la continuidad y la solidez del sector. La rentabilidad y sostenibilidad son los ejes de la agricultura moderna. Tanto el beneficio económico como el cuidado del entorno son fundamentales y la convergencia entre estas dos exigencias requiere soluciones innovadoras, normativas claras, estabilidad y apoyo continuo a la formación. Por ello, el CES insta a encontrar un equilibrio entre las exigencias regulatorias y la viabilidad

económica que favorezca el relevo y conlleve la fijación de población y desarrollo del medio rural.

22. Otro punto clave es el establecimiento de medidas de apoyo frente a los **nuevos desafíos comerciales**. Resulta de la máxima urgencia proteger al sector de los efectos adversos de acuerdos internacionales que puedan poner en el mercado productos obtenidos sin las exigencias marcadas en Europa, y por tanto más baratos, y competir en desigualdad de condiciones con los europeos y de nuestra Comunidad Autónoma, para lo cual se deberían diseñar estrategias específicas para preservar la competitividad, especialmente en sectores como el vitivinícola y el de la agricultura ecológica.

En un panorama global donde la apertura de mercados y los acuerdos internacionales facilitan la entrada de productos extranjeros en condiciones que muchas veces se traducen en competencia desleal, el sector agrario de Castilla y León enfrenta desafíos que amenazan la competitividad y la rentabilidad de sus productores, generalmente por las restricciones normativas a la producción en Europa.

23. Una de las demandas fundamentales es la revisión y, en su caso, reorganización de aquellos acuerdos internacionales que favorecen la entrada de productos subvencionados o con condiciones desiguales. Esta situación afecta especialmente a **sectores estratégicos** como el **vitivinícola, el ovino y el caprino**, donde la competencia de productos importados que no cumplen los mismos estándares ambientales y de producción puede desequilibrar el mercado interno.
24. Sería conveniente contar con una **mayor presencia y capacidad de negociación a nivel europeo**, de modo que Castilla y León pueda contar con una representación fuerte en la definición de las reglas comerciales internacionales, asegurando que se tengan en cuenta las particularidades y necesidades del medio rural.

En este sentido, el Consejo recomienda la elaboración de un documento que fije las prioridades de la Comunidad ante la futura PAC 2028-2034 y el modelo agrario a defender, que sea suscrito tanto por las instituciones regionales como por las OPAS y al que se puedan adherir otros agentes económicos y sociales.

25. Este enfoque se integra en el marco estratégico de la **Agenda de Acción Exterior 2024-2027** de la Junta de Castilla y León, que contempla la defensa de los intereses económicos y comerciales de la comunidad a través de una coordinación interinstitucional y la colaboración estrecha con organismos europeos y cuya intención es alcanzar un equilibrio en las relaciones comerciales internacionales, en el que la competitividad del sector agrario se fortalezca sin sacrificar la justicia y la equidad del tejido productivo regional.
26. Con respecto a la **eliminación de las barreras burocráticas y la agilización de los trámites administrativos**, cabe señalar que en 2024, la Junta de Castilla y León ha impulsado medidas en este sentido dirigidas a simplificar la gestión administrativa de la PAC, en respuesta a las demandas del sector que reclama una adaptación real a la dinámica del campo. Entre estas medidas, se pueden destacar:
 - **Unificación y simplificación de los ecorregímenes**. La propuesta consiste en considerar la explotación en su conjunto en lugar de evaluar por separado las áreas de regadío y secano. Esta medida pretende eliminar barreras administrativas innecesarias, facilitando el acceso

a los beneficios de la PAC al reducir el número de trámites y requisitos para la verificación de condiciones.

- **Digitalización de trámites.** La implementación de procedimientos telemáticos en la solicitud y revisión de ayudas permitirá una gestión más rápida y eficiente, minimizando los desplazamientos y los trámites administrativos, adaptándose a las necesidades actuales de modernización del sector.
- **Compromiso de abono anticipado.** Se insiste en la importancia de garantizar el abono del 90% de los saldos de ayudas directas antes de finalizar el año, proporcionando a agricultores y ganaderos un flujo de capital que contribuya a la renovación, modernización y resiliencia de sus explotaciones.

Estas propuestas se han formalizado a través de un **diálogo constante con las organizaciones profesionales agrarias**, y con ellas se busca, no solo reducir la burocracia, sino también reforzar la figura del agricultor profesional. La idea es que, con una gestión administrativa más sencilla y especializada, el sector pueda concentrar esfuerzos en la innovación, la eficiencia y el desarrollo sostenible, respondiendo de manera ágil a los desafíos medioambientales y económicos

27. Los datos dispares de tuberculosis bovina registrados en diversas comarcas de Castilla y León o siguen generando preocupación en el sector por la sanidad animal y ponen de manifiesto la necesidad urgente de revisar y adaptar el actual Programa Nacional de Erradicación de la Tuberculosis Bovina a la realidad del campo, especialmente en zonas con ganadería extensiva y en permanente contacto con la fauna salvaje, en continua expansión, que no se sana y contagia a la cabaña ganadera. Por ello, el Consejo considera necesario establecer protocolos sanitarios adaptados a la realidad actual.

Al igual que ocurre con la agricultura, a pesar de los aumentos en la producción, en muchos casos estos incrementos no se reflejan en una mejora proporcional de la rentabilidad de las explotaciones. La presión de precios, combinada con la entrada de productos extranjeros en condiciones de competencia que, en ocasiones, se traducen en prácticas desleales requieren de **mecanismos de protección** que garanticen precios justos y condiciones equitativas para sus productos.

28. La falta de estabilidad normativa y, en algunos casos, el sentimiento de exclusión en los debates sobre políticas agrarias ha hecho que crezca el descontento en el sector. Los ganaderos demandan una mayor participación en la toma de decisiones, que incluya un **diálogo continuo y efectivo con las autoridades**, de modo que las futuras políticas agrarias respondan adecuadamente a las necesidades reales del medio rural. Esto implica no solo la mejora de las condiciones actuales, sino también la definición de estrategias a largo plazo que permitan modernizar y asegurar la viabilidad del sector ganadero.

Preocupan especialmente el sector ovino y caprino, cuyos censos y número de explotaciones no deja de descender desde hace años, por lo que desde el Consejo se recomienda elaborar planes específicos para estos sectores.

29. En base a estas preocupaciones, desde el Consejo se entiende necesario impulsar medidas integrales que aborden tanto los **desafíos sanitarios** como **económicos y normativos**, para garantizar un futuro sostenible y competitivo para la ganadería en Castilla y León.

30. En este ámbito, el CES considera necesario el desarrollo de planes integrales para la sostenibilidad del sector que combinen innovación tecnológica y buenas prácticas ambientales. Para ello la Junta de Castilla y León debe implementar medidas que incentiven la diversificación de cultivos y ganadería, fomentando producciones de alto valor añadido, así como fomentar cadenas de valor locales y circuitos cortos de comercialización para aumentar la rentabilidad y sostenibilidad de la producción.

INDUSTRIA

31. El **IV Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León**, aprobado en octubre de 2021, se marcó como objetivo impulsar la transformación integral de la economía y del tejido productivo de Castilla y León, adaptándose a un contexto global marcado por la transición ecológica, la digitalización y la innovación.
32. Durante 2024 se han incorporado medidas estratégicas para reforzar el papel esencial del sector industrial, entre las que destacan la puesta en marcha del **Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa**, la creación y **regulación del Registro de la Red de Centros Tecnológicos** orientada a potenciar el desarrollo tecnológico y la competitividad de la comunidad autónoma y la aprobación de la Estrategia del Talento 2031 Castilla y León.
33. En el marco estratégico del IV Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial, que tiene vigencia de 2021 a 2027, la Junta de Castilla y León ha adquirido un compromiso presupuestario de 46,8 millones de euros para **fortalecer acciones de responsabilidad social empresarial y digitalización**, en una clara apuesta por un modelo productivo moderno, sostenible y resiliente. Esta asignación presupuestaria se integró en la planificación y aprobación de los presupuestos autonómicos de Castilla y León en el contexto de esa estrategia, iniciada a partir de 2021.
34. El CES quiere insistir en que el futuro de la industria en Castilla y León se fundamenta en una **estrategia integral que combine la transición ecológica y la transformación digital**. Esto implica no solo avanzar en políticas energéticas y medioambientales firmes, el desarrollo de infraestructuras logísticas y de transporte de vanguardia y la garantía de disponibilidad de materias primas, sino también potenciar más programas de innovación, desarrollo tecnológico y digitalización orientados a la Industria 4.0.
35. Reconociendo que la transformación digital y la transición ecológica presentan amplias oportunidades de futuro, el Consejo considera preciso subrayar la necesidad de contar con **recursos adecuados y mecanismos de seguimiento eficientes** para garantizar que las medidas pactadas se traduzcan en mejoras reales en la competitividad y la generación de empleo de calidad, con las que resulten reforzados, tanto la competitividad empresarial como el bienestar laboral.

En este sentido, insistimos en la importancia de seguir contando con órganos de control y seguimiento que, con indicadores claros y evaluaciones periódicas, aseguren el cumplimiento concreto de las medidas pactadas.

En materia de digitalización y desarrollo de la Inteligencia Artificial será importante el seguimiento de su implantación, con el fin de anticiparse a sus posibles consecuencias, tanto en el desarrollo de la actividad empresarial, al ser precisas mayores inversiones, como en el

empleo, evitando la pérdida de puestos de trabajo y la descualificación de las personas trabajadoras.

Estas actuaciones están previstas en el marco de desarrollo del IV Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial, para lo cual se establecerán indicadores, de cuyo análisis se puedan extraer recomendaciones específicas para todos los sectores productivos.

36. La transición energética en la industria de Castilla y León implica una transformación profunda y multidisciplinar orientada a reducir la dependencia de los combustibles fósiles y a modernizar los procesos productivos para hacerlos más sostenibles, competitivos y resilientes. Para lograrlo, desde el Consejo entendemos que resulta necesario trabajar en la consecución de **cinco objetivos**: Cambio de Matriz Energética; Modernización y Digitalización de Procesos; Economía circular y Gestión de Residuos; Inversión y Cooperación Público-Privada; y Competitividad y Adaptación, Simplificación y Estabilidad Regulatoria.
37. **Cambio de Matriz Energética.** La industria pasa de utilizar fuentes de energía tradicionales a apostar por renovables como la eólica, solar, biomasa y, cada vez más, el hidrógeno verde. En Castilla y León se están promoviendo proyectos que integran estas energías para disminuir las emisiones de CO₂, favoreciendo un modelo de producción más limpio sin sacrificar la competitividad ni la capacidad innovadora de las empresas, iniciativas que el CES valora favorablemente y para las que recomienda el apoyo de la Junta de Castilla y León.
38. **Modernización y Digitalización de Procesos.** La transición no solo consiste únicamente cambiar la fuente de energía utilizada, sino también en modernizar la infraestructura industrial a través de la innovación tecnológica y la digitalización.

Para lograrlo, el CES considera necesaria la incorporación de sistemas inteligentes y automatizados que optimizan la eficiencia energética, reduciendo costes y aumentando la productividad. Al mismo tiempo, se debe fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías propias en sectores estratégicos, como la producción de energía eólica o el desarrollo de baterías y software especializado.
39. **Economía Circular y Gestión de Residuos.** Resulta clave el aprovechamiento de los residuos industriales y agrarios para generar energía a través de procesos como la producción de biomasa. Con un volumen de residuos que supera los 35 millones de toneladas al año, Castilla y León debe convertir estos desechos en recursos energéticos, cerrando el ciclo productivo y reduciendo el impacto ambiental.
40. **Inversión y Cooperación Público-Privada.** El Consejo insiste en que esta transformación requiere de la máxima coordinación entre el sector público y el privado. No se debe olvidar que en este campo los avances se basan en proyectos ambiciosos, como los que se focalizan en el desarrollo del hidrógeno verde y en la mejora de infraestructuras energéticas, que implican inversiones multimillonarias, que a su vez abren la puerta a la creación de empleo y al fortalecimiento del tejido industrial en la comunidad.

Una coordinación estrecha entre ambos sectores facilitará la ejecución de proyectos de gran envergadura, impulsará el desarrollo tecnológico y fortalecerá el tejido industrial, ayudando a que Castilla y León esté preparada para los retos de la descarbonización y la competitividad en un contexto global en rápida y continua transformación.

41. **Competitividad y Adaptación, Simplificación y Estabilidad Regulatoria.** El CES llama la atención sobre un reto clave en esta materia, el de lograr una transición ecológica que no penalice la competitividad. Para lograrlo, resulta imprescindible una adaptación de las normativas, tratando de flexibilizar, siempre que sea posible, algunas limitaciones y restricciones, de forma que se favorezca la innovación, sin descuidar la reducción de emisiones.

El objetivo final debe ser el establecimiento de un modelo en el que el proceso de descarbonización se acomode a la realidad económica y social del sector, garantizando que la transformación energética sea justa y viable.

42. El Consejo reitera su opinión sobre que resulta indispensable apostar por la innovación industrial, para lo cual se requiere que las **políticas de investigación, desarrollo e innovación vayan enfocadas hacia las necesidades de la industria**. Para ello, la Administración Autonómica debería priorizar la financiación de las líneas de investigación que contribuyan a la mejora de la competitividad de las empresas industriales y a proyectos empresariales que se sostengan en la generación de nuevas capacidades científicas en entornos industriales.
43. La **transformación digital** en la industria de Castilla y León representa una verdadera evolución en la manera de operar y competir de las empresas. Este proceso abarca la adopción de automatización, robótica, Internet de las Cosas (IoT), big data, inteligencia artificial y ciberseguridad, todo ello orientado a mejorar la eficiencia, calidad y flexibilidad de los procesos industriales.
44. Desde la Junta de Castilla y León se están impulsando múltiples iniciativas y programas para apoyar este cambio, entre los que destacan los **servicios especializados** que facilitan la digitalización de pymes y grandes empresas, proporcionando asesoramiento, formación y ayudas para la incorporación de nuevas tecnologías que buscan, no solo modernizar la producción, sino también fortalecer la competitividad del tejido empresarial regional. El CES valora favorablemente estas iniciativas y recomienda que se continúen reforzando en el futuro.
45. Esta transformación digital también se traduce en la creación de **ecosistemas colaborativos**, donde la sinergia entre el sector público, las universidades y la iniciativa privada favorece la transferencia de conocimiento y la implementación de soluciones innovadoras. De esta forma, la industria de Castilla y León será más ágil y adaptable frente a las exigencias del mercado global, generando nuevas oportunidades de empleo y dinamizando la economía local.

ENERGÍA

46. El **plan REPowerEU** sigue siendo una pieza fundamental de la estrategia europea tanto para reforzar la seguridad energética como para impulsar la transición ecológica. Su esencia radica en la aplicación integral del paquete de medidas conocido como **«Objetivo 55»**, el cual se fijó para reducir en al menos el 55 % las emisiones netas de gases de efecto invernadero de la UE para 2030 (con una base de comparación establecida en niveles anteriores, según los marcos de referencia de la UE) y, en línea con el Pacto Verde Europeo, lograr la neutralidad climática en 2050.

Desde su lanzamiento en mayo de 2022 (REPowerEU se diseñó originalmente como respuesta a los desafíos geopolíticos, especialmente la dependencia de combustibles fósiles rusos), se ha ido adaptando de acuerdo con la evolución de las condiciones del mercado y las necesidades de seguridad. Durante este proceso, se han puesto en marcha inversiones y reformas en áreas clave como la eficiencia energética, la diversificación de los suministros energéticos y el impulso de fuentes renovables (especialmente la energía eólica, solar y el desarrollo del hidrógeno verde). Estas acciones no solo contribuyen a disminuir las emisiones, sino que también ayudan a afianzar la independencia energética de la UE.

47. En 2024 se ha constatado cómo los Estados miembros, enmarcados en los planes nacionales de recuperación y resiliencia (financiados a través de Next Generation EU), han integrado medidas específicas para cumplir los objetivos de REPowerEU y, en consecuencia, las metas de «Objetivo 55», medidas que abarcan la modernización de infraestructuras energéticas, la digitalización del sistema eléctrico, incentivos para la renovación y eficiencia energética de edificios y la creación de mercados más competitivos y colaborativos para el suministro de energía.

El compromiso de la UE con una transformación profunda y sostenible de su sistema energético se ha visto reforzado con la implementación de estos **instrumentos normativos y financieros** que, en opinión del Consejo, deben aprovecharse al máximo, tanto en el ámbito estatal como autonómico.

48. La Junta de Castilla y León ya dispone de instrumentos normativos y financieros específicos (como la **Normativa REPOWER**) para canalizar los fondos europeos hacia proyectos de transformación energética. El CES considera que estos fondos, procedentes en parte del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y Next Generation EU, deben destinarse a la **modernización de la red eléctrica**, fortaleciendo las interconexiones y facilitando la integración de energías limpias, y a la renovación y eficiencia de edificaciones públicas y privadas, lo que no solo reduce las emisiones, sino también la demanda energética.

Asimismo, es necesario que se incrementen las infraestructuras de almacenamiento de energía, con el fin de evitar que en Castilla y León existan áreas empresariales afectadas por “lagunas energéticas” que impiden, tanto la ampliación de capacidades ya existentes, como el establecimiento de nuevas instalaciones industriales.

49. Castilla y León es una comunidad autónoma con un **alto potencial para el desarrollo de energías renovables**, especialmente energía solar y eólica. El Consejo recomienda aprovechar el contexto de REPowerEU para **impulsar proyectos basados en ese tipo de energías** que, además de contribuir a la reducción de emisiones, diversifiquen la base energética regional; para **fomentar proyectos de hidrógeno verde**, posicionándose en la vanguardia de las tecnologías limpias y potenciando la industria local; y para **promover la investigación y el desarrollo (I+D)** junto a universidades y centros tecnológicos, para innovar en soluciones energéticas y en la digitalización de la gestión energética. Todo este proceso debe hacerse de forma ordenada y planificada, contando con la participación de todos los agentes implicados y mediante un diálogo y creación de valor en el territorio.
50. También deberían aprovecharse estos recursos para implementar programas de eficiencia energética en edificios públicos, residenciales e instalaciones industriales, y el desarrollo de

infraestructuras de smart grids (redes de distribución eléctrica inteligentes), entre las que cabe destacar:

- La Renovación de edificaciones públicas como escuelas, hospitales y edificios administrativos, mediante la (la incorporación de tecnologías de aislamiento, iluminación eficiente y sistemas de control inteligente).
- La rehabilitación energética del parque inmobiliario y otros edificios, con el fin de reducir el consumo energético y aumentar la eficiencia, mediante incentivos y un servicio de información, asesoramiento y asistencia técnica.
- La Digitalización y modernización de la red eléctrica (implementando soluciones de gestión inteligente que optimicen el consumo y faciliten la integración de fuentes distribuidas de energía renovable).
- Campañas de ahorro energético (proyectos de concienciación dirigidos a la ciudadanía y las empresas para modificar comportamientos y reducir la demanda energética).

51. Con el mismo objetivo de optimizar el impacto de estos recursos, el CES recomienda la creación en Castilla y León de **alianzas estratégicas a nivel local, nacional y europeo**. Para ello, se podría:

- **Establecer mesas de trabajo y asesorías especializadas** que reúnan a representantes del Gobierno regional, municipios, empresas y centros de investigación. Esto favorecerá la identificación de proyectos prioritarios y garantizando la correcta canalización de los fondos.
- **Fomentar la participación público-privada** para impulsar proyectos de mayor envergadura, especialmente en el ámbito de la energía renovable y la transformación digital.
- **Interconexión de iniciativas locales y nacionales:** Integrar los planes regionales en el marco de las políticas energéticas de España, de modo que se beneficie del efecto multiplicador de una política coordinada en todos los niveles de gobierno.

52. En resumen, el Consejo considera que dentro del marco de la necesaria y ambiciosa agenda de compromisos climáticos para 2030, es preciso hacer frente a la transición ecológica justa reforzando la máxima eficiencia en el uso de los recursos naturales.

Se debe impulsar el despliegue de tecnologías de vanguardia, no solo menos contaminantes, sino también altamente digitalizadas, que minimicen el impacto sobre la biodiversidad y optimicen los procesos productivos. Al mismo tiempo, es imprescindible fomentar la creación de empleo “verde” en todos los sectores mediante programas de formación y reconversión laboral, que doten a la sociedad de las competencias necesarias para liderar la economía circular y la transición energética.

53. El CES se declara a favor de **potenciar el autoconsumo** de energía, como una estrategia transformadora que ofrece beneficios económicos, ambientales y sociales. Al generar y consumir energía de forma local mediante instalaciones de paneles solares y sistemas de almacenamiento, tanto hogares como empresas reducen significativamente su factura eléctrica y se vuelven menos dependientes de la red convencional.

Este modelo promueve una mayor eficiencia al minimizar las pérdidas asociadas a la transmisión y favorece la integración de tecnologías avanzadas que permiten gestionar de manera inteligente la producción y el consumo de energía. Además favorece la participación activa de la ciudadanía en el sistema energético, facilitando su democratización.

No se debe olvidar que el impulso hacia el autoconsumo contribuye a la creación de empleo “verde”, dinamiza economías locales y refuerza el cumplimiento de objetivos climáticos y energéticos a nivel nacional y europeo, apoyados por incentivos y ayudas públicas que siguen evolucionando para hacer estas soluciones más accesibles y sostenibles.

En concreto, el CES valora como especialmente interesante el apoyo a la modalidad de autoconsumo colectivo, y la facilitación para la creación de comunidades energéticas, por el impacto social ampliado de estas modalidades, pudiendo resultar una opción interesante también-para luchar contra la pobreza energética.

54. En opinión del CES, el “**apagón**” ocurrido en la península ibérica en el mes de abril de 2025 ha marcado un antes y un después para el sector energético, poniendo de relieve las vulnerabilidades del sistema y la necesidad urgente de modernización.

Durante el 28 y 29 de abril, en tan solo cinco segundos se perdió 15 GW de generación eléctrica (equivalente al 60% del consumo nacional) dejando sin suministro a más de cincuenta millones de personas y provocando impactos significativos en sectores críticos como el sanitario, el transporte y las comunicaciones.

55. El Consejo Económico y Social, ante este grave suceso, y a falta de conocer los análisis oficiales de las causas, quiere destacar la importancia de diversificar las fuentes de generación, **reforzar la capacidad de almacenamiento y ampliar los mecanismos de respuesta rápida** ante picos imprevistos de demanda y la necesidad de **invertir en tecnologías renovables y en soluciones de resiliencia operativa**, algo crucial no solo para evitar futuros incidentes, sino también para mantener la competitividad y la continuidad de las operaciones en un entorno cada vez más exigente y digitalizado.

56. **Castilla y León se mantiene como referente nacional en energías renovables**, con datos que indican que en la actualidad (año 2025), hasta el 92,8 % de su producción eléctrica proviene de fuentes limpias. Este elevado nivel de generación no solo satisface las necesidades locales, sino que genera un significativo excedente que se integra en el sistema eléctrico nacional, sin que la comunidad autónoma reciba una contraprestación económica directa.

Ante esta situación, el Consejo ha reiterado en numerosas ocasiones la necesidad de profundizar en el debate sobre el manejo de este excedente y de estudiar, en la medida de lo posible, la instauración de un modelo fiscal diferenciado, que ofreciera condiciones impositivas favorables a las personas y empresas que se establezcan en el medio rural, territorio clave donde se concentra gran parte de esta capacidad de generación de energía sostenible.

Desde el CES se insiste de nuevo en que la adopción de una fiscalidad favorable en áreas rurales actuaría como un mecanismo de discriminación positiva. Esta medida no solo serviría para incentivar la inversión y fomentar el desarrollo económico en zonas tradicionalmente menos pobladas, sino que también contribuiría a paliar el reto demográfico y la despoblación que afecta a Castilla y León, dinamizando el tejido social y económico del medio rural.

57. Como señalamos en el informe correspondiente a 2023, el **Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros**, cuyo horizonte temporal inicial abarcaba 2016–2020, ha sido objeto de cuatro prórrogas sucesivas. En primer lugar, se amplió mediante el Acuerdo 98/2020, de 10 de diciembre, extendiendo su aplicación a 2021. Posteriormente, el Acuerdo 154/2021, de 30 de diciembre, prorrogó el plan hasta 2022, seguido del Acuerdo 208/2022, de 22 de diciembre, que lo extendió a 2023.

Finalmente, mediante el Acuerdo 90/2023, de 23 de noviembre, se ha prorrogado la vigencia del plan hasta 2027, en el marco de la coordinación con el Programa de Transición Justa 2021–2027 y la movilización de 281 millones de euros en recursos, lo que garantiza **la continuidad de las iniciativas en las zonas afectadas por el cierre de explotaciones mineras y centrales térmicas**.

58. El Consejo entiende que la ampliación del horizonte temporal debe suponer una oportunidad para establecer una transformación económica que **favorezca la diversificación productiva y la creación de empleo**, algo crucial para territorios que han dependido históricamente de un sector actualmente en declive. Supone un reconocimiento de la necesidad de dar continuidad a las iniciativas de diversificación y recuperación en las zonas afectadas por el cierre de explotaciones mineras y centrales térmicas, evitando que se desarticulen proyectos que ya estaban en marcha y tratando de asegurar que los fondos (incluidos los 281 millones de euros movilizados, en coordinación con el Programa de Transición Justa 2021-2027) se traduzcan en medidas tangibles a favor de las empresas, las personas trabajadoras y sus familias.

El CES valora favorablemente la prórroga, siempre y se fomente la adaptación de los proyectos a las nuevas dinámicas de mercado. Esto implica, poner especial énfasis en la **innovación y en la dinamización de sectores emergentes** que pueden transformar la estructura económica de los municipios mineros, y en la **creación de un empleo estable y de calidad**.

Además de lo anterior, cabe preguntarse cómo se podrían articular estrategias complementarias en el terreno, como la inversión en formación, la promoción de tecnologías emergentes o la facilitación de alianzas público-privadas, para que el impacto de estas inversiones se traduzca en un crecimiento real y medible en las comunidades locales.

Tanto las medidas que se mantienen del Plan de Dinamización de Municipios Mineros, como las derivadas de los Planes y el Fondo de Transición Justa, requerirán complementariamente otras iniciativas públicas en las zonas más desfavorecidas, donde la iniciativa privada llega con más dificultad y donde sigue siendo un desafío pendiente la generación de actividad y empleo.

59. En el Consejo entendemos que se debe continuar impulsando un **transporte más sostenible**, lo cual significa apostar por una menor dependencia de combustibles fósiles y, en cambio, favorecer medios de transporte que generen menos emisiones como el transporte público, la bicicleta, el peatonal, el vehículo compartido, etc. En este sentido, el CES subraya que mejorar la infraestructura eléctrica nacional es esencial. Una red eléctrica robusta y adaptada a las demandas del futuro es clave para soportar la creciente implantación de vehículos eléctricos, no solo en el transporte de pasajeros, sino también en el sector logístico. Esto incluye la instalación de puntos de recarga rápidos, el fortalecimiento de la red de distribución

y la **integración de fuentes renovables**, aspectos que garantizarán un suministro fiable y sostenible para una flota modernizada.

60. Por otro lado, el CES aboga por **favorecer una transición del transporte de mercancías desde la carretera hacia la red ferroviaria**. El transporte por carretera, además de ser uno de los principales emisores de CO₂, enfrenta retos en términos de congestión y eficiencia a la hora de mover grandes volúmenes de carga en distancias largas. La red ferroviaria ofrece, en cambio, ventajas claras en kilómetros por tonelada transportada, menores costes operativos a medio y largo plazo, y una capacidad superior para integrar energías renovables en sus operaciones. Esto no solo reduce la huella medioambiental de la actividad logística, sino que también propicia una redistribución del tráfico que puede aliviar la saturación de las infraestructuras viarias.
61. Además, la **canalización de ayudas europeas (procedentes de iniciativas como NextGenerationEU y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)**, sirve para consolidar un esfuerzo coordinado entre diferentes niveles de administración y el sector privado. Así, no se trata únicamente de inyectar recursos de manera puntual, sino de estructurar una inversión que contemple actuaciones a largo plazo: reformar la infraestructura eléctrica y ferroviaria de manera interconectada y coherente con los objetivos de sostenibilidad y competitividad. Esto abarca no solo la **modernización física de la red**, sino también la **digitalización de los sistemas de gestión y la formación de profesionales especializados** que impulsen la eficiencia de estos nuevos modelos de transporte.
62. Finalmente, desde el Consejo se hace un llamamiento a la **colaboración entre todos los actores implicados**. Para que las inversiones europeas se traduzcan en beneficios reales, es imprescindible un plan de actuación que incluya la participación activa de **entidades públicas, industriales y logísticas**. La coordinación en este sentido permitiría minimizar cuellos de botella administrativos y transformar las oportunidades de financiación en proyectos concretos que impulsen el desarrollo regional, la creación de empleo y la competitividad a escala global.

CONSTRUCCIÓN Y HÁBITAT

63. La transformación en el sector de la construcción va mucho más allá de una simple modernización, es un cambio sistémico que responde a la necesidad de competir en un entorno global cada vez más exigente en términos de **eficiencia, calidad y respeto por el medio ambiente**. Este proceso se articula en tres ejes fundamentales:
 - Industrialización
 - Digitalización
 - Sostenibilidad
 - Mejora de la calidad de la edificación y la arquitectura
 - Reducción de los tiempos de edificación
 - Fortalecimiento del componente de digitalización
 - Reducción del impacto medioambiental

- Fomento de la colaboración entre agentes del sector
- Mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras
- Aumento de la productividad.

64. La **industrialización en la construcción** implica el uso de métodos de producción en serie, la adopción de prefabricados y soluciones modulares que permiten la fabricación de componentes en entornos controlados para luego ensamblarlos in situ. Esta estrategia transforma el proceso constructivo al reducir tiempos, minimizar errores y optimizar el uso de materiales y recursos.

El CES entiende que la industrialización puede ser una forma de **atraer nuevo talento**, ya que un proceso más sistemático y tecnificado resulta más atractivo para las nuevas generaciones y propicia mejoras en la calidad laboral.

65. El **avance digital** ha irrumpido en todas las fases de la construcción a través de nuevas herramientas como el Modelado de Información para la Construcción (BIM en inglés), sensores IoT, drones y sistemas de análisis de datos, que se están convirtiendo en elementos esenciales para planificar, ejecutar y gestionar proyectos de manera más inteligente.

La digitalización debe facilitar la coordinación de los equipos, la toma de decisiones en tiempo real y el seguimiento riguroso de indicadores de rendimiento, pero también supone nuevos desafíos tales como la falta de formación especializada en nuevos perfiles digitales y la resistencia al cambio en empresas acostumbradas a métodos tradicionales.

66. En los últimos años se han dado importantes **novedades normativas** en España para promover y consolidar la aplicación de la metodología BIM en el sector de la construcción, especialmente en el ámbito público.

Una de las actualizaciones más relevantes es la decisión del gobierno central de que, **a partir de 2024**, los órganos de contratación de la Administración General del Estado deberán **incorporar en sus licitaciones los requisitos relacionados con BIM**, con miras a completar la transición hasta 2030.

67. El CES valora favorablemente esta decisión, entendiéndola como un **paso estratégico para modernizar el sector de la construcción**, pues proporciona un marco unificado que favorece la coordinación y la integración de información a lo largo de todas las fases del ciclo de vida de un proyecto y de esta forma, implica una mayor eficiencia en el gasto público y en la ejecución de obras. Esta estandarización en BIM, no solo optimizará la gestión de proyectos públicos, sino que también impulsará a las empresas privadas a acelerar su transformación digital para mantenerse competitivas en un mercado cada vez más exigente.

68. Junto a esta valoración positiva, el Consejo desea subrayar la necesidad de que la implantación de estas novedades normativas vaya acompañada de medidas complementarias, entre las que destacan la inversión en la formación especializada y en la **capacitación de profesionales** que puedan gestionar adecuadamente los nuevos modelos digitales y el **fomento de una coordinación estrecha entre el sector público y el privado**.

Además, se deben implementar incentivos y líneas de apoyo que **faciliten la adaptación, especialmente de las pymes**, asegurando una integración fluida de la tecnología BIM en los procesos tradicionales de construcción y gestión de infraestructuras.

69. Para hacer frente a estos desafíos en la construcción, en opinión del CES, resulta fundamental adoptar una **estrategia integral** que, no solo incorpore nuevas tecnologías, sino que también gestione el aspecto humano y cultural de la transformación.

Resulta imprescindible **invertir en formación y capacitación** ya que la falta de habilidades especializadas es uno de los mayores obstáculos. Se debe invertir en programas de formación continua, talleres, cursos y colaboraciones con instituciones educativas o centros de formación. Estas iniciativas deben estar adaptadas a los diferentes niveles y roles dentro de la empresa, asegurando que cada colaborador disponga de las competencias necesarias para trabajar con las nuevas herramientas digitales.

70. En un contexto de creciente preocupación ambiental y presión regulatoria, **la sostenibilidad se ha impuesto como un imperativo en el sector de la construcción**. Esto abarca no solo el uso de materiales ecoeficientes y el diseño de edificaciones que reduzcan su huella de carbono, sino también la adopción de prácticas de economía circular que favorezcan el reciclaje y la reutilización de recursos.

Los nuevos marcos normativos, impulsados por iniciativas como el Green Deal Europeo y la Directiva de Eficiencia Energética, obligan a repensar cada fase del ciclo de vida de una construcción para garantizar que se minimicen los residuos y se optimice el consumo energético.

El Consejo entiende que esta nueva realidad hace preciso lograr un equilibrio entre la inversión inicial en tecnologías y materiales sostenibles y el ahorro y los beneficios a largo plazo, al tiempo que se garantiza que estas prácticas se implementen de manera uniforme en todos los niveles de la cadena constructiva.

71. El CES destaca la necesidad de un **manejo riguroso de los residuos generados** durante las actividades constructivas y de movimientos de tierra. Una gestión inadecuada puede generar vertidos que contaminen las aguas superficiales o, incluso, provocar el desplazamiento de sustancias solubles en las aguas subterráneas, creando riesgos para la salud humana y la biodiversidad.

Para evitar estos problemas resulta necesaria una **evaluación de la peligrosidad** con carácter previo al inicio de los movimientos de tierra que debe ser realizada por **entidades especializadas y acreditadas y una planificación de la gestión de residuos**, esto es, se debe definir la ruta de tratamiento y eliminación más adecuados.

72. Desde el Consejo insistimos de nuevo en **apoyar la utilización de madera en la construcción**, como una estrategia integral que combina importantes beneficios económicos y medioambientales puesto que fortalece las economías locales de las zonas forestales, fomenta la innovación en procesos constructivos y contribuye significativamente a la reducción de emisiones y al cuidado de los recursos naturales.

Esta doble vertiente de ventajas, tanto económicas como medioambientales, lleva al CES a recomendar una apuesta decidida por políticas, inversiones y formaciones que impulsen de manera decidida su uso en la construcción. El gran objetivo debe ser impulsar el aprovechamiento de la madera en la generación de actividad económica y el empleo en el medio rural, puesto que el 46% de la industria de la madera se ubica en localidades de menos

de 2.000 habitantes, con el consiguiente impulso del asentamiento de población en el medio rural.

73. Abordar el **envejecimiento de la fuerza laboral y atraer talento nuevo** hacia la construcción requiere un esfuerzo que combine la modernización tecnológica y la transformación de la imagen del sector. Desde el CES, se destaca que mejorar la difusión y accesibilidad de la información sobre las oportunidades laborales es un paso esencial para atraer a los jóvenes, garantizar un relevo generacional efectivo y, en consecuencia, impulsar el desarrollo sostenible y la competitividad del sector. También es importante abordar las necesidades de formación del personal de estos sectores, especialmente en las empresas de menor tamaño, de manera que se impulse el desarrollo profesional y las opciones de carrera profesional en el sector.
74. El CES insiste en la necesidad de colaboración entre todos los actores del sector (Administración, agentes sociales, colegios profesionales y empresas) para recuperar y potenciar la imagen del sector.

En este contexto, el Consejo insiste en la necesidad de ampliar y actualizar los contenidos formativos, especialmente en aquellas áreas donde se evidencia una mayor escasez de personal cualificado. Se hace imprescindible potenciar iniciativas formativas innovadoras, como los Certificados de Profesionalidad, la formación dual y la modalidad de formación con compromiso de contratación, que permitan incorporar talento joven, fomentar el relevo generacional y facilitar la adaptación a las nuevas demandas del mercado.

75. El **Plan Sectorial del Hábitat de Castilla y León** se presenta como una herramienta estratégica e integral, que abarca de forma coordinada toda la cadena de valor (desde el aprovechamiento forestal sostenible, que garantiza la materia prima con criterios medioambientales, hasta los acabados en construcción, donde se incorporan innovaciones tecnológicas y sostenibles). Su diseño ha sido fruto de un proceso participativo en el que el Diálogo Social ha jugado un papel fundamental, permitiendo la convergencia de perspectivas y necesidades de todos los actores implicados.
76. Desde el CES instamos a la Administración a mantener y robustecer la **participación activa de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas** en el seguimiento y evaluación continuada de este plan. Es esencial que estas entidades colaboren en la formulación de propuestas y en el establecimiento de nuevas directrices, que no solo respondan a los retos tradicionales del sector, sino que también incorporen elementos de digitalización, innovación y sostenibilidad, capaces de transformar competitivamente la industria del hábitat en la Comunidad Autónoma.

Esta sinergia entre los diferentes agentes no solamente potenciará el desarrollo económico regional, sino que también favorecerá la modernización del tejido empresarial y la creación de sinergias que impulsen la economía circular, la eficiencia energética y la calidad de vida en nuestras zonas urbanas y rurales.

El Consejo considera que para combatir la despoblación de las zonas rurales, sería beneficioso diseñar un **plan de rehabilitación integral de viviendas** en entornos rurales y urbanos envejecidos, que fomente el empleo local y el asentamiento de la población. Sería deseable incentivar el uso de materiales sostenibles y métodos constructivos innovadores basados en la eficiencia energética y el aprovechamiento de energías renovables.

SERVICIOS

77. En 2024, **el sector servicios en Castilla y León dio muestras de fortaleza**, como reflejan los principales indicadores que miden, tanto en la productividad como la evolución de la facturación. En términos de productividad aparente el sector alcanzó unos 59.392 euros por trabajador, lo que representa un crecimiento del 1,3% respecto al año anterior y la facturación global del sector servicios creció a lo largo de 2024 por encima de la media nacional.

No se debe olvidar que parte de estos incrementos pueden estar influenciados por factores coyunturales como la inflación, por lo que el CES recomienda continuar apostando por la digitalización y la inversión en nuevas tecnologías para consolidar mejoras reales y estructurales, con el objetivo de transformar estos incrementos nominales en verdaderos avances en eficiencia y competitividad, asegurando que el crecimiento sea sostenible a medio y largo plazo.

78. El Consejo valora favorablemente el **dinamismo del sector servicios** que se puede apreciar en la diversificación y especialización de sus ramas. Mientras los sectores orientados al consumo y a la atención directa han tenido una evolución sobresaliente, áreas como las actividades profesionales y técnicas se han ido consolidando como ejes de innovación, lo que refuerza la visión de una economía regional moderna y diversificada.
79. Como ya hemos señalado, en 2024 se observó una **evolución heterogénea** en los subsectores del sector servicios en Castilla y León, lo que refleja tanto fortalezas como oportunidades en áreas puntuales.

Se registraron crecimientos en **Actividades profesionales, científicas y técnicas**; en **Información y comunicaciones**; en **Actividades artísticas, recreativas y otros servicios**; en **Comercio, transporte y hostelería**; en **Administración pública, educación y sanidad**; y descensos en **Actividades financieras y de seguros** y en **Actividades inmobiliarias**.

80. El crecimiento del subsector de **Actividades profesionales, científicas y técnicas** es resultado de una demanda constante de servicios de consultoría, asesoramiento técnico, investigación y desarrollo, todos aspectos críticos en un entorno económico cada vez más digital y globalizado.
81. Además, la transformación digital está permitiendo que muchas empresas de este subsector desarrollen soluciones tecnológicas que **mejoran la eficiencia y competitividad**, desde asesorías especializadas hasta la implementación de sistemas avanzados para la gestión de proyectos científicos o técnicos. Este dinamismo tecnológico debe, en opinión del Consejo, traducirse en oportunidades para diversificar servicios y captar nuevos mercados, tanto a nivel nacional como internacional.
82. Otro de los factores que ha influido en estos resultados positivos ha sido la evolución experimentada en la **calidad y especialización del empleo**. Se está produciendo un aumento en la demanda de profesionales con habilidades específicas en áreas técnicas y científicas, que debe tener su reflejo en la oferta educativa y formativa y, al mismo tiempo, una fuerza laboral más especializada eleva la competitividad del sector y refuerza la apuesta por el conocimiento como motor del crecimiento.

83. El CES considera que, aunque este subsector se mantiene en una senda de crecimiento estable, aún hay margen para potenciarlo y conseguir que se convierta en un **motor de cambio para la economía regional**. Para ello, se debe apostar por una mayor inversión en I+D+i, la creación de políticas de colaboración entre el sector público y privado, y el fomento de alianzas con centros de investigación y universidades son estrategias clave para superar los desafíos actuales.
84. El **subsector de comercio** en Castilla y León durante 2024 se ha caracterizado por un avance impulsado por la digitalización, la recuperación del consumo y la modernización de procesos internos, a la vez que enfrenta desafíos derivados de presiones inflacionarias y de una intensa competencia.
85. En el caso del **comercio minorista**, cabe señalar que mostró una dinámica marcada por su capacidad de recuperación, pero también evidenció debilidades estructurales que limitan su competitividad.

Aunque se ha iniciado un proceso de recuperación tras los efectos de la pandemia, **el sector sigue enfrentando una fuerte transformación del entorno comercial**. La creciente digitalización y la llegada de grandes plataformas online han modificado de forma drástica los hábitos de consumo, situando a los comercios tradicionales ante desafíos que requieren respuestas tanto a nivel estratégico como operativo.

86. El Consejo considera que las principales debilidades del comercio minorista son una **digitalización insuficiente**, la **competencia de grandes plataformas y cadenas**, la **fragmentación** y el **reducido tamaño de la empresa**, el **impacto de la presión inflacionaria**, el desafío en las **zonas rurales** y la **despoblación**, y la adaptabilidad a los **cambios en el comportamiento del consumidor** y un marco normativo complejo y rígido que opera por igual, con independencia del tamaño y sector de la empresa, erigiéndose como una de las principales barreras que resta competitividad y empleo.

Estas debilidades han impulsado al gobierno regional a desarrollar iniciativas como la **Estrategia de Comercio Minorista y Rural 2024-2027**. Este ambicioso plan, con una inversión de más de 122 millones de euros, busca reactivar y modernizar el sector, apoyando a los comercios de proximidad mediante la digitalización, la formación y la modernización de sus instalaciones y el fomento del emprendimiento.

87. Desde el CES insistimos en que la **transformación digital** se presenta como una oportunidad clave para que los comercios minoristas amplíen su presencia online, integren plataformas de comercio electrónico y mejoren la gestión de sus operaciones. La adopción de herramientas digitales no solo permite competir con grandes plataformas, sino también ofrecer experiencias personalizadas a los clientes, lo que puede traducirse en fidelización y aumento de ventas.
88. Igualmente, resulta necesario facilitar el **acceso a inversión y apoyo institucional**. En este sentido el Consejo valora favorablemente la reciente **Estrategia de Comercio Minorista y Rural 2024-2027** y anima a los empresarios del comercio a aprovechar al máximo las oportunidades que les brinda.
89. El CES apuesta por el establecimiento de **programas de capacitación y asesoramiento especializado** que ofrezcan a los comercios minoristas la posibilidad de adquirir nuevas

competencias y, de este modo, adaptarse a las cambiantes demandas del mercado. De esta forma se fomenta la innovación interna y se facilita el desarrollo de modelos de negocio más flexibles y resilientes.

90. De cara al futuro del comercio minorista, resulta cada vez más relevante **repensar el modelo de negocio**. La combinación de ventas físicas y digitales, junto con el aprovechamiento del carácter local y el valor añadido de la experiencia de compra cercana, pueden generar una diferenciación competitiva frente a las grandes cadenas. Además, el establecimiento de alianzas y sinergias con otros sectores (como el turismo o la cultura) puede abrir nuevos mercados y fortalecer la identidad regional. Para ello, se requiere reforzar los apoyos y diseñar otros nuevos que impulsen la adopción de herramientas y modos de operar más innovadores.

91. En opinión del Consejo, la **revitalización del comercio en áreas rurales** debe ser uno de los pilares en los que se basen las actuaciones de la Administración Autonómica en esta materia, puesto que el apoyo específico para comercios en entornos con desafíos demográficos ofrece la posibilidad de contrarrestar la despoblación comercial.

Deben implementarse medidas orientadas a dinamizar estos núcleos pueden incentivar el consumo local, reforzando el papel del comercio minorista como motor de cohesión y desarrollo en comunidades pequeñas.

92. El comportamiento del **subsector de hostelería** en Castilla y León durante 2024 muestra una dualidad interesante. Por un lado, el entorno post-pandémico y el creciente turismo han generado una demanda que impulsa la actividad aunque, al mismo tiempo se observan debilidades estructurales que juegan un papel decisivo en la sostenibilidad del sector a medio y largo plazo.
93. Uno de los problemas más evidentes es la notable **bajada en la contratación** debida, en parte, a cambios en las expectativas y estilos de vida: tras la pandemia, muchos trabajadores han valorado vivir una vida con menos jornadas nocturnas y fines de semana laborales, lo que ha mermado la oferta de mano de obra en un sector que exige horarios intensos y flexibilidad.
94. A esto hay que sumar las dificultades que la hostelería, tradicionalmente basada en modelos de negocio muy intensivos en mano de obra están teniendo para adaptarse a nuevos modelos laborales caracterizados por un **creciente uso de la digitalización** para gestionar reservas, pedidos o la integración de sistemas de autoatención y que puede resultar complicada para pequeños y medianos establecimientos que carecen de recursos o formación especializada.
95. El CES entiende la resiliencia del sector dependerá, en gran medida, de la capacidad para **atraer y retener talento**, mejorar la **eficiencia operativa real** y adaptarse a las **nuevas expectativas tanto de los consumidores como de los empleados**.
96. El **turismo** en la Comunidad Autónoma ha vuelto a destacar, sobre todo en el ámbito del turismo rural, en el que Castilla y León se consolida como referencia a nivel nacional. La recuperación y el crecimiento del número de pernoctaciones son una muestra del atractivo que despierta su riqueza natural, cultural y gastronómica. Esta tendencia se enmarca en una estrategia de diversificación y sostenibilidad, impulsada tanto por el sector público como por una activa colaboración con los actores privados, buscando adaptarse a las nuevas necesidades de los visitantes y a los desafíos propios de un mundo postpandemia.

97. El Consejo destaca como principales **fortalezas** la amplia diversidad de patrimonio cultural, histórico, artístico y paisajístico; la apuesta por la sostenibilidad materializada en los planes de sostenibilidad turística que la Junta de Castilla y León lleva a cabo, los cuales cuentan con la financiación de fondos europeos. Además, cuenta con una mano de obra cualificada y comprometida, que refuerza el prestigio de nuestros productos turísticos.
98. El sector también enfrenta desafíos importantes, entre los que se encuentra la necesidad de **mejorar la conectividad y las infraestructuras, especialmente en zonas rurales**, para facilitar el acceso y la movilidad de los turistas.
99. La **estacionalidad** sigue siendo otro reto, ya que la demanda se concentra en determinados meses del año, lo cual complica la optimización de la oferta durante todo el calendario.
100. En opinión del CES, se trata de un sector que, a pesar de sus limitaciones, muestra un **fuerte potencial** de desarrollo, al que pueden contribuir la integración de nuevas tecnologías, la mejora de las infraestructuras y la optimización de la oferta durante todo el año serán clave para consolidar su posición y garantizar un crecimiento equilibrado y duradero.
101. Desde el Consejo queremos destacar los importantes avances registrados durante 2024 para reducir la **brecha financiera entre el mundo rural y el urbano**. En los últimos tres años se ha logrado una disminución sustancial en el número de municipios de más de 500 habitantes sin acceso presencial a servicios bancarios.
102. La **implantación de alternativas** como oficinas móviles, cajeros innovadores y otros puntos de acceso ha contribuido a reducir significativamente la brecha financiera en los municipios rurales. El CES entiende esta evolución como un acierto que acerca los servicios bancarios a poblaciones que tradicionalmente han estado relegadas, marcando un progreso tangible en términos de inclusión financiera.

Sin embargo, resulta necesario complementar estas medidas con acciones orientadas a **evitar nuevos tipos de exclusión**, en concreto, la exclusión digital. Es fundamental desarrollar programas de capacitación y apoyo en el uso de herramientas digitales, especialmente dirigidos a colectivos vulnerables y personas mayores, para que nadie quede rezagado en la transición tecnológica.

Asimismo, el Consejo subraya la importancia de la atención presencial, ya que una parte de la población sigue confiando en el trato directo y personalizado para resolver sus necesidades financieras.

Parece necesario poner en marcha medidas que palien la más que probable aparición de edadismo, tales como diseñar interfaces intuitivas, simples y accesibles, ofrecer atención presencial, digital y telefónica. La digitalización debe ser una herramienta complementaria extender la inclusión a las personas mayores en este proceso, contribuyendo a la prestación servicios verdaderamente accesibles para todos.

103. En definitiva, parece adecuado establecer un **modelo híbrido y progresivo** que combine innovaciones tecnológicas con la garantía de apoyo físico y personalizado. La coordinación entre Administraciones Públicas, entidades financieras y representantes de consumidores resulta esencial para que el progreso en la reducción de la brecha financiera se traduzca en un beneficio real y global para todos los ciudadanos de Castilla y León.

104. El **sistema financiero tradicional**, entendido como la red consolidada de instituciones, mercados e infraestructuras que se encargan de canalizar los recursos financieros en una economía, comprende los bancos comerciales, bancos de inversión, compañías de seguros, fondos de inversión y otros intermediarios financieros que facilitan el flujo de capital entre ahorradores e inversores.

Se trata del principal instrumento para la movilización de recursos y el apoyo a la inversión, pero en ocasiones no está respondiendo adecuadamente a las demandas de financiamiento de determinados sectores o zonas del territorio, ya sea por tener criterios de crédito restrictivos, estar concentrados en actividades específicas, o no contar con la infraestructura requerida.

En nuestra comunidad autónoma existe la Plataforma Financiera de Castilla y León, una herramienta permanente de colaboración público-privada entre la Junta de Castilla y León y las principales entidades financieras que operan en el territorio autonómico, constituida para facilitar el acceso a la financiación a todos los proyectos empresariales viables que pretendan desarrollarse en la Comunidad.

Entre los instrumentos que conforman esta plataforma, se encuentran **Sodical** (entidad financiera de capital riesgo) e **Iberaval** (SGR), ambos con participación de la Junta de Castilla y León, que llevan años apoyando la actividad empresarial en la comunidad autónoma con buenos resultados, por lo que, en opinión del Consejo, deben continuar reforzándose.

Por otra parte, el CES considera que sería interesante que desde la Junta de Castilla y León se estudie la posibilidad de apoyar otras fórmulas financieras, especialmente de carácter cooperativo, caracterizadas por priorizar el desarrollo sostenible, la inclusión y la equidad, asegurando al mismo tiempo el rendimiento económico.

105. En materia de **transporte**, la actualización del Mapa de Ordenación del Transporte Público en Castilla y León para 2024 merece en principio una valoración favorable, puesto que la incorporación de innovaciones (como la digitalización de la gestión y la apuesta por la movilidad eléctrica) sienta las bases para un sistema de transporte más moderno y sostenible.

No obstante, el Consejo considera que la modernización debe ir acompañada de un compromiso firme con la equidad y la transparencia, de forma que la optimización del servicio no conduzca a incrementos injustificados en las tarifas, especialmente en las zonas rurales, donde se viene registrando un acceso más limitado y una atención menos personalizada.

Se deben de implementar **mecanismos de seguimiento y participación** para garantizar que las mejoras se traduzcan en beneficios reales para todas las comunidades, sin crear nuevas barreras de acceso.

106. También queremos destacar la importancia de mantener un equilibrio entre la digitalización y la atención presencial ya que para colectivos vulnerables (como las personas mayores o quienes tienen menos experiencia con las nuevas tecnologías) resulta esencial seguir disponiendo de un servicio personalizado y adaptado a sus necesidades.

En este sentido, el CES recomienda a las autoridades y a los operadores que trabajen para reforzar las medidas de protección al usuario, asegurando que la transformación del sistema de transporte de pasajeros no excluya ningún segmento de la población.

I+D+i

107. La estrategia de I+D+i en Castilla y León para 2024 se inscribe dentro del marco más amplio de la Especialización Inteligente de la región, que se extiende desde 2021 hasta 2027. Este plan aboga por reforzar la competitividad económica y la transformación digital a través de diferentes medidas orientadas a la transferencia del conocimiento, la investigación aplicada y la innovación en sectores estratégicos.
108. Entre las iniciativas más destacadas se encuentra la **creación y regulación del Registro de la Red de Centros Tecnológicos de Castilla y León** mediante el Decreto 19/2024 (26 de septiembre). Este instrumento se orienta a reconocer y agrupar centros que jueguen un papel clave en la transferencia tecnológica, facilitando la vinculación entre el ámbito académico, la industria y otros agentes clave. Así, se pretenden generar sinergias que impulsen el desarrollo tecnológico y la competitividad de la región.
109. En junio de 2024 el Consejo aprobó el **Informe Previo sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Centros Tecnológicos de Castilla y León**. En este informe, el CES realizaba una valoración favorable (que hora reitera) sobre la iniciativa de actualizar la regulación del Registro de Centros Tecnológicos de Castilla y León, al tiempo que planteaba la conveniencia de avanzar en la configuración de una **Red de Ciencia, Tecnología e Innovación en el ámbito autonómico**. Dicha Red debería estar configurada por un conjunto de entidades de investigación, desarrollo e innovación que trabajaran en red para ampliar sinergias, evitar duplicidades y aumentar la coordinación y realizaran una investigación especializada y excelente.
110. También se han adoptado medidas dirigidas a reforzar su tejido industrial y tecnológico mediante un **impulso a la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i)**. Para ello, la Junta de Castilla y León ha declarado de especial interés algunos planes estratégicos que marcarán una diferencia significativa en sectores clave.
111. Entre las iniciativas más destacadas se encuentra el apoyo a grandes empresas vinculadas a la **movilidad**, la **biotecnología** y la **fabricación avanzada**. Además, la Administración Autonómica ha adoptado medidas de carácter transversal mediante la concesión de subvenciones que han movilizado inversiones empresariales de importante cuantía.
112. El CES considera que, si bien las inversiones en innovación son fundamentales para competir en el mercado global, los **procedimientos administrativos excesivamente complejos** pueden dilatar la puesta en marcha de los proyectos. Sería conveniente una simplificación en la tramitación de ayudas y subvenciones para que las empresas puedan aprovechar los recursos con mayor rapidez y eficacia.
113. El CES recomienda que en el **diseño de los apoyos a actividades innovadoras** se refuercen las diferentes casuísticas de este tipo de proyectos y de quien los emprende, como es la diferente dimensión empresarial, el tamaño empresarial, el período de maduración de proyectos, así como las distintas formas de llevar a cabo la innovación en las empresas, con el fin de perseguir la equidad y la transparencia.
114. Complementariamente, existen **programas** que financian proyectos de I+D+i, muchos de ellos **cofinanciados por fondos europeos** como el FEDER. Estas ayudas están dirigidas, entre otros

objetivos, a la optimización de procesos productivos, la digitalización y la innovación en productos o servicios y se articulan principalmente en el objetivo de "Mejorar y fortalecer el ecosistema de investigación e innovación de Castilla y León", con especial énfasis en incrementar la investigación y el desarrollo en las empresas, particularmente las pymes.

115. El CES opina que, sin una **integración real** entre las políticas de I+D+i y la estrategia industrial global de la Comunidad Autónoma, las inversiones pueden verse como medidas puntuales y no como transformaciones estructurales. En este sentido, recomienda una mayor coordinación entre las distintas administraciones con competencias en estas materias, que vaya acompañada de compromisos claros a largo plazo que permita diseñar apoyos realistas para emprender estos proyectos empresariales y así consolidar un ecosistema de innovación sostenible.

116. La innovación no se debe limitar a la inversión en tecnología, sino que debe ir acompañada de una **cultura organizacional y colaborativa** que, mediante la vinculación con centros tecnológicos y universidades, potencie la transferencia de conocimiento, fomente el aprendizaje continuo, la colaboración y el intercambio de conocimientos.

117. La **colaboración con universidades, centros de investigación y tecnológicos y parques científicos y tecnológicos** es uno de los pilares fundamentales para la transferencia de conocimiento. Estas instituciones actúan como catalizadores en el proceso innovador, ya que son generadoras de conocimientos y descubrimientos que pueden ser aplicados en el entorno empresarial.

El Consejo se muestra a favor del establecimiento de convenios, proyectos conjuntos, seminarios y programas de formación, como mecanismos de conexión entre el saber académico y la investigación aplicada con las necesidades del mercado.

118. Un riesgo destacado es el **exceso de burocracia** que ralentiza la gestión y la ejecución de proyectos de I+D+i. Los trámites administrativos complejos y, en ocasiones, poco flexibles pueden retrasar la implementación de iniciativas, haciendo que las empresas y centros de investigación pierdan oportunidades de innovación y adaptación en mercados altamente competitivos. Esta lentitud también puede desalentar a potenciales inversores o colaboradores que esperan respuestas ágiles y eficientes.

119. El CES detecta un riesgo en la **dependencia de fondos externos y la volatilidad en la financiación**. La cofinanciación ha sido vital para impulsar la I+D+i, pero la dependencia excesiva de recursos externos se traduce en un riesgo ante posibles cambios en la política de financiación europea o en escenarios de incertidumbre internacional. Una eventual reducción o modificación en estos fondos podría impactar negativamente la continuidad y planificación a largo plazo de la innovación regional.

Ante la negociación del nuevo marco plurianual de los Fondos Estructurales, el CES considera que los apoyos a la I+D+i deben diseñarse respondiendo a una estrategia de innovación con doble perspectiva, de carácter continuista para que no se vean paralizados proyectos y, al tiempo, dotado de la flexibilidad suficiente para adaptarse a los cambios, en especial, tecnológicos.

120. Otro aspecto en el que se debe trabajar desde la Administración Autonómica está relacionado con la **falta de coordinación y fragmentación institucional**.

La distribución de competencias en materia de I+D+i entre diferentes organismos y consejerías de la Junta de Castilla y León puede traducirse en una fragmentación en las estrategias.

La ausencia de una coordinación integral entre los distintos actores (públicos, privados, universidades y centros tecnológicos) puede traducirse en duplicación de esfuerzos, falta de sinergias y una aplicación desigual o parcial de políticas innovadoras. Este desencuentro obstaculiza la formación de un ecosistema consolidado que potencie de manera integral la transferencia y aplicación del conocimiento.

121. El Consejo muestra un especial interés por la **gestión, la fidelización y la atracción de talento**. Castilla y León cuenta con centros de excelencia y un sólido tejido académico, pero mantener a los investigadores, ingenieros y profesionales altamente cualificados en la comunidad autónoma continúa siendo un reto.

La pérdida de profesionales bien formados hacia áreas con mayores oportunidades o condiciones más competitivas reduce el potencial innovador. La falta de incentivos adecuados y de condiciones laborales competitivas convierte la retención del talento en uno de los grandes desafíos para sostener la I+D+i a medio y largo plazo.

122. También preocupa al CES la falta de **infraestructuras y digitalización suficientes**. La inversión en tecnología es un pilar esencial, pero sin infraestructuras adecuadas que respalden la transformación digital (como redes de comunicación de alta velocidad, plataformas de colaboración tecnológica y centros de datos modernos), las empresas y centros de investigación pueden quedar rezagados en un entorno global que exige una rápida adopción de nuevas herramientas y metodologías. La insuficiencia en este ámbito pone en riesgo la competitividad y la eficiencia de los procesos innovadores.

123. La I+D+i también se ve afectada por la **incertidumbre económica y cambios en el entorno político**. Las fluctuaciones económicas y la volatilidad en el entorno político pueden afectar la implementación estratégica de la I+D+i. La planificación a largo plazo se ve amenazada ante posibles cambios de gobierno o fluctuaciones en las políticas de inversión, lo que puede conducir a revisiones o aplazamientos en proyectos cruciales, generando un clima de desconfianza entre inversores y actores innovadores.

124. Por último, queremos mencionar los **desafíos culturales y resistencia al cambio** como otra de las amenazas a las que se enfrentan la investigación y la innovación.

La transformación hacia una cultura organizacional innovadora no se limita a la inversión en tecnología, sino que requiere un cambio en la mentalidad y en la forma de colaborar entre todos los actores del ecosistema.

La resistencia interna a modificar modelos tradicionales de negocio y la falta de una cultura de innovación que trascienda diversos niveles organizativos pueden impedir la implementación de proyectos disruptivos. Sin la adopción de una actitud abierta y colaborativa, la transferencia de conocimiento entre centros tecnológicos, universidades y empresas se ve mermada, limitando el impacto de las iniciativas de I+D+i.

125. Todas estas amenazas interrelacionadas llevan a la conclusión de que la innovación en Castilla y León demanda un planteamiento integral, que combine la **modernización de**

procedimientos, la **diversificación de fuentes de financiación** y la generación de un ambiente laboral y cultural que **fomente la cooperación y el intercambio de conocimientos**.

No se debe olvidar que cada uno de estos desafíos ofrece también una oportunidad para replantear estrategias y fortalecer el ecosistema innovador castellano y leonés.

Asimismo, es muy importante que se intensifique la inversión pública en I+D+i, con el fin de que el esfuerzo inversor privado en estas materias se pueda ver acompañado de suficientes apoyos y con ello, emprender proyectos innovadores de mayor envergadura, como aquellos que requieren largos períodos de maduración antes de empezar a rentabilizar las inversiones.

Sector Público

126. El año 2024 ha sido un momento crucial en la evolución de la gobernanza fiscal europea. Las más recientes reformas adoptadas por el Consejo Europeo han transformado el marco tradicional de gobernanza económica y fiscal de la Unión Europea. Se han aprobado tres actos legislativos que persiguen, de manera conjunta, la **consolidación de las finanzas públicas** y la **promoción de un crecimiento sostenible e inclusivo** en todos los Estados miembros.

El principal objetivo es garantizar una reducción gradual y realista de los índices de deuda y déficit públicos, sin descuidar la inversión en áreas estratégicas que impulsen la modernización y la competitividad, como la **digitalización** y la **transición ecológica**.

127. En este nuevo marco, se exige a cada Estado miembro la elaboración de un **plan estructural nacional de política fiscal a medio plazo**, con una duración que oscila entre cuatro y cinco años, de acuerdo con la duración de sus legislaturas.

Estos planes deben definir una trayectoria de gasto público neto plurianual, en la que se detallen las inversiones y reformas necesarias para enfrentar retos específicos y contribuir a una mejora integral en sus economías. Además, se ha incorporado una "trayectoria de referencia" diseñada para aquellos países cuya deuda supere el 60% del PIB o cuyo déficit sea superior al 3% del PIB, garantizando que, al término del período de ajuste fiscal, la deuda se sitúe o mantenga en niveles prudentes a medio plazo.

Este instrumento también incluye salvaguardas orientadas a asegurar la sostenibilidad de la deuda y a proporcionar un margen de seguridad frente a la resiliencia del déficit, creando así reservas que protejan la estabilidad macroeconómica.

128. En lo que respecta a España, la Comisión Europea validó en noviembre de 2024 el **Plan Fiscal y Estructural de medio plazo** presentado por el Gobierno español, destacando la importancia de esta hoja de ruta para el crecimiento y la consolidación fiscal. Dicho plan, que establece un horizonte de acción a cuatro años (ampliable a siete mediante medidas complementarias), subraya el compromiso del país con la responsabilidad fiscal y la necesidad de impulsar reformas e inversiones en ámbitos estratégicos.

Según el plan, se proyecta que España logre situar su ratio deuda/PIB por debajo del 100% en 2027 y reducir progresivamente el déficit público hasta alcanzar un 0,8% en 2031. Además, se prevé un crecimiento del 3% en 2024, lo que sitúa a la economía española como una de las líderes entre las grandes economías europeas, sustentado por un mercado laboral

robusto, un consumo dinámico y una agenda ambiciosa en áreas clave como la doble transición verde y digital.

El CES considera necesario un **mayor detalle en la descripción de las medidas presupuestarias** necesarias para alcanzar los objetivos establecidos, que garantice su utilidad como herramienta de planificación precisa a medio plazo. Para ello, este Consejo considera necesario contar con unos presupuestos generales que permitan conocer cuánto y dónde se gasta e invierte, y con ello, obtener una mayor transparencia en el uso y aplicación de los recursos públicos.

129. El Consejo quiere destacar que el **renovado marco de gobernanza fiscal** de la Unión Europea representa un esfuerzo coordinado para transformar los desafíos económicos actuales en oportunidades de crecimiento y modernización a largo plazo.

La integración de criterios de sostenibilidad, la definición de trayectorias fiscales específicas y la apuesta por reformas estructurales reflejan la visión de una Europa que aspira a mantener la estabilidad financiera sin renunciar a sus objetivos de progreso social y tecnológico.

Este cambio de paradigma se muestra como un paso esencial para enfrentar la incertidumbre global, asegurando que los países de la UE puedan adaptarse de manera eficiente a los vaivenes del entorno económico y político, y avanzar hacia un futuro más próspero y equilibrado.

130. La Comunidad Autónoma de Castilla y León también se verá afectada por este nuevo marco de gobernanza fiscal, y deberá redoblar sus esfuerzos en materia de disciplina fiscal y sostenibilidad de las cuentas públicas.

El CES considera que el principal reto consiste en lograr un **equilibrio entre la necesidad de conservar una disciplina presupuestaria rigurosa y la exigencia de seguir invirtiendo en áreas esenciales** (como la sanidad, la educación, el desarrollo rural, la despoblación...), que son fundamentales para el bienestar de los ciudadanos de Castilla y León.

Por ello, el Consejo quiere destacar la importancia de combinar estabilidad financiera con dinamismo en la inversión pública, de manera que favorezca una transformación de los desafíos actuales en oportunidades de crecimiento y modernización.

131. Insistimos en que en España, el entramado de reglas fiscales se combina con un elevado nivel de descentralización, especialmente en materia de gasto, lo que obliga a que el cumplimiento de la normativa requiera un esfuerzo de corresponsabilidad fiscal por parte de los distintos niveles de Gobierno.

El actual sistema de financiación autonómica, cuya reforma lleva pendiente más de diez años, se caracteriza por su complejidad y por deficiencias en la promoción de la corresponsabilidad fiscal.

A través de diversos mecanismos (que incluyen transferencias desde el Estado, tributación propia de cada comunidad y, en ciertos casos, financiación mediante fondos europeos) se asignan recursos a las comunidades.

Sin embargo, las fórmulas vigentes no siempre logran compensar las **diferencias estructurales, demográficas y territoriales**, dando lugar a desigualdades en la capacidad para ejercer competencias públicas.

En el sistema actual, la distribución de fondos no se determina según las necesidades reales de gasto de cada comunidad autónoma, sino que pondera en un 97% las variables poblacionales y otorga un peso residual a las variables de superficie y dispersión.

En este sentido, Castilla y León se ve penalizada por su despoblación, un índice de envejecimiento por encima de la media española y la menor densidad poblacional del país, teniendo como consecuencia una infrafinanciación estructural que no permite cubrir el coste efectivo de los servicios básicos de sanidad, educación y servicios sociales.

132. **En opinión del CES**, el sistema actual no solo resulta insuficiente, sino que además fomenta situaciones de infrafinanciación, forzando a algunas comunidades autónomas a asumir mayores cargas mediante endeudamiento para atender necesidades básicas. Por ello, considera necesaria una reforma dirigida a establecer **un modelo más justo y acorde a las realidades territoriales, que promueva una mayor equidad y suficiencia financiera**.

133. Para ello, resultaría necesario que ese nuevo modelo:

- **Reconozca las particularidades territoriales**, incorporando variables como la dispersión geográfica, cambios demográficos y costes reales en la prestación de servicios públicos, de manera que exista la máxima correlación entre los recursos a percibir y el coste efectivo de garantizar servicios esenciales en todo el territorio.
- **Fomente la corresponsabilidad fiscal**, garantizando que tanto el Gobierno central como las comunidades autónomas asuman y promuevan un reparto de los recursos coherente con la misma.
- **Establezca mecanismos de compensación y solidaridad** que permitan corregir las desigualdades y ofrecer a todas las comunidades autónomas una base financiera suficiente para desarrollar sus competencias de forma eficaz.
- Tenga en cuenta cuestiones que contribuyan de forma notable y positiva a **reducir la presión sobre el cambio climático**, tales como la gran superficie forestal de Castilla y León, la capacidad de exportación de energía a otros territorios y el elevado nivel de producción de energía procedente de fuentes renovables.
- Incremente las ponderaciones del bloque de gasto sanitario y de población mayor de 65 años, dado que el **envejecimiento demográfico** implica un esfuerzo presupuestario adicional en servicios sanitarios y sociales.

134. El CES quiere enfatizar que, a pesar de ciertos repuntes durante los últimos años, **la inversión pública en España** aún no ha logrado recuperar los niveles que se alcanzaban antes de la Gran Recesión (2008-2013), cuando se registró una elevada inversión en infraestructuras, equipamientos residenciales y servicios públicos que, no solo impulsó el crecimiento económico, sino que también contribuyó a una mayor solidez y resiliencia de la estructura productiva y social del país.

135. En el período de recuperación tras la crisis, la inversión pública ha mostrado un comportamiento paradójico. Tradicionalmente considerada como una herramienta contracíclica, se esperaba que esta inversión siguiera de cerca la senda de crecimiento de la economía general para actuar como motor de recuperación y, sin embargo, se ha observado una notable debilidad procíclica: en momentos de bonanza se intensifica de forma puntual,

pero en fase de desaceleración o en periodos de incertidumbre, se retrae de manera drástica. Esta volatilidad ha contribuido al proceso de descapitalización de equipamientos e infraestructuras públicas, afectando tanto a activos materiales (como infraestructuras y servicios esenciales) como a activos inmateriales, que son clave para la modernización, la innovación y la digitalización (I+D+i).

136. Ante esta situación, el Consejo considera imprescindible adoptar un **mayor esfuerzo inversor** que combine el gasto público directo con iniciativas de colaboración público-privada. Este doble enfoque permitiría no solo alcanzar una mayor estabilidad y continuidad en la inversión, sino también asegurar que se destinen recursos suficientes para la rehabilitación y modernización de los activos públicos.

En concreto, **reforzar la inversión en infraestructuras estratégicas**, en **vivienda social** y en **equipamientos que garanticen el acceso a servicios públicos de calidad**, es tan vital como potenciar la inversión en investigación, desarrollo e innovación para consolidar la competitividad a largo plazo.

137. En el actual contexto internacional, marcado por una política comercial proteccionista, la **administración norteamericana ha anunciado la medida de imponer aranceles** a productos importados, tratando con ello de reequilibrar la balanza comercial de Estados Unidos.

Frente a esta estrategia resulta imprescindible una actuación del sector público que trate de mitigar los efectos adversos de esta situación sobre la economía y sectores estratégicos.

El CES recomienda que, en el ámbito del Consejo del Diálogo Social, se genere un espacio en el que se lleve a cabo el estudio, seguimiento y propuesta de medidas para dar respuesta a las posibles crisis que la inestable situación geopolítica mundial pueda generar.

138. El Consejo considera imprescindible apoyar a los **sectores estratégicos** que pueden verse gravemente afectados por estos aranceles, sectores sensibles de la economía española y también de la castellana y leonesa, como el agroalimentario, la maquinaria y determinados productos manufacturados como industria farmacéutica, automoción, aluminio y acero, etc. Resulta necesario promocionar líneas de apoyo financiero, asesoramiento especializado y programas de diversificación de mercados. Con estas iniciativas se trata no solo reducir la dependencia del mercado estadounidense, sino también fortalecer la competitividad de las empresas españolas en otros destinos internacionales.

139. También entendemos que resulta necesaria la **adaptación normativa y el apoyo a la contratación pública**, dada la volatilidad que generan estos aranceles en los precios de insumos. El sector público debe incorporar cláusulas de revisión en los contratos y en la planificación de proyectos de obras e infraestructuras, así como adoptar mecanismos jurídicos que permitan ajustar las condiciones contractuales ante cambios económicos imprevisibles, garantizando que la inversión pública no se vea comprometida y que los proyectos estratégicos continúen avanzando pese a la incertidumbre en el comercio internacional.

140. Otra medida que podría implantarse es la **potenciación de la colaboración público-privada y el uso de nuevos instrumentos financieros**, como una herramienta clave para generar un impulso inversor que ayude a contrarrestar el impacto de los aranceles y, a la vez, promueva los objetivos transversales de innovación, digitalización y transición ecológica.

141. Otra respuesta importante del sector público debe ser **incentivar y apoyar la diversificación de las exportaciones, con apertura de nuevos mercados**, ante la vulnerabilidad que implica depender demasiado de los sometidos a mayores aranceles.

Por otra parte, y en especial en el caso de Castilla y León, hay que hacer un mayor esfuerzo de marketing para poner valor la elevada calidad de nuestros productos, cuestión que a veces tiene mayor reconocimiento en el exterior, y así poder seguir abriendo mercados competitivos.

De este modo, se podría reducir el riesgo de concentraciones que puedan ser objetivo de medidas arancelarias y fortalecer la posición competitiva de las empresas españolas a nivel global.

142. Las propuestas anteriores, algunas de las cuales ya se están implementando, pueden ir dirigidas, **tanto al gobierno central como al gobierno autonómico**, las medidas específicas antiaranceles y de apoyo financiero, el fomento de la internacionalización y diversificación de mercados, la adaptación normativa y apoyo a la contratación pública.

Desde el Consejo queremos destacar que Castilla y León cuenta con un valor añadido, el **Diálogo Social**, mecanismo institucional y permanente que reúne a la Junta de Castilla y León, a las organizaciones empresariales y sindicales, con el fin de concertar y consensuar políticas y medidas en ámbitos claves.

143. **El Consejo muestra su satisfacción por la plena recuperación del Diálogo Social en Castilla y León**, contemplado por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León como uno de los principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León.

Esta satisfacción refleja el deseo compartido de retomar un camino de consenso y colaboración que beneficie, tanto a los sectores económicos como a los trabajadores y a toda la ciudadanía castellana y leonesa. La reactivación de este espacio de concertación simboliza la voluntad de retomar lo que ya es una tradición institucional que, en el pasado, facilitó el consenso y la negociación en materia de empleo, educación, vivienda y otros ámbitos estratégicos.

Con el respaldo de las organizaciones empresariales y sindicales, se abre una nueva etapa que se perfila como una oportunidad para reestablecer el diálogo constructivo, dar respuesta a las demandas actuales y sentar las bases para un futuro de mayor estabilidad social y desarrollo económico en Castilla y León.

Estrategias Públicas de Desarrollo y Promoción Empresarial

144. En 2024, las empresas se encuentran en un escenario complejo en el que confluyen tensiones geopolíticas, rápidos cambios en el entorno global y multitud de transformaciones sociales y económicas.

A la **inestabilidad en el ámbito internacional** se suma a la urgencia de **combatir el cambio climático** y a la necesidad de **impulsar una transición energética más limpia**, lo que genera un contexto lleno de incertidumbre y nuevos desafíos.

Al mismo tiempo, el **envejecimiento de la población** influye en la dinámica de la fuerza laboral y en la demanda del mercado, lo que exige a las organizaciones un replanteamiento integral de sus procesos y estructuras.

145. **La sostenibilidad y la búsqueda de mayor productividad**, junto con los recursos que proporcionan los **fondos europeos**, configuran el marco estratégico que debe guiar las decisiones y adaptaciones necesarias para afrontar un futuro cada vez más dinámico y exigente.
146. En este contexto, surgen una serie de cuestiones cruciales para el tejido empresarial, como la **posible subida de los tipos de interés, si se reactivan las tensiones inflacionarias**, y el **creciente coste de la deuda**, que complican el acceso a la financiación, al tiempo que la **innovación, la digitalización y la integración de la inteligencia artificial** están apareciendo como herramientas indispensables para mantener y/o aumentar la competitividad.
147. El Consejo reitera la importancia de analizar el **impacto de los fondos Next Generation EU** en la economía real, prestando especial atención a la repercusión sobre los diferentes actores económicos. En este contexto, cabe señalar que se ha profundizado en la evaluación de la gestión de los recursos y en la identificación de áreas de mejora que permitan afinar los mecanismos de distribución y seguimiento, con el objetivo de potenciar la transformación digital, la innovación y la modernización estructural.
148. En marzo de 2024 se publicó el **Informe de Seguimiento de los Fondos Next Generation EU**, elaborado mediante la colaboración de diversas entidades que aportan información y análisis desde diferentes perspectivas, entre ellas la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, la Federación Española de Municipios y Provincias, y otros organismos y oficinas especializadas como la Oficina de Proyectos Europeos que facilitan el análisis de datos y la coordinación entre las diversas administraciones implicadas en la ejecución del Plan.
149. De acuerdo con dicho Informe, el impacto de las inversiones ha experimentado ligeros ajustes respecto a ejercicios anteriores. Así, mientras que en informes previos las pymes y microempresas habían alcanzado una participación del 36% (junto a un 6,6% destinado a hogares), en 2024 se observa que las pymes y microempresas han incrementado su representatividad, captando ahora aproximadamente el 40% del impacto total (en especial de la mano del Kit Digital). Además, la asignación dedicada a hogares se ha elevado ligeramente, situándose en torno al 7%. Por su parte, la cuota destinada a las grandes empresas se mantiene estable en alrededor del 25% del impacto total de las inversiones.
150. El CES reitera la necesidad de una mayor transparencia en la concreción final de las ayudas destinadas al tejido productivo derivadas de los fondos Next Generation EU.

En este sentido, es fundamental analizar el impacto real del Plan de Recuperación o fondos NGEU en el cumplimiento de los objetivos previstos

Durante 2024 se han evidenciado deficiencias en los mecanismos de tramitación y en la rendición de cuentas, lo que dificulta una trazabilidad completa del destino de los recursos y, en algunos casos, retrasa el impacto positivo esperado. Desde esta perspectiva, se insiste en perfeccionar los sistemas de control, establecer protocolos de difusión de información que aseguren que cada asignación pueda ser avalada públicamente.

151. Asimismo, el Consejo valora de forma positiva las iniciativas encaminadas a la **institucionalización de la evaluación de las políticas públicas**. En el año 2024 se ha potenciado el empleo de metodologías tanto ex ante (en las que se establecen criterios y proyecciones que anticipen el rendimiento e impacto de cada acción) como ex post, a través de revisiones sistemáticas que permitan identificar aciertos, detectar áreas de mejora y reorientar los programas públicos.

Estos enfoques evaluativos, integrados en los procesos administrativos, buscan superar las dificultades heredadas en la tramitación y contribuir a un diseño de políticas más efectivo, facilitando así un mejor aprovechamiento de los fondos europeos.

152. Dentro de las actividades a financiar por los préstamos, resulta de especial interés para la empresa la inclusión de acciones orientadas a facilitar la **adaptación al entorno digital** y a la **transición hacia modelos de sostenibilidad**. Durante 2024 se han reafirmado y ampliado los instrumentos considerados estratégicos en la Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, focalizándose especialmente en medidas que potencien el crecimiento y la competitividad del tejido empresarial. Entre estos instrumentos destacan:

- **Línea ICO-Verde:** Con una dotación de aproximadamente 22.000 millones de euros, esta línea está destinada a financiar inversiones que impulsen la transición verde. Se presta especial atención a proyectos de eficiencia energética, energías renovables, transporte sostenible, descarbonización de la industria, gestión de residuos y adaptaciones frente al cambio climático.
- **Línea ICO-Empresas y Emprendedores:** Dotada con cerca de 8.150 millones de euros, esta línea busca favorecer el crecimiento empresarial a través del apoyo a iniciativas que impulsen la digitalización, la innovación y la modernización de pymes y startups. Además, se incorporan proyectos estratégicos en sectores como el turismo sostenible y la internacionalización, lo que resulta clave para la competitividad en un mercado global.
- **Línea ICO-Promoción Vivienda Social en alquiler:** Este instrumento se orienta a aumentar el parque de vivienda en alquiler social o asequible, contribuyendo a la construcción y rehabilitación de viviendas dirigidas a colectivos vulnerables. La medida refuerza la cohesión social y procura un equilibrio en el acceso a la vivienda en mercados locales.
- **Fondo Spain-Audiovisual Hub (ICO):** Dirigido a dinamizar el sector audiovisual en España, este fondo apoya producciones que integren innovación tecnológica y contenidos de alta calidad, fortaleciendo el sector cultural y creativo en un entorno cada vez más competitivo.
- **Fondo Next Tech (a través del ICO):** Diseñado para financiar proyectos digitales innovadores de alto impacto, este fondo promueve la adopción de tecnologías disruptivas y ayuda a escalar las startups tecnológicas, consolidando el ecosistema digital nacional para responder a los rápidos cambios del entorno empresarial.
- **Fondo de Resiliencia Autonómica (a través del BEI):** Orientado tanto a iniciativas públicas como privadas, este fondo cubre áreas fundamentales como vivienda social, regeneración urbana, transporte sostenible, competitividad industrial, I+D+i, turismo sostenible, economía de los cuidados, transición energética y gestión de aguas y residuos. Su objetivo

es reforzar la resiliencia de las comunidades regionales y garantizar una transformación sostenible a largo plazo.

153. Resulta imprescindible, en opinión de este Consejo, **agilizar al máximo la operatividad de estos instrumentos de financiación** mediante condiciones financieras atractivas y un marco administrativo eficiente, de modo que se facilite la absorción de los préstamos en los plazos previstos. De este modo, se podrá acelerar la transformación digital y ecológica del tejido productivo, reafirmando el compromiso de modernización y resiliencia de la economía.

154. El Consejo considera prioritario que se definan de forma clara y adaptada los términos de los préstamos, incluyendo tasas de interés competitivas, plazos flexibles y garantías que respondan a las particularidades del mercado. Una vez hecho esto, se deben ajustar y **personalizar dichas condiciones a las necesidades específicas de los sectores estratégicos** que recibirán las ayudas, tales como la digitalización, la sostenibilidad y la innovación.

155. Paralelamente, el CES entiende necesario **reforzar la cooperación** entre organismos públicos, intermediarios financieros y representantes de los sectores productivos, de forma que se favorezca el intercambio de conocimientos y la identificación de soluciones que responden de manera realista a los desafíos que enfrentan los beneficiarios.

Esta cooperación no solo facilitará la configuración de productos financieros diseñados a medida, sino que también reforzará la transparencia en el proceso, lo que incrementará la confianza de los potenciales beneficiarios y mejorará significativamente el acceso final a los recursos.

En definitiva, para el Consejo, la concreción de las condiciones técnicas y financieras mediante un diálogo continuo y proactivo entre el sector bancario y los sectores estratégicos, junto con el fomento de una colaboración público-privada esencial, garantiza un mayor grado de confianza y facilita el acceso de los beneficiarios finales a los préstamos.

156. El CES reitera su consideración sobre la necesidad de que la Administración de la Comunidad desarrolle fórmulas para **facilitar el acceso a los créditos a las pequeñas y muy pequeñas empresas** incluso complementando esos créditos con líneas de apoyo propias que estimulen el acceso a los mismos.

157. Frente a este escenario, el Consejo quiere insistir en que resulta necesaria una **cooperación** entre todos los agentes del sistema. Es preciso que, tanto la Administración como los sectores privado y empresarial colaboren de manera coordinada para maximizar el valor de los fondos y acelerar el flujo de recursos.

Este modelo de cooperación permitiría, no solo flexibilizar los criterios de asignación, sino también implementar **mecanismos de control y evaluación** que aseguren una tramitación ágil, aumentando la confianza de los beneficiarios y garantizando que los fondos se conviertan en un motor real de transformación y modernización en Castilla y León.

158. El CES insiste en la urgente necesidad de construir un **entorno regulatorio ágil**, que elimine las trabas y obstáculos que actualmente impiden el pleno desarrollo empresarial, pues simplificar el marco normativo es esencial para impulsar la creación, crecimiento y consolidación de empresas.

Para alcanzar este objetivo, el Consejo plantea diversas líneas de acción:

- **Incentivos para la actividad emprendedora:** Es fundamental establecer medidas específicas que estimulen la creación de nuevas empresas. Esto incluye el desarrollo de programas de mentoría, incentivos fiscales, y la reducción de cargas burocráticas, permitiendo que los emprendedores puedan lanzar y escalar sus proyectos sin verse atrapados en procedimientos administrativos complejos. La colaboración entre administraciones públicas y el sector privado se muestra como clave para el diseño de iniciativas coherentes y adaptadas a los desafíos de la modernización.
- **Acceso fortalecido a la I+D+i para las pymes:** En el panorama actual, la capacidad de innovar es decisiva para competir en mercados globalizados. Por ello, resulta prioritario facilitar a las pequeñas y medianas empresas más y mejores herramientas y recursos para acceder a investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Esto se puede lograr mediante la creación de plataformas de transferencia de conocimiento, la integración de redes de colaboración tecnológica y el aprovechamiento de fondos europeos destinados a potenciar la innovación, lo cual permitirá que las pymes se transformen en motores de competitividad.
- **Mejorar el acceso a la financiación:** A pesar de contar con una adecuada cobertura territorial, el volumen de financiación para las pymes sigue siendo insuficiente para transformar sus modelos productivos. Resulta imprescindible impulsar instrumentos financieros adaptados a las necesidades de las empresas emergentes y consolidadas, facilitando la vinculación con entidades bancarias y aprovechando los recursos europeos para modernizar la estructura industrial y digital del tejido empresarial.

159. Ante las posibles amenazas digitales y la acelerada transformación tecnológica, el CES insiste en la necesidad de potenciar de manera significativa la **formación en ciberseguridad**. Resulta fundamental no solo aumentar el número de nuevos profesionales en este sector, sino también actualizar y ampliar las competencias de los especialistas ya en activo para cubrir áreas emergentes como la seguridad en la nube, la detección avanzada de amenazas y la aplicación de inteligencia artificial en la protección de infraestructuras digitales.

Además, el Consejo destaca la importancia de apoyar a las empresas facilitando el acceso a software especializado y a programas de certificación reconocidos a nivel nacional e internacional, que garanticen una respuesta ágil frente a los riesgos cibernéticos.

Para abordar estos retos de manera integral, el CES también recomienda **fomentar alianzas estratégicas** entre el sector público y privado. Dichas colaboraciones permitirán desarrollar programas formativos adaptados a las necesidades reales tanto del mercado laboral como de las empresas, asegurando que la inversión en capital humano y tecnológico se traduzca en sistemas de defensa más sólidos y resilientes.

160. La **elevada prevalencia de pequeñas y medianas empresas** en Castilla y León sigue representando un reto significativo para su inserción en mercados internacionales y para la adopción plena de las nuevas tecnologías digitales.

El reducido tamaño de estas empresas dificulta la inversión en tecnologías avanzadas, la formación especializada y la capacidad de asumir riesgos inherentes a la expansión global. En un entorno cada vez más exigente y dinámico, marcado por retos tecnológicos y competitivos, resulta urgente adoptar medidas que permitan superar estas barreras estructurales.

161. El Consejo insiste en la necesidad de apostar por el crecimiento sostenido del tejido empresarial regional. Para lograrlo, y partiendo de que el crecimiento individual no siempre es viable o suficiente, consideramos de la mayor importancia que se fomente la **colaboración entre empresas** de igual o diferente tamaño.

El desarrollo de herramientas específicas (asociaciones empresariales, clústeres, hubs digitales y plataformas colaborativas) se presenta como una estrategia clave para impulsar la integración de capacidades, compartir recursos, conocimientos y experiencias comunes.

162. El fortalecimiento de estas redes colaborativas debe ir acompañado de medidas formativas y de asistencia técnica que favorezcan una transformación digital más eficaz y una apertura estratégica hacia la internacionalización. Al integrarse en un **ecosistema empresarial** más amplio, las pymes no solo pueden superar las limitaciones de escala, sino también beneficiarse de economías colaborativas que generan sinergias y amplían sus horizontes competitivos. Por ello, el CES apuesta por la **cooperación interempresarial** como una vía esencial para transformar los desafíos estructurales en oportunidades de crecimiento, innovación y posicionamiento global para Castilla y León.

163. El Consejo considera que la mejora en la formación de los trabajadores no solo incrementa la capacidad competitiva de las empresas, sino que también facilita su crecimiento y adaptación a los cambios. En este sentido, resulta fundamental que las empresas impulsen el acceso de sus empleados a programas formativos de calidad.

Durante el curso 2024/2025 se han acelerado importantes iniciativas en materia de formación dual. La nueva **regulación de la Formación Dual** (Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad), ya en proceso de implantación plena, ha establecido un sistema que combina de manera integral la enseñanza teórica en centros educativos (tanto de Formación Profesional, como mediante la mención Dual en las enseñanzas universitarias oficiales) con períodos amplios de formación en el entorno empresarial.

Esta modalidad, que ya comienza a mostrar resultados positivos en la mejora de la empleabilidad y la adaptación a las demandas tecnológicas, es clave para conectar directamente el aprendizaje con las necesidades reales del mercado.

164. Además, el desarrollo del **sistema europeo de microcredenciales** ha avanzado de manera notable en 2024. Este mecanismo ofrece oportunidades de aprendizaje flexibles e inclusivas que permiten la certificación y el reconocimiento modular y específico de competencias, facilitando tanto la actualización profesional continua como la integración de nuevas habilidades digitales y técnicas. Este enfoque, **orientado a la formación permanente**, ha recibido un impulso importante gracias a colaboraciones entre universidades, centros de Formación Profesional y empresas y otras entidades empleadoras.

165. El CES también destaca la necesidad de **fortalecer la formación para el empleo y la capacitación interna en las empresas**. Este enfoque integral implica la creación de planes de formación adaptados que combinen acciones presenciales y digitales, facilitando una actualización constante de los trabajadores.

166. El Consejo quiere destacar la magnitud de los desafíos que supone la **integración de la Inteligencia Artificial (IA)** en la administración integral de los procesos empresariales. Actualmente la aplicación de la IA se extiende desde la elaboración de previsiones de ventas y la optimización en la gestión de inventarios, hasta la mejora de las operaciones internas y el fomento de estrategias de sostenibilidad.

No se debe olvidar que el éxito de esta transformación digital depende en gran medida del apoyo decidido por parte de las administraciones públicas, que desempeñan un papel crucial al facilitar recursos económicos, establecer marcos normativos adecuados y promover la capacitación de profesionales especializados en IA y otras tecnologías emergentes.

Infraestructuras de Transporte y Telecomunicaciones

167. Como novedad en materia de infraestructuras de transporte en 2024 en Castilla y León, cabe señalar la presentación oficial en el mes de diciembre de la **Estrategia Logística de Castilla y León 2024-2030**, que pretende establecer una planificación adecuada en materia de infraestructuras y servicios para impulsar el desarrollo del transporte intermodal y eficiente de mercancías (terrestre, ferroviario y marítimo), con la definición e implantación de programas, proyectos y acciones concretas a desarrollar hasta el año 2030 en el ámbito de Castilla y León, que se llevarán a cabo con la colaboración de los distintos actores públicos y privados implicados.

168. Esta iniciativa surge en un contexto marcado por tres aspectos clave para nuestra Comunidad Autónoma:

- En primer lugar, por la relación fundamental de Castilla y León con el **Corredor Atlántico**. A fin de conseguir una plena cohesión territorial y una óptima conexión con Europa del transporte de mercancías en el Noroeste de España, Castilla y León cuenta con el Corredor Atlántico como infraestructura básica y primordial para lograr sus objetivos, por lo que su impulso y promoción debe ser parte fundamental de la estrategia, promoviendo la intermodalidad y, en concreto, el ferrocarril como alternativa eficiente y competitiva para el transporte de mercancías.
- En segundo lugar, por la importancia de la modificación del Reglamento (UE) 1316/2013. Este amplió el ámbito de aplicación del **mecanismo Conectar Europa** al Noroeste de España. Con esta modificación se abre la oportunidad de financiación a actuaciones en los corredores Coruña–Vigo–Orense–León y Gijón–León–Venta de Baños.
- En tercer lugar, por resultar esencial el desarrollo de un mecanismo de participación por parte de Castilla y León de cara al nuevo **Plan Director del Corredor Atlántico de Mercancías** que se encuentra en fase de elaboración por parte del Ministerio de Transportes, a fin de ofrecer una visión técnica e integral de las necesidades del territorio. Esta visión integral debe contemplar las actuales conexiones ferroviarias, ya existentes, para dotarlas de una financiación que permita acometer las necesarias actuaciones de mejora y mantenimiento de la infraestructura.

169. El Consejo considera que el Corredor Atlántico es una infraestructura estratégica clave para Castilla y León, ya que busca conectar la comunidad de manera efectiva con el resto de Europa, especialmente con Francia y Portugal, potenciando tanto el transporte de mercancías

y pasajeros, como la cohesión territorial. Se necesita el desarrollo de los nodos y centros logísticos, de los puertos secos, etc. Resultan muy conveniente la pronta presentación del Plan Director del Corredor Atlántico en Castilla y León, así como la adecuada concreción de las redes complementarias, entre las que se encuentran la Ruta de la Plata, el Directo Burgos-Aranda de Duero-Madrid, el Eje del Duero y las conexiones de Soria con el Corredor del Mediterráneo a través del Eje del Ebro-Cantábrico, la conexión de Ávila, etc.

Esta situación requiere la atención de las necesidades urgentes de modernizar tramos clave de la red, como la mejora de conexiones ferroviarias y la puesta en marcha de obras complementarias (por ejemplo, algunos tramos de la A-11), esenciales para consolidar el citado Eje del Duero y evitar que el atraso en las inversiones siga incidiendo negativamente en la competitividad.

170. La visión del corredor no debe limitarse únicamente a la mejora de las infraestructuras viales, siendo esencial que se potencie la **integración intermodal**. Esto implica combinar efectivamente el transporte ferroviario (incluidos los nexos ferroportuarios que disponen de enlace con Castilla y León y por carretera, así como otros medios, incorporando la mejor dotación de redes digitales y las tecnologías sostenibles.
171. El CES entiende necesario que, en la medida de lo posible, el proyecto del Corredor Atlántico tenga presente la "**capilaridad**" de Castilla y León, lo que implicaría incluir y conectar también las áreas rurales y los pequeños centros, asegurando que todo el territorio se beneficie de las mejoras en infraestructura y conectividad, contribuyendo a abordar adecuadamente el reto demográfico.
172. **La modificación del Reglamento (UE) 1316/2013** tiene efectos directos y significativos sobre los intereses de Castilla y León, al ampliar el mecanismo Conectar Europa y, por tanto, extender el acceso a financiación europea para infraestructuras estratégicas en el Noroeste de España. Con esta actualización, se abren nuevas oportunidades para desarrollar y modernizar las infraestructuras de transporte en corredores como el Coruña-Vigo-Orense-León y el Gijón-León-Venta de Baños, dos rutas que atraviesan áreas de relevancia para Castilla y León.

La ampliación del ámbito de aplicación del Mecanismo Conectar Europa a estos corredores ha comenzado a traducirse en una mayor disponibilidad de recursos, en la preparación de proyectos concretos y en una mejora coordinada en la planificación y ejecución de infraestructuras.

173. En lo que respecta al nuevo **Plan Director del Corredor Atlántico de Mercancías**, sigue siendo una prioridad para el Ministerio de Transportes, aunque su concreción depende en gran medida de factores europeos y de la coordinación interadministrativa.

El CES considera urgente la presentación de este documento, que marcará las pautas de inversión y priorización y que continúa en fase de elaboración. Es preciso definir un calendario claro, que incluya, entre otros aspectos, la modernización de conexiones críticas como el **lazo del Manzanal** (nodo vital para la transformación logística del noroeste), con ancho de doble vía ferroviario europeo y la electrificación de tramos clave para garantizar la intermodalidad con Galicia y otras áreas. El impulso para la conexión ferroviaria del noroeste, con ello apoyar el empleo y acabar con las desigualdades territoriales de las tres comunidades autónomas, pasa por eliminar de forma definitiva el actual embudo que supone el lazo del Manzanal y

resolverlo con un trazado nuevo, con el fin de dejar atrás el trazado ferroviario del siglo XIX con el que está dotado en la actualidad.

En este sentido, el Consejo destaca la conveniencia de **contar con un mecanismo técnico y participativo** que responda a las necesidades específicas del territorio, evitando que Castilla y León quede relegada respecto a otros corredores estratégicos y asegurando que la inversión en infraestructuras contribuya a reducir las disparidades territoriales.

174. La Estrategia Logística de Castilla y León se basa en el diseño de una **red de enclaves logísticos conectados**, denominados como “Enclaves CyLoG” conformada en la actualidad por un total de diez a lo largo de todo el territorio de la Comunidad.

Esta red constituye nodos interconectados que no solo sirven para concentrar servicios de almacenaje y distribución, sino que también **facilitan la intermodalidad** al conectar diferentes modos de transporte, como carretera, ferrocarril e incluso puertos secos.

175. La Estrategia Logística se enmarca dentro de una política de modernización y dinamización económica, que busca **posicionar a Castilla y León** en el mapa logístico de España y, potencialmente, a nivel europeo. La consolidación de estos enclaves se traduce en mayores oportunidades de desarrollo local, la generación de empleo y la atracción de nuevas inversiones, al mismo tiempo que se optimiza el flujo de mercancías en la comunidad autónoma.

176. En la actualidad, la **provincia de Soria** es la única, dentro de Castilla y León, que carece de un centro logístico que favorezca su desarrollo económico, infraestructural y social. El Consejo considera que la insuficiencia de inversiones en infraestructuras logísticas, que puede interpretarse como una cierta falta de compromiso y apoyo a las empresas y a las personas trabajadoras de la provincia de Soria, debe corregirse para evitar desequilibrios territoriales.

También por su situación geográfica, como nexo con Navarra, Aragón, Castilla-La Mancha y La Rioja, constituye un nodo logístico clave. Por ello, desde el Consejo reclamamos un papel más destacado dentro de la Estrategia Logística de Castilla y León 2030 y dentro del nuevo modelo CyLoG. De hecho, para el CES, la implantación de un enclave logístico se plantea como una solución estratégica para reequilibrar el referido desarrollo territorial. Este enclave ha de estar conectado con el resto del corredor ferroviario para poderle dar salida de forma eficiente y competitiva.

Desde el CES se considera necesario ampliar la Línea Torralba- Soria para convertirla en el Corredor ferroviario Torralba - Soria - Castejón, y por tanto es necesario también la reapertura de la Línea Soria - Castejón integrándola con la alta velocidad y así su conexión también con la línea alta velocidad Madrid - Barcelona.

Asimismo, a la provincia de Soria también le afectaría el servicio directo Burgos-Aranda de Duero-Madrid, al que no referimos más adelante.

177. El **Eje del Duero** se configura como una pieza fundamental en la estrategia de infraestructuras y del desarrollo regional de Castilla y León, al conectar de forma directa varias provincias clave (Soria, Burgos, Valladolid, Zamora y Salamanca) y potenciar sinergias entre zonas productivas. Esta interconexión favorece el transporte de mercancías, lo que contribuye a reducir tiempos y costes logísticos, aumentando la competitividad de las empresas locales y fomentando la atracción de inversión.

Además de su impacto en la logística y el comercio, el Eje del Duero actúa como eje integrador, contribuyendo a la cohesión territorial en una comunidad donde históricamente se han observado desequilibrios en el desarrollo.

178. La **Ruta de la Plata** ha vuelto a estar en el centro del debate en Castilla y León en 2024. La Junta de Castilla y León insiste en la necesidad de reactivar el tramo fundamental (especialmente el segmento Plasencia-Astorga, siguiendo su trazado original por Benavente) para fomentar el desarrollo económico y social. En este sentido, se ha propuesto aprovechar fondos europeos para modernizar la infraestructura, adaptándola a los estándares actuales tanto para pasajeros como para mercancías, lo que también implica ofrecer una alternativa sostenible al transporte por carretera.

Paralelamente, el gobierno central ha puesto en marcha un estudio de viabilidad que evalúa la posibilidad de construir una nueva línea o corredor ferroviario en el trayecto de la Ruta de la Plata. Este análisis, que contempla aspectos técnicos, económicos, medioambientales y de demanda, se enmarca en un proyecto de largo plazo cuyo resultado se espera en 2026.

179. El Consejo considera que la **Ruta de la Plata** es mucho más que una vía ferroviaria histórica, es el eje para la reactivación del oeste español. Por ello, recomienda reabrir el tramo clave, en concreto el **corredor entre Plasencia y Astorga**, preservando el trazado tradicional por Benavente, aprovechando fondos de la Unión Europea para transformar la línea en una infraestructura moderna y sostenible, que atienda tanto al transporte de pasajeros como al de mercancías.

180. El CES insiste en la necesidad de **coordinación entre el gobierno central y la administración autonómica** en la presentación de un proyecto que permita licitar, financiar y ejecutar la modernización del corredor ferroviario, articulando simultáneamente los aspectos técnicos, económicos y medioambientales. La visión es la de un corredor que **no solo conecte diversas localidades, sino que integre a los puertos del norte y del sur**, abriendo un abanico de nuevas oportunidades logísticas y comerciales.

En resumen, se trata de **devolver vitalidad a municipios tradicionalmente aislados, mejorar la movilidad y reducir la dependencia del transporte por carretera**, lo que a su vez contribuiría a bajar las emisiones de carbono y a acercar el territorio a los nuevos estándares de sostenibilidad. La demanda social asociada a esta infraestructura se fundamenta en la idea de que la reapertura de la Ruta de la Plata es sinónimo de cohesión territorial, facilitando la integración de comunidades y regenerando zonas afectadas por el despoblamiento.

181. En 2024 el **servicio ferroviario directo entre Madrid y Burgos** sigue sin estar operativo para el transporte comercial regular de pasajeros, desde el incidente ocurrido en marzo de 2011 en el túnel de Somosierra, que provocó un derrumbe y el cierre de tramos críticos de la línea.

En opinión del Consejo, la conexión ferroviaria directa entre Madrid y Burgos es esencial, por lo recomienda que, en el marco de la planificación y modernización de la red ferroviaria, las autoridades encargadas revisen y, en su caso, reubiquen el nuevo ramal ferroviario para que el servicio entre Madrid y Burgos resulte directo, rápido y seguro tanto para el transporte de pasajeros como de mercancías.

El Consejo considera necesaria la inclusión de la red ferroviaria Burgos-Aranda de Duero-Madrid en la Red TENT-T pues Aranda de Duero, ciudad con un importante porcentaje de

actividad industrial, no tiene transporte ferroviario con el sur de España, lo que resta competitividad y productividad a las empresas allí instaladas, o aquellas que pudieran instalarse en un futuro.

Además, esta infraestructura permitiría para el transporte de viajeros y mercancías una conexión por ferrocarril de las comarcas de Lerma y Aranda de Duero, tanto con Madrid como la salida por Burgos hacia el norte y Francia.

182. En materia de **movilidad sostenible**, aunque se han dado pasos significativos, como la implantación de la **tarjeta BUSCyL**, que el CES valora favorablemente, aún quedan áreas en las que profundizar en Castilla y León, tales como la **expansión de infraestructuras de recarga**, especialmente en áreas rurales y menos pobladas, para garantizar la cobertura en todo el territorio y poder atender al creciente número de vehículos eléctricos.

Con el objetivo de incrementar el uso de la bicicleta como modo de movilidad cotidiana, no contaminante y respetuosa con el medio, el CES recomienda que se estudie la elaboración de un plan, en colaboración con las entidades locales con competencias, para la implantación de carriles bici interurbanos, con el objetivo de mejorar la conectividad y movilidad ciclista, en particular entre las capitales de provincia y los municipios de su alfoz.

183. El Consejo reafirma que la **movilidad urbana** es un pilar fundamental para el desarrollo económico, social y medioambiental de Castilla y León. La transformación del transporte no es solo una cuestión de infraestructura, sino una apuesta por un modelo de gestión urbana inteligente basado en el uso de tecnologías avanzadas como los Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS) y el análisis de big data.

Este enfoque permite la monitorización en tiempo real del tráfico, la optimización de rutas y la adaptación dinámica a las necesidades de la ciudadanía, lo que facilita la identificación de los ámbitos en los que la intervención de las autoridades públicas es imprescindible, garantizando que los planes estratégicos de movilidad sean capaces de compatibilizar la mejor movilidad con la minimización de perjuicios económicos y ambientales.

El Consejo insiste de nuevo en que las políticas y estrategias de calidad del aire y cambio climático deben ser abordadas de forma proactiva y coordinada y adecuadamente planificada desde todos los ámbitos públicos y privados.

184. En materia de **autovías**, un año más el CES reclama que se finalicen las obras en la Autovía Valladolid-León, A-60 y en la Autovía del Duero A-11, o el tercer carril entre Burgos y Miranda de Ebro actualmente en fase de proyecto, que llevan años de retraso y resultan esenciales para la correcta vertebración de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, desde el CES se reclama la licitación y ejecución de la A-12 a su paso por la provincia de Burgos, el único tramo pendiente de la autovía del Camino de Santiago, al ser la conexión más rápida y directa hacia la Rioja y Aragón desde Castilla y León.

185. Durante 2023 se instauraron medidas de bonificación en los abonos y billetes para servicios ferroviarios (particularmente en el sistema Avant) que han mantenido precios asequibles para los viajeros frecuentes. En 2024, estas iniciativas se han consolidado y ampliado, de manera que se ha mantenido el descuento del 50% financiado por el Gobierno central, al que se suma un 25% adicional aportado por la Junta de Castilla y León para los residentes empadronados en la comunidad. Se recomienda, por ello, su mantenimiento y mejora, pues

contribuye a la fijación y atracción de población en Castilla y León. Y es que, con esta medida se facilita a los miles de ciudadanos que trabajan en comunidades autónomas limítrofes que puedan trasladarse a sus puestos de trabajo a tarifas reducidas, lo que se está contribuyendo a evitar su salida de Castilla y León.

El CES insiste en la necesidad de impulsar la **finalización de la línea de alta velocidad que una Burgos con la “Y” vasca**, que mejorará esos resultados, así como la conexión de Francia y Europa a través de Irún-Hendaya.

186. El Consejo destaca de nuevo la importancia de constar con un sistema de comunicaciones ferroviarias que permita superar las barreras de movilidad en los desplazamientos internos de las personas de Castilla y León. De ahí la insistencia en manifestar la necesidad de la implementación de un **servicio de cercanías** entre Palencia-Valladolid-Medina del Campo, por ser un corredor de elevada potencialidad.

En este sentido, y reconociendo el valor estratégico de la alta velocidad, recomienda que se intensifique el esfuerzo dirigido a fortalecer las **conexiones de media distancia** mediante líneas convencionales, esenciales para articular y vertebrar el extenso territorio de la Comunidad.

187. El CES destaca una vez más, la necesidad de continuar prestando especial atención a las infraestructuras destinadas a la **prestación de servicios en el mundo rural**.

Estas inversiones permiten, no solo mejorar las infraestructuras tradicionales (reparación y ampliación de redes viales, servicios sanitarios y centros educativos, entre otras), sino también incorporar tecnologías digitales, que pueden ayudar a reducir la brecha entre áreas urbanas y rurales. En este sentido, el Consejo subraya que garantizar un acceso homogéneo a servicios básicos es, tanto un imperativo social, como una estrategia clave para retener población y potenciar el dinamismo rural.

El Consejo reitera, por tanto, su apoyo a la Administración Autonómica para que **continúe y amplíe estas iniciativas**, promoviendo una coordinación estrecha entre los distintos niveles de gobierno y los agentes autonómicos. Solo a través de un enfoque integral, que combine **inversiones en infraestructuras, digitalización, inteligencia artificial y cooperación institucional**, se podrá asegurar que todos los ciudadanos de Castilla y León dispongan de las mismas oportunidades y calidad de servicios, independientemente del lugar en el que vivan.

188. En materia de infraestructuras de telecomunicaciones, el Consejo sigue destacando la importancia de la **conectividad digital** como factor determinante para potenciar la actividad económica, incrementar la productividad y estimular la innovación en Castilla y León.

En abril de 2024 se creó la **Mesa de Telecomunicaciones**, órgano colaborativo que aglutina a representantes de los sectores público, privado y académico, con el objetivo de impulsar la mejora de la conectividad y la digitalización en toda la comunidad autónoma.

Este órgano de colaboración público-privada actúa como foro de participación, y ha permitido identificar áreas con deficiencias en la conectividad y proponer soluciones integrales que abordan tanto la instalación de infraestructuras de fibra óptica de nueva generación como el despliegue de redes móviles avanzadas.

El impulso de la conectividad también se ha visto reflejado en la puesta en marcha de programas de ayudas y subvenciones enmarcados en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, financiado en parte por Next Generation EU. En septiembre de 2024 se lanzaron convocatorias específicas para la mejora de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios y zonas rurales, con el objetivo de optimizar el acceso a servicios digitales de alta calidad.

189. Ante los nuevos proyectos que se han acometido y se siguen aprobando, de creación o ampliación de **infraestructuras vinculadas al transporte de gas natural e hidrógeno**, consideramos imprescindible incorporar o reforzar un enfoque preventivo y proactivo que garantice la seguridad de las personas, las infraestructuras y el entorno.

CAPÍTULO II

Mercado laboral

Recomendaciones



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
CASTILLA Y LEÓN EN 2024**

CAPÍTULO II – MERCADO LABORAL

Variables básicas del mercado de trabajo..... 2

Personas Trabajadoras Autónomas y Economía Social..... 6

Intermediación laboral, formación y empleabilidad 9

Inmigración y mercado de trabajo..... 11

Políticas de Empleo..... 14

Diálogo Social..... 18

Relaciones Laborales..... 21

Prevención de Riesgos Laborales..... 25

Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León..... 28

Trabajo transfronterizo..... 29

BORRADOR DE RECOMENDACIONES CAPITULO II

Variables básicas del mercado de trabajo

1. En Castilla y León, la **población activa** de la Comunidad en el año 2024 estaba compuesta por 1.131.000 personas, un incremento del 1,0% respecto al año anterior, mientras para el conjunto de España aumentó en 2024 un 1,3%. Desde el CES reiteramos la necesidad de establecer líneas concretas de actuación y potenciar las existentes, en materias como la vivienda y la educación, entre otras, con la finalidad de asentar y atraer población activa como motor de la actividad laboral de Castilla y León y de forma muy especial entre las personas jóvenes.
2. En este Informe Anual observamos que en el año 2024 el **empleo** aumentó en Castilla y León un 1,4% (situándose en 1.025.100 personas ocupadas) por debajo del conjunto de España, donde la ocupación aumentó un 2,2%. Así tasa de empleo alcanzó en el año 2024 un valor del 49,2% (0,4 puntos porcentuales superior al año previo) en nuestra Comunidad, mientras en el conjunto nacional la tasa de empleo se situó en el 52,1% (también superior al año previo). Estas cifras muestran un crecimiento en el empleo inferior en la Comunidad al del conjunto de España, considerando necesario que se refuercen las políticas de empleo que fomenten el crecimiento del empleo en nuestra Comunidad, así como realizar un aprovechamiento máximo de los fondos dedicados a políticas activas de empleo.
3. Por su parte el número de afiliaciones en alta en Castilla y León en media en 2024 fue de 975.104, lo que supone un incremento del 2,1% respecto a 2023, confirmando así el incremento del empleo indicado en la EPA. En el conjunto de España, el incremento anual de la cifra de afiliación fue del 2,4%, valorando favorablemente el Consejo estas cifras por su incidencia en la actividad productiva regional y nacional. Es destacable que el incremento de la afiliación total se debe en un 48,4% a la afiliación extranjera.
4. Durante el año 2024 en Castilla y León el empleo en la agricultura y la construcción descendió un 8,5% y 3,3% respectivamente, mientras que en la industria y el sector servicios se han producido crecimientos del empleo del 5,4% y 1,8% respectivamente. A nivel nacional aumentó el empleo en todos los sectores productivos, a excepción de la agricultura donde se ha producido una disminución del 2,0%. En el CES preocupa el descenso del empleo, principalmente en el **sector agrario**, ya que es un sector de gran importancia en el medio rural de la Comunidad, considerando que la actividad agraria no sólo genera empleo, sino que además asienta población en el medio rural, por lo que estimamos necesario que se implementen medidas para fomentar el empleo agrario, acompañadas de otras medidas estructurales, y facilitar su adaptación a la gestión digital y ecológica.
5. Del total de la población ocupada (1.025.100 personas en 2024, como hemos indicado), las **personas trabajadoras por cuenta propia** eran 174.600 (un 17% del total), cifra inferior a la del año anterior, constatando que presenta una leve pero constante tendencia hacia la disminución de sus efectivos. Es por ello por lo que en el CES consideramos necesario que se fomente la generación de empleo a través del emprendimiento, facilitando la creación de proyectos empresariales en nuestra Comunidad, a través de medidas adaptadas a las nuevas necesidades del colectivo y enfocadas a las nuevas formas de negocio.

6. Por el contrario, se mantiene el crecimiento de la **población asalariada** en Castilla y León, situándose la tasa de asalarización casi en el 83%. Las mujeres asalariadas (el 48,5% del total) han aumentado respecto año anterior de forma significativa (11.200 personas más). En el CES resaltamos la importancia de mejorar la contribución de las personas trabajadoras asalariadas a la economía global, por lo que resaltamos la importancia de proteger y mejorar sus condiciones laborales.
7. En lo que se refiere a **temporalidad**, de forma sintetizada se observa que existe una tendencia hacia la disminución de la temporalidad (tasa del 16,4% en 2024 en la Comunidad) tanto en el sector público (en 2024 era del 29,5%) como en el sector privado (del 12,1%) pero sobre todo en este último. Así observamos que la tasa de temporalidad del sector público más que duplica la del sector privado, por lo que reiteramos que el sector público tiene que ser ejemplar en el uso de la temporalidad y promover la contratación estable en sus plantillas.
8. La Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el **empleo público**, encomendaba a las Administraciones Públicas españolas el reto de la reducción de la temporalidad en sus plantillas. Una vez transcurridos tres años desde el inicio de los llamados procesos selectivos de estabilización, que han tratado de combatir la temporalidad, los datos estadísticos analizados parecen indicar que estos no han sido suficientes, ya que el objetivo era acabar 2024 con una temporalidad del 8% en el sector público, por lo que en el CES consideramos que han de establecerse medidas eficaces para mantener e incrementar la contratación estable.
9. La tendencia a la reducción de la temporalidad observada en los últimos años se reproduce por sexo, si bien, la tasa de temporalidad de las mujeres es casi 8 puntos más elevada que la de los hombres. Además, distinguiendo por sectores institucionales observamos una disminución de la temporalidad en el sector privado para ambos sexos, pero dentro del sector público las mujeres mantienen un fuerte vínculo con la temporalidad (tasa de temporalidad del 35,2% frente al 21,5% de los hombres en el sector público en 2024). Es por ello por lo que consideramos que las medidas para la contratación estable han de tener en cuenta la perspectiva de género a fin de poder alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado laboral, máxime en el sector público.
10. A juicio del CES, la oferta de empleo público en todas las administraciones de la Comunidad también ha de responder a la necesidad de relevo intergeneracional, debido al envejecimiento de las plantillas, con una oferta pública que garantice la selección de personal empleado público con un alto nivel de profesionalidad, competencia y eficacia, que garantice la confianza de la ciudadanía en las Administraciones Públicas.
11. En cuanto a la **temporalidad en el sector privado**, la reforma laboral (Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo), como sabemos sí ha reducido el empleo temporal, al limitar las modalidades contractuales temporales y apostar por la contratación indefinida. Es decir, las empresas han reducido sus empleos temporales a la mitad desde la publicación de la norma en 2021, situándose la tasa de temporalidad en el 12,1% en el sector privado, y 29,5% en el sector público, de forma que la temporalidad en las empresas es menos de la mitad que en las administraciones públicas. La tasa de temporalidad global era del 16,4% en 2024.

12. La última reforma laboral tenía como objetivo principal la reducción del abuso de la contratación temporal y la promoción de la estabilidad en el empleo y se basó en restringir el recurso a los contratos de duración determinada, y, por tanto, las empresas para cubrir sus necesidades de carácter estacional y temporal han debido recurrir a la modalidad de contrato fijo ordinario y contrato fijo discontinuo para disponer de una misma persona trabajadora de manera intermitente, así como a otras fórmulas de contrato temporal.
13. En cuanto a los contratos fijos discontinuos, a juicio del CES podrían estudiarse fórmulas para su mejora en el ámbito de la negociación colectiva, tal y como se establece en el V AENC, en el que se recomienda desarrollar a través de los convenios colectivos toda la virtualidad de este contrato, regulando aquellos aspectos que permitan una mejor adaptación a las necesidades de las personas trabajadoras, de los sectores y de las empresas. No obstante, consideramos que habría que esperar unos años tras la aprobación de la reforma laboral para valorar cómo se consolidan las tendencias en el empleo y disponer de datos detallados a fin de hacer un análisis de los resultados de esta.
14. En Castilla y León, el 14,9% de las personas asalariadas desarrollaba su jornada a tiempo parcial en 2024. La **parcialidad** sigue siendo mucho más frecuente entre las mujeres que entre los hombres, así en Castilla y León el 79,3% del empleo a tiempo parcial fue desarrollado por mujeres. Entre los motivos por los cuales las personas ocupadas están trabajando a tiempo parcial en el caso de las mujeres tiene gran importancia las obligaciones familiares como las relativas al cuidado de niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores. Este motivo en el caso de los hombres tiene una importancia muy reducida.
15. En el Consejo observamos que, a pesar de las nuevas prestaciones por cuidados, derivadas de la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, las necesidades de cuidados de menores y dependientes siguen recayendo mayoritariamente en las mujeres, afectando a sus carreras profesionales, sus ingresos y futuras prestaciones, lo que convierte la parcialidad en una de las principales razones para que en Castilla y León continúe habiendo un porcentaje muy elevado de personas trabajadoras en riesgo de pobreza.
16. En el CES, valorando los beneficios de la contratación a tiempo parcial para empresas y personas trabajadoras, nos sigue preocupando que la parcialidad por motivo de cuidados afecte mucho más a las mujeres que a los hombres, por lo que consideramos que se deben llevar a cabo políticas efectivas, con financiación suficiente y sostenible en el tiempo, a fin de que las diferencias entre sexos en la participación laboral y en concreto la parcialidad no afecte negativamente a la carrera profesional de las mujeres.
17. Si bien durante el estado de alarma el **teletrabajo y trabajo a distancia** se utilizó de forma generalizada, en la actualidad la falta de implementación del teletrabajo es una realidad. En el CES consideramos que trabajar a distancia tiene ciertos beneficios para las empresas y personas trabajadoras en términos económicos y de rentabilidad, permite la reducción de los desplazamientos, con el consiguiente impacto ambiental, y una mejor conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
18. En el CES, valoramos favorablemente las ventajas del trabajo a distancia para empresas y personas trabajadoras, entendiendo que es necesario adoptar medidas que influyan en la

consolidación del trabajo a distancia, teniendo en cuenta su adecuada regulación, otorgando seguridad jurídica a empleadores y condiciones de trabajo adecuadas a las personas trabajadoras.

19. El **descenso en las cifras de paro** que venimos observando desde el año 2013 (detenido en el 2020) ha mantenido su inercia decreciente en 2024, tanto a nivel nacional (descenso del 5,7%) como, y aunque en menor medida, para nuestra Comunidad (descenso del 1,9%). Así, en Castilla y León la cifra de personas desempleadas fue de 106.400 personas y para el conjunto de la economía española la cifra se situaba por debajo de los 2,8 millones de personas.
20. 2024 ha sido uno de los pocos años en que se han dado las tres variables que hacen observar de forma positiva el mercado laboral; aumento de la población activa, aumento de la población ocupada y descenso de las cifras de desempleo en la Comunidad. Esto nos habla de un mercado laboral que a pesar de las adversidades geopolíticas se muestra dinámico, con creación de empleo estable. No obstante, algunos colectivos como los jóvenes muestran datos que justifican la necesidad de seguir implementando medidas concretas para aumentar su empleabilidad.
21. Al CES le preocupa que la tendencia de descenso en la población desempleada en Castilla y León sea menos intensa que en el conjunto de España, por lo que consideramos necesario que se dé prioridad a las mejoras estructurales del mercado laboral, mejorando educación y formación profesional para satisfacer las demandas cambiantes del mercado laboral, como pueden ser las impulsadas por la inteligencia artificial y la economía verde.
22. En el Consejo venimos observando que, a pesar de la reducción de las cifras de paro, el **desempleo juvenil** sigue siendo muy elevado, ya que la tasa de paro de las personas menores de 25 años se acerca al 25%, tanto en nuestra Comunidad como en el conjunto nacional, y a pesar de que se ha reducido respecto al año anterior, sigue siendo la más alta de la UE. En el CES consideramos necesario que se refuercen las medidas para paliar la dificultad de transición entre la educación y el empleo y la sobrecualificación de los jóvenes respecto a la oferta laboral disponible, así como mejorar las condiciones laborales que afectan a este colectivo, de acuerdo con sus capacidades, a fin de retener su talento. Pero el CES recuerda que la atracción y retención de jóvenes con alta cualificación debe acompañarse con políticas dirigidas a las personas jóvenes sin cualificación ni empleo, que son las principales afectadas por el desempleo en esa franja de edad, y corren el riesgo de ver cada vez más deterioradas sus opciones de cualificación y empleo.
23. La falta de emancipación unida a las características del empleo juvenil tiene entre otras consecuencias la incertidumbre del proyecto vital, la limitación en su participación social, e incide junto a otros factores en el estancamiento demográfico de esta Comunidad por lo que las medidas a establecer para mitigar esta situación deben ser integrales, estructurales e interrelacionadas.
24. En Castilla y León la **población mayor de 55 años** ha incrementado el desempleo un 9,1%, motivado por el incremento del 21,2% en el colectivo femenino, ya que el desempleo en los hombres mayores de 55 años se redujo un 3,6%. El CES muestra su preocupación por el incremento del desempleo femenino de las mujeres de mayor edad y quiere destacar la importancia de la lucha contra el “edadismo” cada vez más evidente en el ámbito laboral y social, considerando la importancia para el mercado laboral de las personas mayores de 55 años, con una vasta experiencia, talento y conocimientos, cuyo potencial es necesario aprovechar. Consideramos preciso analizar las causas que mantienen a las mujeres en desempleo y promover planes específicos dirigidos a incrementar la empleabilidad del colectivo.

25. En este Informe hemos constatado que, de nuevo en 2024, tanto para el conjunto nacional como en Castilla León, se ha producido una disminución en el **desempleo de larga duración**, aunque sigue siendo muy elevado, ya que 24.600 personas llevaban buscando empleo más de dos años y 13.300 más de un año en nuestra Comunidad en 2024. En el CES nos preocupa el riesgo de exclusión laboral y social de las personas desempleadas de larga duración, y de forma muy especial a las mujeres desempleadas, estimando necesario implementar medidas de orientación y formación específicas para facilitar su empleabilidad y su protección. En este sentido, en el CES animamos a la aprobación y puesta en marcha a nivel nacional de la comprometida Estrategia global para el empleo de las personas desempleadas de larga duración o de más edad.
26. Desde el CES consideramos que estas medidas deben pasar por el diagnóstico individualizado de su situación, el itinerario personalizado de empleo, y la aplicación específica, concreta y tutorizada de los programas de empleo y formación al conjunto de las personas desempleadas, con la finalidad de diseñar y ajustar adecuadamente los programas de empleo y formación a las necesidades de las personas desempleadas.
27. En lo que se refiere a la **inactividad** desagregando los motivos de no buscar empleo, en el CES seguimos observando que las mujeres que no buscan empleo por responsabilidades de cuidado de sus hijos u otros familiares (un 8,3% en Castilla y León) multiplican por ocho los hombres (un 0,9%). En el CES reiteramos la importancia de implementar y reforzar las medidas encaminadas a paliar que el cuidado de familiares recaiga principalmente en las mujeres, fomentando la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las tareas de cuidado.
28. En el CES consideramos, tal y como se expone en la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España, 2024 del CES nacional, que las **brechas de género en el mercado laboral**, aun reduciéndose en algunos indicadores, siguen siendo importantes y requieren un enfoque amplio por la interrelación de los factores, sociales y laborales, que las explican, y que determinan desde su menor actividad laboral por motivos relacionados con los cuidados hasta el mantenimiento de relaciones de baja intensidad con el empleo, o la todavía visible presencia de una segregación ocupacional que comienza ya en la elección de campos de estudios en el sistema educativo y formativo.

Personas Trabajadoras Autónomas y Economía Social

29. Durante el año 2024 descendió la cifra de personas trabajadoras autónomas, reducción que viene produciéndose en la última década en nuestra Comunidad. En el CES venimos insistiendo en la fundamental aportación de las personas trabajadoras autónomas a generación de proyectos empresariales y a la economía regional, y en la necesidad de establecer medidas para **potenciar el empleo autónomo**.
30. Desde el CES recomendamos a los gestores de las políticas públicas en esta materia que incentiven y apoyen a las personas trabajadoras autónomas que generen proyectos dentro de los **nuevos modelos de negocio** como generadores de riqueza a la Comunidad.
31. Para ello, a juicio del CES, es necesario potenciar y fortalecer los proyectos empresariales que sean innovadores, inviertan en digitalización y sostenibilidad ambiental, fomenten el empleo joven, o se asienten en zonas rurales, a fin de apoyar proyectos sostenibles y viables a medio y largo plazo en nuestra Comunidad, como una salida laboral de éxito para personas

emprendedoras. Para ello es imprescindible la creación y mejora de políticas que favorezcan el autoempleo, el emprendimiento y la consolidación empresarial.

32. Asimismo, consideramos imprescindible el apoyo a aquellas iniciativas de emprendimiento consolidadas, que son generadoras de riqueza y de empleo en nuestra Comunidad, por lo que en el CES consideramos que es necesario prestar toda la ayuda necesaria a estas empresas, y en particular las microempresas, para consolidar el tejido empresarial con la modernización de los negocios y proyectos empresariales iniciados para hacerlos más competitivos y atractivos en el mercado actual, así como invertir en la formación y en el reconocimiento de la aportación de estos autónomos a los nuevos desafíos económicos y tecnológicos. No hemos de olvidar la necesaria **protección** a las personas trabajadoras autónomas ante situaciones de vulnerabilidad en un entorno económico y laboral tan cambiante como el actual.
33. En el CES valoramos positivamente la reactivación del diálogo social también en materia de trabajo autónomo, con la firma en octubre de 2024 del II Acuerdo de la Mesa del Autónomo de Castilla y León sobre el Fomento del Autoempleo, firmado por el Gobierno autonómico y las dos organizaciones que forman parte de la Mesa del Autónomo, con el compromiso de la elaboración de un decreto que cree y regule el **Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León**, tal y como veníamos reclamando en las recomendaciones de este Consejo. En el CES consideramos necesaria la pronta creación y puesta en marcha del Consejo de Trabajo Autónomo, como órgano de representación y participación de las personas trabajadoras autónomas en la toma de decisiones que afectan al sector, tal y como ha sido anunciado.
34. En el CES queremos seguir recordando la especial importancia el fomento de iniciativas de emprendimiento entre la población más joven, estimando la necesidad de retener el talento de nuestros jóvenes y mejorando las condiciones a este colectivo para que su elección no sea el traslado a otros territorios una vez finalizada su etapa formativa.
35. Asimismo, en el marco del II Acuerdo mencionado, se ha acordado la puesta en marcha un plan de relevo generacional, con medidas concretas para facilitar la transición empresarial a personas jóvenes que deseen emprender. En el CES consideramos que uno de los retos del trabajo autónomo es abordar correctamente el **relevo generacional**, ya que, a nuestro juicio, además de asegurar la continuidad de los negocios, es clave para la modernización del tejido empresarial y la adaptación a nuevas tendencias del mercado, además de promover y estimular el empleo por cuenta propia, especialmente entre las personas jóvenes. Es fundamental que estas medidas no solo aborden el relevo, sino que incentiven la permanencia y el arraigo de estos nuevos emprendedores en el territorio.
36. Igualmente, desde el CES insistimos en la necesidad de reducir y simplificar la carga administrativa a la que se enfrentan diariamente las personas trabajadoras autónomas. La complejidad de los trámites, la multiplicidad de procedimientos y la constante variación normativa suponen una notable merma de tiempo y recursos para un colectivo que opera con márgenes ya ajustados. Es fundamental eliminar duplicidades y simplificar requisitos, permitiendo así que las personas trabajadoras autónomas puedan dedicar todo su esfuerzo a la actividad productiva y al desarrollo de sus negocios.
37. La **Economía Social** abarca diferentes tipos de entidades (cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción) con diversidad de formas jurídicas y que, aunque tienen mucho en común, también tienen objetivos y modalidades de funcionamiento

diferentes. En el CES valoramos la importancia de este modelo de empresas, que además de ser generadoras de actividad económica y de empleo, se basan en principios y valores democráticos, participativos, igualitarios y sostenibles, impulsando el desarrollo económico y social en nuestra Comunidad, y especialmente en el entorno rural.

38. El Consejo considera que, con arreglo al Estudio sobre “El Impacto socioeconómico de los principios y valores de la Economía Social promovido por la Cátedra de Cooperativismo y Economía Social” de la UVA, cabe constatar la aportación de la Economía Social a la cohesión territorial, con una mayor presencia relativa de la economía social en las ciudades intermedias y zonas rurales (el 60,6% de las personas trabajadoras de la economía social de mercado residen en municipios de menos de 40.000 habitantes) y su significativa contribución a la creación de actividad y empleo (el 7,2% de las empresas y entidades rurales y el 5,5% del empleo rural se corresponden con la economía social), a la competitividad de las economías locales (donde destaca su peso en la rama agroalimentaria) y a la fijación de población en este ámbito.
39. A juicio del CES, los principios que rigen a las empresas de Economía Social se traducen en un modelo de empresa en el que se prioriza a las personas frente a la obtención del beneficio económico, y eso se traduce en beneficios tales como la cohesión social, la igualdad de oportunidades, la concienciación medioambiental o el empleo inclusivo. De acuerdo al citado Estudio de la Cátedra de Cooperativismo y Economía Social de la UVA, los efectos de la cohesión social de la Economía Social tendrían lugar en aspectos tales como el acceso al empleo de colectivos con dificultades (hombres de más de 55 años, personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social), en unas trayectorias laborales más estables de sus personas trabajadoras por regla general, en la aportación a la igualdad dentro de la empresa o en la especialización productiva de la economía social en los ámbitos de servicios sociales y de educación.
40. El mismo Estudio tiene como objetivo visibilizar y cuantificar la contribución diferencial que la economía social castellana y leonesa realiza en su territorio, a través de un crecimiento económico más sostenible. Según este estudio en Castilla y León, atendiendo al número de empresas y entidades con las que cuenta, la economía social es una realidad económica con un peso específico en el tejido empresarial castellano y leonés, ya que el 7,3% de las organizaciones del sector privado (empresas o entidades no lucrativas) de la economía castellana y leonesa pertenecen a la economía social. En términos de empleo, la economía social regional representa el 5,5% del empleo del sector privado regional, por lo que desde el CES consideramos imprescindible seguir impulsando desde todos los ámbitos el apoyo a las Entidades de la Economía Social de nuestra Comunidad.
41. Para este Consejo, es conveniente que el impulso de la Economía Social se aborde también desde el ámbito de las **políticas de fomento del empleo**, como sucede en el resto de España, ya que las Líneas de ayudas de Fomento de la Economía Social, que tradicionalmente incluían un conjunto sistematizado de programas de apoyo, han venido reduciendo su importancia cuantitativa, hasta quedar reducida en 2023 y 2024 a un único programa, sin contar con las subvenciones destinadas a los Centros Especiales de Empleo.
42. En este sentido, en el CES consideramos necesaria la implementación de medidas económicas de promoción, formación, difusión del emprendimiento colectivo, creación de empresas, consolidación y financiación adecuada para las entidades de economía social, promoviendo este modelo, como un modelo más de emprendimiento en nuestra Comunidad.

43. En el CES valoramos favorablemente que en el Plan de Empleo, Formación, Igualdad y Prevención de riesgos laborales de Castilla y León 2025, firmado en el seno del Diálogo Social, se haya introducido una línea de apoyo a la Cátedra de Cooperativismo y Economía social de la Universidad de Valladolid para la realización de actividades de difusión y fomento de la economía social vinculadas directamente al fomento de empleo, llevadas a cabo por las entidades asociativas de la economía social.
44. Una de las mayores aportaciones de la economía social a la cohesión social se materializa en el **empleo de personas con discapacidad**, con un elevado porcentaje de personas con discapacidad (con un grado superior al 33%) en el empleo de las empresas y entidades de economía social regional. Por ello consideramos que es necesario seguir promoviendo y favoreciendo la incorporación al empleo de personas con discapacidad a través de centros de especiales de empleo y empresas de inserción en nuestra Comunidad, fomentando la creación y mantenimiento de puestos de trabajo para personas con especiales dificultades de empleabilidad, sin olvidar favorecer el tránsito al empleo ordinario de estas personas.
45. Otro de los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo y en el que la ocupación es la vía principal de **integración**, es el de personas en situación de exclusión social. En el CES consideramos que la labor especializada que realizan las empresas de inserción es imprescindible para la integración social a través del empleo de estas personas. En este sentido, la economía social tiene una importante presencia de trabajadores de baja cualificación, que cuentan con mayores dificultades de inserción laboral con altas tasas de desempleo y mayores periodos de permanencia en el trabajo ordinario.
46. Un rasgo identificativo de la economía social es la **estabilidad en el empleo** de las personas trabajadoras, que, por regla general, cuentan con la mayor estabilidad en las trayectorias laborales. Es por ello por lo que, desde el CES consideramos positivo, no sólo por la calidad del empleo sino porque consecuentemente una mayor estabilidad del empleo en la economía social tiene como consecuencia también un menor número de episodios de desempleo con prestación contributiva y de menor duración media.
47. Desde el CES venimos insistiendo en la necesidad de mejorar la **información estadística** sobre Economía Social en la Comunidad, a fin de poder delimitar y cuantificar el importante peso de esta forma de hacer empresa en nuestra Comunidad, y ofrecer datos comparables con otros sectores de actividad.
48. Finalmente, desde el CES consideramos que sería oportuno para nuestra Comunidad Autónoma la renovación del actual Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social 2023-2025, ya que este es el último año de vigencia del mismo.

Intermediación Laboral, formación y empleabilidad

49. En el epígrafe dedicado a intermediación laboral del Informe Anual se examina el proceso de colocación en el mercado laboral, entendido como el mecanismo mediante el cual las personas desempleadas logran acceder a un empleo. En el CES consideramos que los **servicios públicos de empleo** desempeñan un rol fundamental como intermediarios entre quienes buscan trabajo y las personas empleadoras que ofrecen vacantes y que su participación puede ser decisiva para

mejorar tanto la eficiencia como la calidad de las contrataciones, por lo que consideramos necesario reforzar el papel del servicio público de empleo en nuestra Comunidad, mejorando las plantillas y sus recursos materiales en especial en materia de digitalización, la especialización de sus servicios, así como la colaboración con los agentes económicos y sociales más representativos, entre otros, e igualmente otras formas de colaboración público-privada, a fin de que puedan realizar esta función adecuadamente.

50. En el Consejo consideramos que la **eficiencia del emparejamiento laboral** se incrementa cuando se logra un mayor número de colocaciones exitosas en proporción a las vacantes existentes y que la calidad del proceso se eleva cuando las personas trabajadoras acceden a empleos que se adecúan a sus competencias y capacidades, considerando que la forma en que los servicios públicos de empleo gestionan la información durante la intermediación puede ser un factor clave para alcanzar unos resultados satisfactorios tanto para las empresas como para las personas trabajadoras.
51. En El CES consideramos que, para realizar una buena intermediación es muy importante que el servicio público de empleo cuente con la información necesaria y precisa sobre la persona trabajadora, el puesto de trabajo y empresa. Las personas empleadoras tienen derecho a solicitar el asesoramiento del personal de la oficina de empleo que gestiona las ofertas para completar toda la información requerida a fin de lograr un emparejamiento exitoso con las personas desempleadas potenciales candidatas al puesto.
52. En este Informe Anual se constata que en los últimos cuatro años el número de vacantes creció un 36% en Castilla y León y un 44% en España. En nuestro país la tasa de vacantes se mantuvo en un 0,9 % en 2023 y 2024, situándose entre las más bajas de la Unión Europea, junto a Polonia, y ligeramente por encima de Bulgaria y Rumanía (ambas con un 0,8 %). La escasez de personas trabajadoras en España y en nuestra Comunidad, aunque no es tan grave como en otros países europeos, es un problema que preocupa al CES, ya que afecta a diversos sectores y determinadas zonas geográficas, y las causas son diversas, como pueden ser cambios demográficos, desajustes de cualificación, condiciones laborales o falta de interés en ciertos sectores.
53. La insuficiente mano de obra y de capacidades, que está aumentando en los Estados miembros de la UE, preocupa también a la Comisión Europea, que ha señalado 42 profesiones en las que hay escasez de mano de obra y capacidades, señalando que las pequeñas y medianas empresas en la UE tienen dificultades para encontrar los perfiles profesionales que necesitan. Es por ello que la Comisión Europea ha presentado el Plan de Acción sobre la Escasez de Mano de Obra y de Personal Cualificado, en el que se establecen las medidas clave que la UE, los Estados miembros y los interlocutores sociales deben adoptar a corto y medio plazo con cinco ámbitos de actuación: apoyar a las personas infrarrepresentadas para que accedan al mercado laboral; contribuir al desarrollo de capacidades, y a la formación y la educación, mejorar las condiciones laborales, lograr que los trabajadores y los estudiantes tengan una movilidad adecuada dentro de la UE, y atraer a determinados perfiles profesionales de fuera de la UE.
54. Es por ello que en el CES hemos considerado necesario estudiar este fenómeno de la escasez de mano de obra en nuestra Comunidad, por lo que se va a abordar en 2025 un **Informe a iniciativa propia** que realice un “análisis provincial de las necesidades de empleo en las empresas de Castilla y León” y profundice en las posibles causas de las vacantes laborales a fin de a fin de que las personas trabajadoras encuentren empleos que se ajusten a sus habilidades y capacidades y las empresas de nuestra Comunidad puedan cubrir sus puestos vacantes.

55. En este sentido, en el CES consideramos necesario que se revisen constantemente los planes de estudios de educación y formación, así como la formación para el empleo y los procesos de acreditación de competencias profesionales, para responder mejor a las necesidades del mercado laboral, a fin de que, especialmente las personas jóvenes tengan la posibilidad de pasar de la formación reglada al mercado laboral de forma adecuada y así aprovechar el talento de estas personas jóvenes trabajadoras en las empresas y evitar su marcha hacia otros destinos laborales.
56. Según el Dictamen del CES europeo sobre Escasez de mano de obra y capacidades en ciertos sectores, de 2025, los debates sobre la escasez de mano de obra en los Estados miembros a menudo adolecen de falta de datos reales y definiciones normalizadas y se insta a la Comisión Europea a determinar con claridad las carencias de mano de obra y de capacidades, mejorando conceptos, metodologías y sistemas para la recogida de información y la elaboración de datos. En el CES consideramos la importancia de contar con **información estadística** fiable y rigurosa para poder analizar correctamente este desajuste y así perfilar de forma más ajustada sus posibles soluciones.
57. Desde el CES recomendamos que, dado que el mercado de trabajo es muy extenso y exige una gestión Integral y eficaz, la estrategia tenga un fuerte componente transversal y todas las actuaciones que se desarrollen formen parte de una política común (regulación de flujos migratorios laborales, política formativa, transición del mundo educativo al laboral, etc.).

Inmigración y mercado de trabajo

58. En Castilla y León la población extranjera a 1 de enero de 2024 era 184.135 personas (un 9,6% más que el año anterior), así, las personas extranjeras representaban el 7,7% del total de la población de la Comunidad. En 2024 la población activa extranjera de Castilla y León era en 2024 (en media anual) de 114.800 personas, lo que supuso un 10,0% más que en año anterior. De estas personas activas estaban ocupadas 96.800 personas extranjeras, un aumento del 11,4% respecto al año anterior. En lo que se refiere al desempleo de las personas extranjeras observamos que en Castilla y León en 2024 la tasa de paro era del 15,7% mientras que la tasa de paro de las personas autóctonas era del 8,7%, de modo que la tasa de paro de la población extranjera en Castilla y León casi duplica la tasa de paro autóctona.
59. Estas cifras nos muestran que la población extranjera va siendo cada vez más numerosa en nuestra Comunidad y en nuestro mercado laboral y que sus datos de desempleo son más negativos que para la población autóctona, por lo que el CES cree que una **adecuada gestión de la migración** que aproveche la formación y experiencia de las personas trabajadoras extranjeras es clave para el futuro de nuestra Comunidad, que cuenta con un índice de natalidad muy bajo, junto a un envejecimiento de la población que provoca una pérdida continua de población activa, además del problema de la despoblación en las zonas rurales.
60. Los datos demográficos recientes de Castilla y León muestran una tendencia clara: la inmigración es el principal motor para frenar el descenso poblacional y sostener el tejido social y económico de la comunidad. Por ello, en el CES consideramos necesario apoyar medidas que favorezcan la integración de los inmigrantes es fundamental para garantizar el relevo generacional y la sostenibilidad de la población, mantener el dinamismo económico y la viabilidad de servicios públicos esenciales y fortalecer la cohesión social y el arraigo de nuevos vecinos que desean

contribuir al desarrollo de Castilla y León. En el CES consideramos que son necesarias políticas activas de integración, a fin de que estos nuevos habitantes consoliden su proyecto vital en la región, en beneficio del propio estado del bienestar y el futuro de la Comunidad. La integración efectiva de los inmigrantes no solo es una cuestión de justicia social, sino una necesidad estratégica para el desarrollo y la sostenibilidad de Castilla y León.

61. En el Consejo consideramos necesario aprovechar la oportunidad de emplear a las personas extranjeras que ofrece el nuevo Reglamento de Extranjería (RD 1155/2024 de 19 de noviembre), a fin de satisfacer las demandas de las empresas, desarrollando políticas adecuadas para vincular a las personas inmigrantes en nuevos puestos de trabajo, nuevas actividades empresariales y nuevas posibilidades de formación, y así contribuir a resolver los desajustes del mercado de trabajo en nuestra Comunidad. En el CES consideramos necesario mejorar la colaboración entre los agentes económicos y sociales y las dependencias de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones de Gobierno a fin de agilizar trámites para la ciudadanía que quiere trabajar en Castilla y León.
62. En el Consejo seguimos constatando que existe una importante brecha salarial entre las personas extranjeras y las autóctonas, ya que la ganancia media anual de la población extranjera está levemente por encima del Salario Mínimo Interprofesional (17.713,48 €/año frente a los 24.595,07 € de la población autóctona en Castilla y León). En el CES consideramos que estos datos reflejan que la población inmigrante que ocupa los puestos laborales de un nivel bajo o medio de cualificación y menores salarios y por tanto bajas cotizaciones, por lo que un volumen muy importante de población extranjera está en riesgo de pobreza, estimando necesario continuar atendiendo las necesidades específicas de este colectivo, a fin de lograr su plena integración social y laboral en nuestra Comunidad. Desde el CES recomendamos ayudas a la homologación de titulaciones educativas extranjeras, una mayor inversión para el aprendizaje de la lengua española en formaciones intensivas y un impulso a políticas de formación para el empleo que tengan en cuenta estos perfiles.
63. Entre las novedades legislativas en materia de extranjería destaca el nuevo Reglamento (RD 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social) publicado el 20 de noviembre de 2024, y que ha entrado en vigor el 20 de mayo de 2025. El **nuevo reglamento** reorganiza los procedimientos y establece nuevas categorías para la gestión de la residencia y el empleo de las personas extranjeras, incluyendo medidas especiales para personas en situaciones de vulnerabilidad. En el CES valoramos positivamente la actualización de la normativa al contexto migratorio actual y su alineación con el derecho comunitario europeo, así como las medidas que ofrecen protección y el acceso a derechos básicos que permitan una vida digna y segura a las personas migrantes. Recomendamos una mayor inversión en el personal de las Oficinas de Extranjería a fin de reducir los plazos en las resoluciones de extranjería que lleven aparejadas una autorización de trabajo, sobre todo si hay una oferta de empleo pendiente de cubrirse. No obstante, se detecta una disfunción normativa en lo relativo a la situación de los solicitantes de asilo cuya solicitud es denegada. Por ello, se recomienda la revisión y modificación de la normativa vigente, de modo que el tiempo de permanencia en España como solicitante de asilo pueda ser computado a efectos de regularización por arraigo, evitando así situaciones de desprotección y favoreciendo la integración y la seguridad jurídica de las personas afectadas.
64. El CES valora positivamente la reciente creación y puesta en marcha de la figura de la **Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación**, tal y como recomendábamos en

el Informe Anual del año pasado, figura prevista en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. En el CES consideramos que la puesta en marcha de esta figura ofrecerá a las víctimas de discriminación, y particularmente a las personas inmigrantes, la asistencia y orientación que necesiten ante situaciones de discriminación.

65. Desde el CES seguimos animando a que en el seno del **diálogo social** se aborde la aprobación del nuevo Plan Estratégico de Cohesión Social con las Personas Inmigrantes y la Convivencia Intercultural en Castilla y León, cumpliéndose así lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León, que contiene un mandato a la Administración de la Comunidad de elaboración de un plan estratégico plurianual de cuatro años, ya que el IV Plan Estratégico 2018-2021, prorrogado hasta diciembre de 2022, no está vigente desde hace dos años y medio.
66. El CES valora positivamente la recuperación y actualización del programa de información, asesoramiento y orientación a la población inmigrante, incluido en el Acuerdo del Plan de Empleo 2025-2028, que los agentes económicos y sociales venían desarrollando en el marco de los acuerdos de Diálogo Social.
67. Según el estudio solicitado por el CES de Canarias, en el marco de la elaboración de un informe a iniciativa propia sobre “La inmigración en España. Características, impactos y retos”, en nuestro país se ha producido una dualización del mercado de trabajo: por una parte, las personas inmigrantes apenas acceden al sector más protegido del mercado, el sector público y las personas inmigrantes ocupadas, se concentran en los sectores de salarios más bajos del sector privado como son el servicio doméstico, la hostelería, la construcción, o la agricultura. En el CES consideramos que las personas inmigrantes pueden encontrarse ante situaciones de mayor vulnerabilidad ante los ciclos económicos, por lo que consideramos que han de establecerse las medidas de protección suficientes ante esas situaciones.
68. En el CES venimos valorando positivamente el sistema de gestión colectiva de **contrataciones en origen** para personas trabajadoras extranjeras que no se hallen o residan en España a través de la cobertura de vacantes, considerando que este sistema evita que las personas pongan en riesgo su integridad física para migrar a otro lugar por motivos laborales, a la vez que cubre las necesidades de nuestro mercado laboral. En el mencionado Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1155/2024, se introducen derechos y garantías de las personas trabajadoras que se preveían anualmente en la Orden Ministerial sobre gestión colectiva de contrataciones en origen, aumentando así la seguridad jurídica y mejorando la correcta trasposición de la Directiva 2014/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre las condiciones de entrada y estancia de nacionales de terceros países para fines de empleo como trabajadores temporeros. Recomendamos mejorar la coordinación entre los agentes económicos y sociales y las dependencias de Trabajo e Inmigración de las Subdelegaciones de Gobierno para hacer un seguimiento de los procesos de contrataciones colectivas en origen.
69. El macroestudio “Trata, explotación sexual y prostitución de mujeres: una aproximación cuantitativa”, publicado por el Ministerio de Igualdad en octubre de 2024, pionero en Europa, ofrece una aproximación cuantitativa a la situación de trata, explotación sexual y prostitución de mujeres en España. En base a estos datos, desde el CES manifestamos la importancia de abordar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran muchas de las mujeres y niños y niñas migrantes, considerando imprescindible seguir avanzando para la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Por ello seguimos insistiendo en la necesidad de poner en

marcha la Ley Orgánica Integral contra la Trata y la explotación de seres humanos, en los términos del Dictamen 3/2023 del CES de España, a fin de ofrecer una solución integral al problema de la trata de seres humanos con fines de explotación laboral insistiendo en la prevención y sensibilización, así como la adecuada identificación y asistencia a las víctimas.

70. Desde el CES recomendamos a las administraciones públicas que establezcan medidas estructurales para la integración sociolaboral de la población extranjera como son la vivienda y la educación y sanidad, que establezcan apoyo normativo y social para resolver su situación administrativa.
71. Las víctimas de explotación laboral en Castilla y León han pasado de 64 en 2023 a 121 en 2024, y las víctimas de trata con fines de explotación laboral han pasado de 11 a 46 (Informe CITCO, Centro de Información contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, pertenece a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, 2020-2024). Desde el CES entendemos que hay que poner el foco en estas situaciones, para que el crecimiento del empleo sea una oportunidad para las personas inmigrantes y no una amenaza a su libertad e integridad.

Políticas de Empleo

72. El Consejo del Diálogo Social celebrado el 27 de septiembre de 2024 dispuso la **apertura de mesas de negociación** en planes y acuerdos en las materias tradicionalmente abordadas en las Estrategia Integradas y, de esta manera, ya el 25 de abril de 2025 tuvo lugar la firma de la IV Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2025-2028, que, como viene siendo habitual, se compone de los siguientes cuatro Anexos elaborados desde una perspectiva integradora e interrelacionada entre todos ellos:
 - Acuerdo de Empleo de Castilla y León 2025-2028.
 - Plan General de Formación Profesional de Castilla y León 2025-2026/2028-2029.
 - VII Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León 2025-2028.
 - Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2025-2028.
73. De esta manera, nuestra Comunidad vuelve a contar con una **planificación integral en todas las materias de empleo** sobre las que cuenta con competencias de ejecución de acuerdo con el artículo 76.1 de nuestro texto estatutario (“Empleo y relaciones laborales. Políticas activas de ocupación. Prevención de riesgos laborales, promoción de la salud y seguridad laboral”) en desarrollo de previsiones de la Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional, otorgando un marco estable y consensuado con los agentes económicos y sociales para las políticas de empleo de nuestra Comunidad en los próximos años.
74. Además y como venía siendo habitual hasta 2021, también se firmó un Acuerdo anual en concreción presupuestaria y funcional de los objetivos de la Estrategia en cada momento vigente, en este caso el Plan de Empleo, Formación, Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León 2025, que ha cambiado su denominación (que tradicionalmente sólo incorporaba el término “Empleo”) para hacer evidente que no sólo es estrictamente la materia de empleo a la que se refiere el plan anual, sino el resto de ámbitos a los que se refiere la IV Estrategia.

75. Esta Institución valora muy favorablemente la reciente firma de la **IV Estrategia y del Plan anual de 2025** en desarrollo, tanto porque constituye una planificación estratégica de la que nuestra Comunidad adolecía en los últimos años en la materia. Si bien la III Estrategia tenía vigencia hasta 2024, en la práctica buena parte de sus contenidos más importantes no se estaban cumpliendo por la premeditada actuación de la anterior Consejería de Industria, Comercio y Empleo y, además, la ausencia de los Planes Anuales desde el año 2022, derivado precisamente de dicha actuación, complicaba aún más su aplicación. Se trata de una planificación convenida y participada y la práctica viene demostrando que esto supone mayor garantía de éxito en el ámbito laboral que aquellas planificaciones o regulaciones laborales que no cuentan con la participación de agentes económicos y sociales representativos. Desde esta institución observamos esta IV Estrategia como un planteamiento operativo común decidido por todos, en el marco del Diálogo Social de Castilla y León, para la aplicación de las PAEs, donde se dé prioridad a las personas desempleadas y a las empresas para poder ajustar eficazmente la oferta y la demanda. Esto significa prioridad a reforzar los servicios para el empleo: Orientación, Colocación, Intermediación y unidad en la casación oferta- demanda.
76. Esta Institución muestra su satisfacción por que, más allá de la conveniencia de la existencia de un marco general convenido y yendo a supuestos específicos, el Plan Anual de 2025 recupere buena parte de los programas y medidas que veníamos demandando en las recomendaciones del Informe Anual en los últimos ejercicios y cuya eficacia había venido siendo demostrada.
77. Ahora bien, para que lo convenido en la planificación general tenga verdadera eficacia real, considera esta Institución imprescindible la negociación y firma de Acuerdos anuales para cada uno de los restantes ejercicios de vigencia (2026, 2027 y 2028) de la IV Estrategia teniendo en cuenta el balance y resultados que vayan obteniéndose, así como el marco regulatorio y la coyuntura económica general para así adaptar y modular las sucesivas aplicaciones anuales de nuestra planificación en beneficio de empresas y personas trabajadoras.
78. Las políticas activas de empleo no están destinadas a crear empleo porque es una cuestión que depende del crecimiento económico y del aumento de la demanda de trabajo por el sistema productivo. La función propia y esencial de las PAE es igualar oportunidades de las personas desempleadas, poniendo a disposición de todas ellas las medidas (servicios para el empleo y programas de empleo y de formación), que se ajusten de forma personalizada y directa a su situación. Esto significa reducir considerablemente el paro de larga duración y por lo tanto el paro estructural.
79. El CES valora muy positivamente las iniciativas que la IV Estrategia incorpora, con el fin de restablecer la colaboración entre las Consejerías de Industria, Comercio y Empleo y Educación en materia de servicios de formación, orientación laboral y profesional y acreditación de competencias profesionales, dirigidas a la ciudadanía en general y especialmente a la población activa. El impulso de la oferta en los centros públicos de certificados profesionales, la colaboración en el impulso de los procedimientos de acreditación de competencias y la incardinación de la orientación profesional con la educativa son instrumentos que contribuirán de manera decisiva a la mejora de nuestro Sistema de Formación Profesional y de nuestra cartera de servicios de empleo. Es por ello por lo que el CES valora especialmente la previsión en la IV Estrategia de una Comisión Especializada en el ámbito del propio Consejo de Diálogo Social de Castilla y León de coordinación entre ambas consejerías a estos fines.

80. Considera el Consejo que uno de los aspectos esenciales para las políticas activas de empleo ya en el momento presente, pero aún más en un futuro próximo, es el de abordar los desafíos derivados del **cambio tecnológico** (digitalización y riesgos de la automatización y de la IA) y de la transición ecológica hacia una economía circular). Si bien es obvio que ésta es una problemática que sólo puede ser abordada en profundidad en ámbitos más amplios, estima el CES que también desde el ámbito convenido de las políticas de empleo de nuestra Comunidad puede impulsarse tanto la cualificación constante de las personas trabajadoras en orden a asegurar su adaptación dentro de su puesto de trabajo como la recualificación y formación de las personas trabajadoras que puedan verse desplazadas de sus puestos de trabajo hacia otras ocupaciones. Por lo tanto, consideramos que la Comunidad debe abordar el reto de planificar unas políticas activas de empleo mucho más potentes para extender a un colectivo mayor, no sólo personas desempleadas, en los próximos años la mayoría de las personas ocupadas requerirán de estas políticas.
81. Relacionado con esto, seguimos reiterando la necesidad de desarrollar un mapa de necesidades formativas con arreglo a un Acuerdo de Diálogo Social adaptado a las necesidades sectoriales y territoriales de nuestro tejido productivo y que contribuya a la **cualificación y recualificación** de nuestro **capital humano** dentro de las dos transiciones (verde y digital) en la que la sociedad se encuentra inmersa, aspecto que parece ser abordado en la Línea de Actuación 1 del Plan General de Formación Profesional de Castilla y León 2025-2026/2028-2029 que valoramos favorablemente. Ese mapa, en los términos que lo plantea el nuevo Plan de Formación Profesional, debe completarse con el análisis y la respuesta a las necesidades de formación de las personas trabajadoras a lo largo de toda su vida laboral, ya sea desde el Sistema de Formación Profesional o desde el ámbito de las políticas activas de empleo según corresponda, pero en un marco de colaboración y coherencia que anteponga la atención de las necesidades de las empresas, personas activas a la distribución de competencias entre administraciones.
82. Desde el CES valoramos de forma positiva la colaboración acordada en el Plan de Empleo 2025-2028 con las universidades públicas de Castilla y León para todo tipo de programas o actuaciones en materia de empleo, como centros de docencia e investigación científica que deben tener una presencia primordial. De esta manera la contribución en temas que son materia del acuerdo como relaciones laborales y solución de conflictos, diálogo social y sindicalismo, digitalización y ciberseguridad, prevención de riesgos laborales, así como el estudio y prospectiva del mercado de trabajo de Castilla y León deben tratarse de forma adecuada, por lo que el CES recomienda dar continuidad a aquellas cátedras que ya están en marcha y dar los pasos adecuados para poner en funcionamiento las que aún no están creadas.
83. Esta Institución sigue considerando la **Formación Dual** como una de las palancas que puedan cerrar el desajuste entre la oferta y la demanda laboral particularmente por su potencial para cubrir cualificaciones de grado medio en vertientes tecnológicas en las que nuestro sistema productivo suele encontrar déficits de cobertura al tiempo que garantiza una alta inserción laboral del alumnado, pero lo cierto es que su implantación no está todavía suficientemente generalizada transcurridos tres años desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y dadas las limitaciones existentes (dificultad de implantación en el medio rural, pequeño tamaño de nuestras empresas, necesidad de adecuada coordinación entre el centro educativo y el centro de trabajo en el que se pone en práctica lo aprendido, etc.).

84. En este sentido, este Consejo considera positivo que esta sea una de las preocupaciones máximas del nuevo Plan General de Formación Profesional de Castilla y León 2025-2026/2028-2029, no sólo a través de la Línea de Actuación 6 sino con un carácter transversal a lo largo de todo el Plan. Asimismo, el CES valora la iniciativa prevista en los Planes de Empleo y Formación Profesional de fomentar los contratos formativos en alternancia ligados a la obtención de títulos de formación profesional, y anima a su puesta en marcha para que centros y empresas tengan esta vía disponible en el próximo curso académico 2025-2026.
85. Como ya apuntáramos por vez primera el año pasado, el cambio de estructura del **Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno (PAFED)**, en el que ya no se diferencia entre servicios y programas comunes y servicios y programas propios para cada Comunidad Autónoma, sino que es la correspondiente Comunidad Autónoma la que elige qué servicios y programas comunes y servicios y programas propios de todo el Plan decide asumir (en nuestro caso, Castilla y León asumió un total de 38 programas y servicios de los 90 totales posibles, la cifra más baja de todas las Comunidades con la excepción de Canarias) requiere de una evaluación más amplia por parte de la Consejería competente en materia de empleo y que abarque también este ámbito además del tradicional de las políticas de empleo autonómicas, estableciendo un marco más coherente y diversificado de servicios a los trabajadores, especialmente desempleados y con necesidades específicas.
86. Todo ello con la finalidad de trasladar a la sociedad los concretos programas y servicios que se desarrollan, así como su grado de ejecución y el de cobertura sobre sus potenciales destinatarios de manera periódica a través de los diferentes órganos de participación institucional de la Consejería competente y sin desconocer que *“...no se dispone de resultados sobre la evaluación ex post de los PAFED correspondientes a 2023 y 2024, ni de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024”*, tal y como dispone la recién publicada Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de España 2024 del CES de España.
87. Con independencia del supuesto anterior y con carácter general, desde el CES seguimos reiterando la necesidad de **evaluación constante de las políticas de empleo** de nuestra Comunidad en todas sus fases y con la participación activa de agentes económicos y sociales como medida destinada a la mejora y a la información y divulgación a la ciudadanía. Para dicha evaluación es imprescindible la elaboración y sistematización de datos e información estadística, que permitan un conocimiento preciso del impacto anual de las políticas, tanto por el propio Servicio Público de Empleo, como por el conjunto de actores implicados en su impulso y seguimiento. Esa línea de trabajo del ECyL debe ser reforzada, como se reconoce también en el nuevo Plan de Empleo 2025-2028.
88. Este Consejo valora favorablemente que en la línea que hemos venido proponiendo, a través de previsiones específicas del Acuerdo de Empleo de Castilla y León 2025-2028 y del Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2025-2028, se vuelva a otorgar una **atención integral al empleo juvenil** en nuestra Comunidad, al ser la tasa de desempleo de las personas menores de 25 años del 27,66%, del que además el Plan Anual de 2025 recupera programas y servicios en materia de Garantía Juvenil que valoramos favorablemente por su potencial importancia en la inserción profesional y la mejora formativa y de empleabilidad de nuestra Comunidad.
89. El CES reitera la conveniencia de fijar una **ratio mínima de efectivos** por número de personas desempleadas, en base a un estudio comparado con otros países europeos, ya que en la

actualidad únicamente se contempla que el Servicio Público de Empleo debe estar dotado con el personal que en cada momento resulte necesario para el desempeño de las funciones que la legislación le encomienda.

90. En el CES seguimos recordando que los Fondos Next Generation provenientes de la Unión Europea en materia de empleo y formación son una oportunidad única para posicionarnos de forma positiva en materias como la transición digital y ecológica. Desde el CES reiteramos la necesidad de aprovechar al máximo estos fondos, con la finalidad de dotar a la Comunidad de los mejores recursos para el empleo.
91. El año pasado tuvo lugar la aprobación del Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, además de mejorar las cuantías del subsidio por desempleo e incorporar nuevos colectivos, que pretende dar mayor flexibilidad en el acceso y reducir las cargas administrativas; En el CES reiteramos la importancia de la participación de los agentes económicos y sociales en las reformas de este tipo.

Diálogo Social

92. En las últimas décadas nuestro país y nuestra Comunidad se ha convertido en paradigma a nivel mundial de cómo el uso del diálogo social puede crear empleo de calidad y estable, promover una negociación colectiva moderna y garantizar una protección social suficiente y sostenible, manteniendo la actividad económica y productiva y fomentado la competitividad de nuestro tejido empresarial. Ha quedado más que demostrado que el diálogo social resulta un medio idóneo para dar solución a los problemas que afectan a las personas trabajadoras, las empresas y por extensión al conjunto de la ciudadanía.
93. En 2024, y a results del cambio operado en la configuración del Gobierno autonómico en julio de dicho año, nuestra Comunidad inició la senda de **recuperación del Diálogo Social** que ya se manifestó el 27 septiembre de dicho año con la firma del Acuerdo del Diálogo Social para el desarrollo de la política social de vivienda 2024-2027, del III Acuerdo de transición justa: Avanzando frente al cambio climático, del Acuerdo del Diálogo Social en materia de Dependencia en Castilla y León 2024-2026 y del III Acuerdo del Diálogo Social en materia de Educación para los Cursos 2024-2025 a 2026-2027, además de cuatro desarrollos de acuerdos vigentes, tres en el ámbito del IV Acuerdo Marco de Competitividad (RSE, Digitalización y Foros) y uno derivado del acuerdo de Forestales (bioeconomía forestal).
94. Desde el CES recomendamos la protección y refuerzo del Diálogo Social y la participación institucional de la Comunidad, en cualquier contexto, de conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, potenciando para ello la naturaleza y los cometidos del propio Consejo del Diálogo Social.
95. A juicio del CES, el clima de recuperación de uno de los principios rectores de nuestras políticas públicas (según dispone nuestro Estatuto) y de una de las señas de identidad de nuestra Comunidad, ha proseguido en 2025 con la apertura, negociación y firma el 25 de abril de la IV Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2025-2028 que, como viene siendo habitual, se compone de cuatro Anexos interrelacionados (Acuerdo de Empleo de Castilla y León

2025-2028, Plan General de Formación Profesional de Castilla y León 2025-2026/2028-2029, VII Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León 2025-2028 y Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2025-2028). Además, en la misma fecha se firmó el Plan de Empleo, Formación, Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León 2025 en concreción anual presupuestaria y funcional de las previsiones de la Estrategia.

96. También, en este último período de gobierno en minoría, se ha recuperado en buena medida la política institucional, básica para el buen funcionamiento democrático de la administración, así como se han dado pasos muy importantes, como por ejemplo cumplir el acuerdo del texto sobre la modificación de la ley de violencia de género de Castilla y León, llevando a las Cortes el texto acordado en la mesa de diálogo social sobre la materia (después de más de tres años paralizada), e igualmente no se continuó con la tramitación de las posibles leyes de violencia intrafamiliar y concordia.
97. De esta manera, este Consejo considera que nuestra Comunidad recupera y **continúa el proceso de alineamiento con Europa**, donde el Diálogo Social está cobrando cada vez mayor relevancia; proceso del que nuestra Comunidad se estaba desacoplando precisamente cuando paradójicamente Castilla y León había venido siendo el mayor referente en esta materia elevado a la condición de “Buenas Prácticas” por la OIT, no sólo haber sido pionera en la institucionalización del Diálogo Social (artículo 16 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y posterior Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional) sino por el alto nivel de cristalización de Acuerdos a nivel autonómico (alrededor de 120 Acuerdos concretos desde 2001) y por la extensión de este modelo de éxito al ámbito local, aunque esto último con diversidad de aplicación, resultados concretos y acuerdos.
98. Efectivamente, el 5 de marzo de 2025 (y con el claro antecedente de la Declaración de Val Duchesse de 31 de enero de 2024) se firmó el **Pacto por el Diálogo Social Europeo** en el que, tras reconocer el Diálogo Social como uno de los elementos esenciales del modelo europeo que contribuye a la implementación del octavo principio del Pilar Europeo de Derechos Sociales, entre otras medidas prevé que la Comisión designe un “Enviado Europeo para el Diálogo Social”, que promoverá consultas con los interlocutores económicos y sociales y canalizará las preocupaciones sobre el diálogo social a nivel nacional hacia las instituciones UE; Desarrollar un plan de trabajo conjunto en la hoja de ruta para el empleo de calidad, que se presentará a finales de 2025; y que la Comisión tenga en cuenta las prioridades y puntos de vista de agentes económicos y sociales para el programa de trabajo a desarrollar en el año siguiente.
99. Este Consejo valora muy favorablemente el proceso de recuperación del Diálogo Social autonómico y anima a las partes a seguir concluyendo Acuerdos en beneficio de la ciudadanía, particularmente respecto a aquellas materias pactadas en Acuerdos que deben cumplirse o renovarse, caso del acuerdo del Serla, o cuya vigencia culmina a finales de este año 2025, como sucede con el acuerdo de Forestales y sucederá con el propio plan anual de empleo, formación, igualdad y prevención de riesgos laborales de este año. Junto a ello existen otros ámbitos que esta Institución considera que pueden y deben ser tratados en el ámbito del Diálogo Social, como el estudio, seguimiento y propuestas frente a posibles crisis y otros problemas derivados de la geopolítica internacional.
100. A juicio de este Consejo, en paralelo al innegablemente beneficioso proceso de recuperación del Diálogo Social, se observa una puesta a la disposición a la ciudadanía de los acuerdos autonómicos

menos ágil, por lo que consideramos **necesaria** la existencia de una **labor sistemática de divulgación** de los Acuerdos y balance de las actuaciones, tanto en el ámbito tradicional del Diálogo Social Local como también en el momento presente en el ámbito general de Castilla y León.

101. Esta Institución reitera, por tanto, pero de manera más acentuada en el Informe presente, la necesidad de que tanto los Acuerdos como los balances de las actuaciones del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León y de los Consejos o Mesas del Diálogo Social existentes en los municipios y provincias de nuestra Comunidad se divulguen en forma y plazos adecuados, preferiblemente a través de espacios web específicos siempre con la salvaguarda que en su caso sea necesaria relativa a la protección de datos personales de los firmantes o participantes, en su caso.
102. Precisamente en relación con el **ámbito local**, si bien es pertinente reiterar que Castilla y León sigue siendo la única Comunidad que ha institucionalizado órganos tripartitos de Diálogo Social en todas las Diputaciones Provinciales y en todos los municipios de más de 20.000 habitantes (además de Benavente), lo que es muestra del altísimo nivel de participación y concertación existente en nuestra Comunidad, lo cierto es que el desarrollo está siendo muy desigual entre las diferentes provincias y en los diversos ayuntamientos. En todo caso, el CES solicita a las instituciones implicadas (Diputaciones y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes) cumplir con sus propias normativas y convocar en tiempo y forma los Consejos de Diálogo Social Locales respectivos, que como órganos de participación y de concertación, están siendo en la práctica olvidados, salvo excepciones muy puntuales. El CES recuerda la importancia de que estas entidades desarrollen la política institucional, al igual que han de hacerlo las administraciones central y autonómica.
103. Por lo anterior esta Institución considera del todo perentorio que se constituyan órganos tripartitos en los únicos ámbitos municipal (Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda en Valladolid) y provincial (Diputación Provincial de Salamanca) que, resultando obligados por aplicación del artículo 28.3 de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (*“... los ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales deberán promover procedimientos participativos específicos encaminados al fomento del diálogo social como factor de cohesión social y progreso económico”*) aún no lo han hecho, al mismo tiempo que llama a una actuación más decidida en los ámbitos municipal y provincial en los que, existiendo tales órganos tripartitos, se observa un menor avance (como Soria, Palencia, León, Salamanca).
104. Como siguiente paso en el avance del Diálogo Social de nuestra Comunidad, el CES llama a la existencia de una **mayor interrelación** entre el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León y los Consejos o Mesas de Diálogo Social del ámbito local, dado que la retroalimentación o complementariedad en sus actuaciones apenas ha tenido lugar, más allá de previsiones específicas relativas a las ayudas correspondientes a Entidades Locales en alguna planificación de Empleo.
105. El Research Report de febrero de 2024 de Eurofound (Agencia tripartita de la UE para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) “La Gobernanza Social del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: participación de los interlocutores sociales nacionales” expone que, con independencia de la fórmula adoptada para encauzar la participación de los agentes económicos y sociales en los **Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia** (siendo la de organismos

específicos en nuestro país), el nivel de satisfacción de estos agentes sobre las condiciones y el grado de su participación es bajo, por lo que esta Institución realiza un llamamiento en orden a incrementar y mejorar la participación en este ámbito que, en nuestra Comunidad, debe traducirse en un marco estable para la Mesa de Fondos Next Generation, incardinada en el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León. Por tanto, en el CES recomendamos que esta Mesa se reúna con mayor frecuencia, con el fin de optimizar el aprovechamiento y la coordinación en la gestión de los fondos europeos, lo cual permitiría un conocimiento más exhaustivo de los resultados de ejecución de dichos recursos.

106. Cabe recordar que existen planificaciones que no son fruto directo del Diálogo Social pero en el que el mismo interviene de manera decidida, principalmente los **Programas Territoriales de Fomento** referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización según prevé el II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025 (aprobado asimismo con la participación del Diálogo Social) y en los que el Diálogo Social tanto autonómico como local interviene en todas sus fases (elaboración, seguimiento, evaluación). Hasta el momento actual existen siete y animamos a la pronta puesta en marcha del Programa Territorial de Fomento para Segovia y su entorno, en proceso de elaboración, así como en general a la identificación de cuantas áreas especialmente necesitadas de industrialización de nuestra Comunidad para ser abordadas a través de esta figura además de otras ad hoc (como por ejemplo el Plan Soria conectada y saludable 2021-2027), en las que debe cobrar una especial importancia la digitalización y la Industria 4.0.
107. Valorando positivamente el potencial de estos instrumentos para diseñar, en colaboración entre las diferentes administraciones y agentes, políticas adaptadas a las necesidades de los territorios, el CES resalta la importancia de la especialización de estos programas de acuerdo con las necesidades de cada contexto, así como la necesidad de una financiación adecuada de las mismas. El Consejo considera que el nuevo Plan Director de Promoción Industrial que debe ser aprobado para los próximos años puede constituir una oportunidad de definir con más precisión estos programas e incorporar mejoras derivadas de la práctica de los que han estado y están en vigor durante estos últimos años.

Relaciones Laborales

108. Dada la estructura productiva de nuestra Comunidad, con abundancia de pymes y micropymes, desde el CES seguimos considerando como especialmente apropiado la articulación de la negociación colectiva a través de **convenios colectivos de sector** (que se identifican con los convenios de ámbito superior en nuestra Comunidad) al objeto de que la tasa de cobertura, que ya siendo muy elevada (en torno al 92% de la población trabajadora por cuenta ajena), pueda llegar a cubrir la inmensa totalidad de la estructura laboral de nuestra Comunidad, en beneficio de empresas y personas trabajadoras. Por ello, recomendamos a las partes implicadas en la negociación colectiva, siempre dentro de la autonomía de las partes, a poner en marcha nuevos ámbitos de negociación o ampliar los existentes, que se materialicen en convenios colectivos que den la máxima cobertura tanto a empresas como a las personas trabajadoras en la Comunidad.
109. En 2024 y con datos a 30 de abril de 2025, la **variación salarial** revisada en Castilla y León fue del 2,88%, por debajo del 3,34% en España, si bien en Convenios de empresa esta variación fue superior en nuestra Comunidad (3,02%) a la del conjunto nacional (2,88%), y siendo el IPC medio

del año del 2,85%. El V AENC abordó los criterios para la determinación de los incrementos salariales en los años 2023 a 2025, con el objetivo de recuperar los salarios, así como determinadas recomendaciones sobre la estructura salarial. En el CES, siempre desde el respeto a la autonomía de las partes negociadoras, animamos a alcanzar acuerdos en materia salarial que favorezcan tanto a empresas como a personas trabajadoras teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada ámbito sectorial y provincial, teniendo en cuenta los criterios del Capítulo VI del AENC *“que permita gradualmente los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado”*, tal y como dispone el Acuerdo de Trasposición y Adaptación del V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva en Castilla y León, de 19 de mayo de 2023.

110. Desde el CES recordamos a las partes principales de la negociación colectiva en Castilla y León lo pactado en el V AENC, acuerdo cuya naturaleza es obligacional, ya que en las directrices para la determinación de los incrementos salariales para el año 2024 se aplicará un 3%, misma cantidad que para el año 2025, teniendo en cuenta que tal directriz podrá adaptarse a cada sector o empresa.
111. En el Consejo, un año más, consideramos que es necesaria una mejora en las estadísticas propias de nuestra Comunidad Autónoma sobre convenios colectivos y número y firma, así como salarios, entre otros aspectos, a fin de que podamos contar con datos desagregados de variación salarial en los convenios colectivos registrados en Castilla y León a través del programa REGCON.
112. En 2024 se ha publicado la Directiva (UE) 2024/2831 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, relativa a la mejora de las condiciones laborales en el trabajo en plataformas y procede señalar que en nuestro país ya contábamos con una normativa pionera (Ley 12/2021, de 28 de septiembre, denominada “de los Riders”) fruto del Acuerdo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2021.
113. El tiempo transcurrido no sólo no ha minorado el auge de esta modalidad de prestación laboral, sino que, al contrario, el Consejo observa una progresiva **“plataformización”**, puesto que esta tipología ya no se circunscribe al ámbito inicial del reparto en hostelería y restauración (recuérdese que la citada Ley 12/2021 lleva por título *“para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales”*), sino que en los últimos tiempos están apareciendo plataformas en los ámbitos sociosanitario, economía de los cuidados y salud mental y que estarían englobados de una manera más amplia en la Directiva. La importancia del trabajo en plataformas resulta evidente teniendo en cuenta que, según el Consejo de la UE, en este 2025 hasta 42 millones de personas en la UE trabajarán a través de una o varias de estas plataformas digitales.
114. El CES considera que la responsabilidad con que los agentes económicos y sociales han abordado este fenómeno, además de por el obvio hecho de ser los protagonistas del sistema de relaciones laborales, requiere de su participación activa en las regulaciones adicionales a la Ley 12/2021 derivadas de la trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva (UE) 2024/2831, siendo el plazo máximo de trasposición el 2 de diciembre de 2026.
115. En cualquier caso, más allá del supuesto específico del trabajo que se desarrolla en plataformas, el Consejo llama sobre la importancia del Diálogo Social y la negociación colectiva para encauzar beneficiosamente los efectos del cambio tecnológico sobre las relaciones laborales.

- 116.** A la luz de la jurisprudencia (y muy especialmente de la Sentencia del Tribunal Supremo 729/2020, de 30 de julio) considera el Consejo que resulta meridianamente claro que, cuando las organizaciones sindicales y empresariales más representativas del ámbito territorial estatal o de comunidad autónoma pacten que un órgano específico derivado de un Acuerdo interprofesional (en nuestro caso, el **SERLA**) asuma las funciones de conciliación o mediación previas de un proceso laboral, no cabe en modo alguno su sustitución por un servicio administrativo. Y es que no observar este principio no tendría un alcance meramente procesal a los efectos del procedimiento laboral, sino que supondría la vulneración del ejercicio de derechos constitucionales.
- 117.** Esta Institución considera que a pesar de la enorme evidencia de que los sistemas de solución autónoma de conflictos laborales pactados por los protagonistas de la negociación colectiva entroncan directamente con el artículo 37 de la Constitución española (entre otros), además de los enormes beneficios que conllevan al evitar la judicialización de conflictos y al facilitar la solución de controversias puras de intereses que no encuentran un adecuado encauzamiento en sede judicial, la práctica en nuestra Comunidad ha venido a demostrar los perjuicios que una actividad obstaculizadora sobre estos sistemas puede conllevar.
- 118.** Es por ello por lo que, además de que la regulación legal de los procedimientos autónomos de solución de conflictos se encuentre en una serie dispersa de preceptos legales, desde el CES abogamos por una regulación unitaria y coordinada en una única norma a nivel nacional. Para el ámbito de nuestra Comunidad, entendemos conveniente la aprobación de un Acuerdo tripartito plurianual de financiación adecuada y suficiente que otorgaría fijeza y certeza plenas a la solución autónoma de conflictos en el ejercicio de todas las funciones que las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de nuestra Comunidad han considerado necesarias para la solución autónoma de conflictos laborales y que serviría como un blindaje regulatorio, teniendo en cuenta la infrafinanciación que provocó una situación de colapso funcional y económica en el organismo e impidió que el SERLA cumpliera adecuadamente y con garantías sus funciones.
- 119.** El CES estima que esto implica que la solución autónoma de conflictos individuales se extienda efectivamente desde Valladolid a todas las provincias de nuestra Comunidad, dado que los plazos previstos para ello (inicialmente el 31 de diciembre de 2017 en el Acuerdo tripartito de Diálogo Social de 27 de enero de 2016 y posteriormente el 31 de diciembre de 2019 en el Acuerdo tripartito de Diálogo Social de 30 de enero de 2019, por el que el SERLA pasaba a conocer de los conflictos individuales también de reclamación de cantidad) sin perjuicio de la posibilidad de concluir otros Acuerdos del Diálogo Social con esta misma finalidad.
- 120.** En cualquier caso, seguimos considerando pertinente remitirnos a las Recomendaciones y propuestas incluidas en nuestro Informe a Iniciativa Propia 1/2023 sobre “El sistema de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León”, que esta Institución aprobó por unanimidad el 3 de febrero de 2023.
- 121.** En el CES seguimos considerando que la negociación colectiva y los planes de igualdad son el ámbito idóneo para establecer medidas tendentes a reducir la brecha salarial de género, ya que permiten adaptarse a las particularidades de cada sector y de cada empresa en la búsqueda de acuerdos en el ámbito de la negociación colectiva en materia de igualdad y conciliación.

122. Esta Institución recuerda que la publicación del Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre hace plenamente efectivas las previsiones del artículo 15.1 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de **las personas LGTBI** en orden a que las empresas de más de 50 personas trabajadoras cuenten con un conjunto planificado de medidas y recursos para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI (que incluyan un protocolo de actuación para la atención del acoso o la violencia). Tales medidas deben formar parte de los nuevos convenios que se firmen y deben negociarse respecto de los convenios ya existentes. El V AENC contempla estos aspectos, pero remitiéndose al artículo 15.1 de la Ley 4/2023 sin más, en tanto en el momento de su firma no se había publicado el Real Decreto de desarrollo.
123. Desde el CES llamamos a la negociación de estas medidas, así como la puesta en marcha efectiva de las mismas, ya que un entorno laboral inclusivo y respetuoso mejora el bienestar de todas las personas trabajadoras.
124. La Inteligencia Artificial (IA) está teniendo un impacto significativo en el mundo laboral y, si no se hace un uso correcto y transparente, podría llevar a adoptar decisiones sesgadas o discriminatorias relativas a las relaciones laborales. Desde el CES recomendamos a los negociadores de los convenios colectivos, respetando la autonomía de las partes, que se establezcan los canales de comunicación adecuados para que las empresas faciliten a los representantes legales de los trabajadores información transparente y entendible sobre los procesos que se basan en la IA y de forma especial aquellos que tengan que ver con la contratación, evaluación, promoción y despido, con el fin de garantizar que no existen prejuicios ni discriminaciones.
125. El Capítulo II sobre Empleo y Relaciones Laborales de la recién publicada Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de España 2024 del CES de España se centra de manera específica en los **Impactos Laborales del Cambio Tecnológico**. A juicio de este Consejo no cabe duda de que estamos ante el ámbito más transformador del sector productivo a futuro y que requiere de un amplio acuerdo social que, para el ámbito específico que estudiamos, implica acuerdos tripartitos y bipartitos de Diálogo Social (independientemente de la denominación o fórmula adoptada) que aborden esta materia integralmente. Estos cambios tecnológicos ya están teniendo y van a tener un impacto sin precedentes en los sistemas productivos y en el empleo, lo que requerirá un seguimiento continuado y capacidad anticipatoria para impedir el estancamiento económico y la pérdida de empleo. El seguimiento del impacto de la digitalización y de la inteligencia artificial acordado en el seno del IV Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Empresarial 2021-2027, es una herramienta de interés a esos fines, que debe ser impulsada.
126. La implantación de las tecnologías digitales aporta claros beneficios tanto para las empresas como para las personas trabajadoras en la medida que supone nuevas oportunidades de trabajo, aumento de la productividad, nuevas formas de organizar el trabajo, así como en la mejora de la calidad de los servicios y productos, si bien, al mismo tiempo, comporta retos como consecuencia de su impacto en las condiciones de trabajo. Con el objetivo de favorecer una transición justa, inclusiva y beneficiosa para todas las partes, desde el CES consideramos que es fundamental que los convenios colectivos sectoriales y de empresa incorporen medidas para hacer frente a estos retos, en línea con lo recogido en el Acuerdo Marco Europeo sobre Digitalización, adaptándose estas medidas a las realidades de cada sector, actividad y empresa y anticipándose a sus impactos en los centros de trabajo.

Prevención de Riesgos Laborales

127. Durante el año 2024 en Castilla y León se registraron 27.102 **accidentes de trabajo con baja en jornada laboral**, lo que supone un aumento de un 1,4%, que se modera en relación con el que se produjo en los dos años previos (de un 2,28% en 2023 y de 3,0% en 2022), por su parte los accidentes in itinere (2.981 en 2024) se incrementaron un 4,6%. En el CES seguimos manifestando nuestra preocupación por el incremento en las cifras de siniestralidad laboral cada año en nuestra comunidad autónoma, por lo que consideramos necesario el impulso de cuantas medidas sean precisas para conseguir el objetivo de reducir los accidentes laborales con la participación los agentes implicados, por lo que apremiamos al desarrollo e implementación de las medidas consensuadas en el VII Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León 2025-2028.
128. En lo que se refiere a **índices de incidencia**, que como sabemos relacionan las cifras globales de accidentes con el tamaño de la población laboral, en Castilla y León en 2024 (y con datos provisionales) se produjo una disminución en el valor del índice general de incidencia de 76,4 puntos (siendo de 2.815,4 accidentes por cada 100.000 personas trabajadoras expuestas) mientras el índice de incidencia mortal se redujo 0,4 puntos y se situó en 3,8 accidentes mortales por cada 100.000 personas trabajadoras expuestas (0,63 puntos por encima de los 3,17 que supone la media para todo el territorio nacional y siendo Castilla y León la novena comunidad autónoma con mayor índice de incidencia mortal). Es de destacar el hecho de que el índice general regional de 2024 (y recordando de nuevo las cautelas de su provisionalidad) se sitúa por encima del nivel nacional como lo hizo en los años 2020, 2021 y 2023. Solamente en el año 2022, dentro del último lustro, el índice de nuestra Comunidad se situó por debajo del índice nacional.
129. En el CES seguimos insistiendo en que la seguridad y la salud en el trabajo ha de ser una de las prioridades en la acción en los gobiernos nacional y regional, tomando medidas para mejorar la legislación y el sistema preventivo actual. En este sentido el CES valora positivamente la mesa de diálogo social constituida, a nivel nacional, el pasado mes de febrero de 2024 para actualizar la normativa de prevención de riesgos laborales de conformidad con lo previsto en la vigente Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.
130. En el CES consideramos que es necesario garantizar que los puestos de trabajo sean escenarios de bienestar para las personas trabajadoras, fomentando la adaptación de las condiciones de seguridad y salud en las empresas a la normativa vigente con el objetivo de reducir los índices de siniestralidad, fomentando una cultura de prevención y su adaptación a un mercado laboral que cambia constantemente, promoviendo un entorno de trabajo seguro para todas las personas trabajadoras independientemente del sector en el que estén ocupadas. Asimismo, y tal y como señala el CES de España en su Memoria de 2024, es necesario seguir mejorando las políticas de seguridad vial, a fin de evitar la accidentalidad in itinere.
131. En este sentido, en el CES valoramos positivamente las medidas contenidas en el recientemente firmado en el seno del Diálogo social **VII Acuerdo de Prevención de riesgos laborales, Castilla y León 2025-2028**, fruto del consenso alcanzado entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel regional con la administración pública de Castilla y León. En línea con este acuerdo, en el CES consideramos que la prevención de riesgos laborales es, además de una obligación legal, un factor clave para garantizar la seguridad laboral y la salud mental en el trabajo

de las personas trabajadoras, mejorar la productividad de las empresas, reducir de costes asociados a la siniestrad laboral y fortalecer el tejido empresarial.

132. Desde el Consejo seguimos resaltando que el **Diálogo Social** es el mecanismo idóneo para alcanzar acuerdos sobre la prevención de riesgos laborales, que afectan directamente a empresas y personas trabajadoras, protagonistas y conocedores de los problemas que les afectan, por lo que, a nuestro juicio, los agentes económicos y sociales más representativos son los agentes clave para consensuar con los gobiernos el establecimiento de medidas en materia de seguridad y salud laboral.
133. En el CES valoramos positivamente la recuperación del **programa de asesoramiento y visitas** en Castilla y León llevado a cabo por los Agentes Económicos y Sociales más representativos y queremos resaltar la actividad realizada durante más de veinte años por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a través del programa de asesoramiento y visitas y su contribución al objetivo de reducción de la siniestralidad laboral, especialmente en lo que se refiere a las tareas de asesoramiento e información en materia preventiva a las pymes de nuestra comunidad, que por su pequeño tamaño pueden contar con más dificultades para acceder a los recursos, así como para mejorar la implementación de las medidas en materia de prevención de riesgos laborales en un marco normativo extenso.
134. A nivel nacional destacamos la importancia de la **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027**, como marco de referencia que oriente las políticas públicas de prevención de riesgos laborales en consonancia con los ejes prioritarios del Marco Estratégico Europeo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027, en la que se enmarca el VII Acuerdo autonómico citado, ya que la Estrategia marca unos objetivos mínimos para las actuaciones de cada Comunidad Autónomas y pretende anticiparse a los objetivos alineada con los contenidos del acuerdo del diálogo social tripartito. En el CES destacamos como prioridad compartida la mejora de la prevención de los accidentes de trabajo incidiendo en su investigación y conocimiento de sus causas e intensificando las actuaciones de concienciación y de asesoramiento y apoyo a las empresas en tanto, según el Objetivo 1 de la Estrategia, un alto porcentaje de los accidentes de trabajo se producen por causas que pueden evitarse.
135. El Dictamen de Iniciativa del Comité Económico y Social Europeo en favor de una **Inteligencia Artificial** positiva para los trabajadores (C/2025/1185), aprobado en enero de este año expone que las repercusiones de los sistemas de IA generan las mayores incógnitas en el ámbito de las condiciones laborales debido al potencial de dichos sistemas para transformar en profundidad las actividades y el control organizativo y de gestión y para rediseñar los procesos organizativos, considerando que las herramientas basadas en IA, si se utilizan con sensatez, podrían mejorar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo, ya que ayudarían a aligerar la carga laboral de las personas trabajadoras y a mejorar tanto el equilibrio entre la vida profesional y la y personal, así como la salud mental en el trabajo. Asimismo, el dictamen señala que las herramientas de IA pueden ayudar a eliminar o reducir las tareas peligrosas y a evitar trastornos musculoesqueléticos.
136. En el CES consideramos positivos los avances en IA, aunque pueden tener nuevos riesgos, por lo que necesario que a la hora de abordar el establecimiento de medidas preventivas se tengan en cuenta las nuevas formas de trabajo, como pueden ser los empleos que utilicen herramientas de IA, se evalúen los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo derivados de la utilización de las nuevas tecnologías, especialmente los riesgos psicosociales y los ergonómicos y adoptando

fórmulas para asegurar que la introducción de las nuevas tecnologías no tengan impactos negativos que puedan desencadenar en daños para la salud de las personas trabajadoras, a fin de que se establezcan unas condiciones de trabajo seguras y adecuadas para hacer frente a los riesgos emergentes en este entorno en rápida evolución.

137. En el CES consideramos fundamental la prevención y la protección de la **salud mental** de las personas trabajadoras en el ámbito laboral. Las condiciones de trabajo y la correcta organización del tiempo de trabajo, así como entornos laborales adecuados pueden contribuir a la adecuada la salud mental de las personas trabajadoras. En este sentido, desde el Consejo estimamos la importancia de avanzar en la gestión preventiva de las empresas y seguir desarrollando medidas para la prevención en materia de riesgos psicosociales para la mejora de la salud mental. Para ello también consideramos necesario que se garantice el derecho a la desconexión digital.
138. En el CES venimos solicitando que se otorgue un especial apoyo a **las pequeñas empresas y microempresas**, mayoritarias en nuestra Comunidad, así como las personas trabajadoras por cuenta propia, en materia de prevención, ya que pueden tener dificultades en el desarrollo o implementación de las actuaciones preventivas. En este sentido, el VII Acuerdo de prevención de riesgos laborales en Castilla y León, 2025-2028 introduce el objetivo de mejorar la gestión e integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión de las Pymes, microempresas y personas trabajadoras autónomas, con diferentes líneas de actuación. En el CES animamos a que se impulsen las actuaciones y medidas acordadas a fin de conseguir una integración efectiva de la seguridad y salud laboral en estas empresas.
139. Entre las principales características demográficas de nuestra Comunidad están las altas tasas de envejecimiento de la población con las que cuenta y la dispersión geográfica de su población, con una gran importancia del medio rural. En el CES consideramos que los retos en salud laboral deben pasar por la garantía de unas condiciones de seguridad y salud laboral adecuadas para las personas trabajadoras de mayor edad y una mejora de la seguridad y la salud laboral de las personas trabajadoras que operan en el **medio rural**, fomentando que tanto las entidades locales como las empresas del medio rural, cuenten con recursos que contribuyan a prevenir accidentes y a mejorar el bienestar de quienes desarrollan su labor profesional en el ámbito rural.
140. En lo que se refiere a las **enfermedades profesionales**, en el CES consideramos necesaria actualización del Listado de Enfermedades Profesionales Español, así como la inclusión de las patologías relacionadas con los riesgos psicosociales en el Cuadro Español de Enfermedades Profesionales.
141. En el Consejo somos conscientes de que algunos sectores pueden contar con riesgos que incrementen las probabilidades de desarrollar enfermedades oncológicas, como puede ser la exposición a algunas sustancias industriales o la exposición a radiación ultravioleta y rayos X, gases, humo o partículas en suspensión, en los sectores con más exposición al riesgo. En el CES consideramos imprescindible la prevención en el ámbito laboral para **prevenir el cáncer de origen profesional**, con la puesta en marcha de las acciones de la Agenda Nacional para la Prevención del cáncer Profesional de la Estrategia Española, ya que solo a través del asesoramiento, vigilancia y control, mejora de la acción preventiva, diagnóstico precoz e intervención temprana, investigación e información y sensibilización puede erradicarse esta enfermedad. Desde el CES seguimos recordando la importancia de la protección de las personas trabajadoras expuestas a fibras de amianto, además de aquellas que se exponen en las actividades de retirada de amianto y en la separación en origen y su gestión como residuo peligroso.

142. En el CES valoramos la reciente aprobación del Real Decreto 402/2025, de 27 de mayo, por el que se regula el procedimiento previo para determinar los supuestos en los que procede permitir anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social mediante la aplicación de coeficientes reductores. Consideramos positivo que se proteja a las personas que desempeñan trabajos con condiciones laborales inherentes a la propia actividad y con unos índices de siniestralidad por encima de los índices del sector, resolviendo que su actividad se pueda considerar de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre, o en los que los requerimientos psicofísicos del puesto resulten inviables a partir de determinadas edades.
143. En el CES consideramos que los problemas de salud afectan de forma diferente a hombres y mujeres, debido a razones tanto biológicas como sociales, pero la **perspectiva de género** es aún una cuenta pendiente en el ámbito de la salud laboral, por lo que es necesario diferenciar los problemas de salud de las mujeres para llevar a cabo mejores políticas de prevención de riesgos laborales. En este sentido, el VII Acuerdo de prevención de riesgos laborales en Castilla y León, 2025-2028 introduce una línea de actuación sobre diferenciación de género en los procesos de toma de datos y análisis de la información de las condiciones de trabajo y salud y otra línea sobre incorporación de manera transversal de la perspectiva de género en la gestión de la PRL. Valoramos positivamente estas medidas, considerando necesario, además, que se debe dotar al listado de enfermedades profesionales de perspectiva de género.

Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

144. En el CES queremos resaltar el valor de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en su labor en el desarrollo de acciones encaminadas a reducir la siniestralidad y mejorar la salud laboral, así como en la lucha contra el trabajo sumergido o irregular, y en la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación en el seno de las empresas, y en definitiva en **protección de los derechos laborales**.
145. En el CES destacamos el elevado grado de cumplimiento de objetivos previstos en el Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección de Trabajo en nuestra Comunidad, de nuevo en 2024 superior al 100%, valorando positivamente el esfuerzo del personal de la Inspección en su cumplimiento.
146. En las materias competencia exclusiva de la Administración General del Estado, se realizaron en 2024 en Castilla y León 12.550 actuaciones para luchar contra el **empleo irregular o sumergido**, siendo el efectivo cumplimiento de los programas integrantes de esta materia durante 2024 fue del 109,6%. En este sentido insistimos en la importancia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la detección de la economía sumergida y el fraude fiscal y laboral, contribuyendo con su actuación a evitar la competencia desleal hacia las empresas cumplidoras, a la reducción de la deuda y el déficit público y a la mejora de los servicios públicos. Asimismo, como se ha recomendado en el apartado de Inmigración y Mercado Laboral, desde el CES entendemos que hay que poner el foco en el problema de las víctimas de explotación laboral y de trata con fines de explotación laboral.
147. El CES considera que el trabajo que se desarrolla en las plataformas debe seguir siendo una de las áreas fundamentales en la labor de la Inspección de Trabajo para verificar el cumplimiento de la normativa vigente (Ley 12/2021 de los Riders, derivada del Acuerdo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2021), y ante el constante auge de esta modalidad de trabajo.

148. Desde el Consejo queremos destacar la labor de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la lucha contra el fraude, en su tarea de prevención de prácticas irregulares, así como en la identificación de actuaciones que puedan perjudicar tanto los derechos de las personas trabajadoras como a la competencia desleal entre empresas.
149. En el CES, a fin de reforzar la labor de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en nuestra Comunidad, para llevar a cabo sus competencias y funciones de vigilancia, inspección y supervisión, consideramos necesario que esté dotada de medios materiales adecuados, de una plantilla de recursos humanos suficiente y (tanto del personal actuante como del personal de apoyo y administrativo) y una estructura adecuada que permita una organización eficaz del trabajo, con especial referencia al uso de las nuevas tecnologías y a la Inteligencia Artificial. En este sentido valoramos positivamente que la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León contaba en 2024 con una plantilla compuesta por 282 personas para llevar a cabo el ejercicio de sus funciones en las distintas áreas de trabajo, cifra superior al año anterior, cuando contaba con 275 personas.
150. Este Consejo sigue recordando la necesidad de impulsar mecanismos de comunicación y coordinación, a todos los niveles territoriales, entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad y las organizaciones sindicales y empresariales.

Trabajo Transfronterizo

151. El desplazamiento de personas trabajadoras en el marco de una prestación transnacional de servicios, tanto desde España a otros países de la UE como a la inversa, es un fenómeno que cuenta con una **importancia creciente** particularmente en el ámbito de **regiones transfronterizas** como la nuestra y no suficientemente abordado, razón por la que el CES encargó un Documento Técnico, presentado en julio de 2024, bajo la denominación “Desplazamiento Intracomunitario de trabajadores entre Portugal y España. Implicaciones en las regiones de centro de Portugal y Castilla y León” en base a lo que la Institución decidió la realización de un Epígrafe específico dentro de su Informe Anual.
152. El análisis de esta materia ha revelado, a nuestro parecer, **importantes limitaciones para su conocimiento en profundidad**, siendo la principal la no sistematización de la información atinente a esta realidad en cada Comunidad Autónoma (más aún cuando el previsto Registro Central de Comunicaciones de Desplazamiento no se ha puesto en marcha todavía), lo que hasta el momento no nos permite conocer el volumen de personas trabajadoras transfronterizas hacia nuestra Comunidad desde el exterior. Por otra parte, con arreglo a la normativa europea vigente no es necesario notificar a la Autoridad laboral competente cualquier desplazamiento transnacional inferior a los 8 días, lo que también impide conocer en profundidad este fenómeno.
153. Además, respecto de las personas trabajadoras que se desplazan desde Castilla y León al exterior (en la que la fuente de información es la Tesorería General de la Seguridad Social) encontramos asimismo limitaciones, como son:
- Que, en el caso de desplazamientos a un único país (artículo 12 del Reglamento 833/2004 de Control -RC-), la contabilización se efectúa respecto de los denominados certificados portátiles (que acreditan desplazamientos) por lo que una misma persona trabajadora puede generar más de un certificado en el mismo año;

- Que, en ocasiones se utilice el artículo 13 RC como cobertura para supuestos de desplazamiento temporal de trabajadores, sin que resulte real el desplazamiento de las personas trabajadoras a un número plural de países, como forma de huir de los estrictos condicionamientos del artículo 12 RC.
154. Por lo expresado, este Consejo considera necesaria una **mayor labor de verificación de las autorizaciones** de los desplazamientos que se producen desde nuestra Comunidad por parte de las Autoridades Laborales competentes, tanto por la mayor adecuación posible a la normativa como para tener una imagen más fiel de un fenómeno de gran importancia en una región transfronteriza como la nuestra.
155. Por lo que se refiere a los desplazamientos de personas trabajadoras hacia Castilla y León, el CES solicita de la Junta una **sistematización de la información** que permita contar con datos adecuados para el conocimiento de esta realidad.
156. La legislación española vigente viene a concretar la garantía de las condiciones de trabajo exigidas imperativamente por el marco comunitario aludiendo a las materias concretas objeto de la regulación, por lo que desde el CES recomendamos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que, a través de la Unidad Especial de Coordinación sobre Lucha contra el Fraude en el Trabajo Transnacional, continúe con la implantación de las importantes herramientas para mejorar el conocimiento, control y promoción de los desplazamientos intracomunitarios.
157. Cabe recordar que el artículo 3 f) de la Ley 8/2008 para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional establece la competencia del Consejo del Diálogo Social sobre la recepción de cuanta información solicite a la Junta de Castilla y León sobre materias que afecten al diálogo social relativa a las relaciones transfronterizas de Castilla y León con Portugal. Esta Institución valora la importancia de previsión normativa en primer lugar como forma de **impulsar la cooperación transfronteriza** y en segundo lugar, porque la mayor participación este ámbito de los agentes económicos y sociales implicará un mayor conocimiento de este fenómeno y, consecuentemente, en la posibilidad de establecer previsiones o pautas que redunden en la **mejor prestación de la actividad laboral de las personas que se desplacen a nuestra Comunidad**, así como en la posibilidad de cobertura (social, sanitaria, etc.) de las necesidades de estas personas desplazadas.
158. Las tres restantes Comunidades Autónomas que tienen frontera con Portugal (Andalucía, Extremadura, Galicia) desarrollan desde 1998 Programas Transfronterizos EURES de la UE financiados por el FSE+ para asesorar a empleadores y demandantes de empleo sobre trabajo y la contratación a nivel transfronterizo, que ofrecen oportunidades de empleo, controlan los flujos de personas trabajadoras a través de sus fronteras respectivas y detectan los obstáculos que pueden dificultar la libre circulación en el mercado de trabajo transfronterizo regional. Este Consejo considera que nuestra Comunidad Autónoma debería aprovechar esta oportunidad y desarrollar un programa de esta naturaleza.
159. Desde el CES consideramos que el marco de relaciones institucionales de la Comunidad de Castilla y León con regiones europeas con intereses económicos, sociales y culturales similares es una oportunidad para establecer ámbitos de cooperación con sus respectivas organizaciones en materia de trabajo transfronterizo.

CAPÍTULO III

Calidad de vida y protección social

Recomendaciones



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL CASTILLA Y LEÓN EN 2024

CAPÍTULO III – CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Dinámica demográfica	2
Educación	4
Sanidad	7
Vivienda	10
Medio Ambiente	14
Consumo	18
Servicios sociales	20
Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género	25
Prestaciones económicas y sociales	26
Cooperación con países en vías de desarrollo	27

RECOMENDACIONES CAPÍTULO III

Dinámica demográfica

1. El **reto demográfico** supone hacer frente a diversas características poblacionales como son el envejecimiento, el descenso de las tasas de natalidad y la despoblación. Estos fenómenos no son exclusivos de Castilla y León, sino que se comparte con otras áreas tanto de España, como de Europa, aunque con particularidades propias. El Consejo Económico y Social considera que el problema demográfico es estructural y complejo, requiriendo un abordaje continuo y permanente de políticas públicas decididas a cumplir con la responsabilidad de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y servicios en todos los territorios, mediante planes, medidas y acciones, y con una financiación suficiente. Instrumentos, como la Estrategia de Dinamización Demográfica 2021-2027, no han sido suficientes para modificar los indicadores demográficos haciendo necesaria seguir reforzando estas medidas además de otro tipo de actuaciones innovadoras.
2. La cuestión demográfica afecta a múltiples instituciones y ámbitos territoriales, lo que hace propicio el establecimiento de relaciones de colaboración y cooperación entre las distintas administraciones públicas, a nivel local, autonómico, estatal o europeo. A través de una visión integradora, la acción institucional debe estar orientada hacia la ruptura de los desequilibrios territoriales y las desigualdades provenientes de la dicotomía ámbito rural/urbano. Con esta orientación, son numerosas las iniciativas puestas en marcha en los últimos tiempos, que basan el objetivo del reto demográfico en la cohesión social y territorial, para mejorar la calidad de vida de las personas, generando un valioso intercambio de experiencias, como ocurre con la cooperación transfronteriza de Castilla y León con las regiones portuguesas limítrofes, cuya Estrategia, centrada en las personas que viven en el entorno de la frontera hispanoportuguesa, orienta la cooperación hacia la sostenibilidad futura de la zona para convertirlas en espacios atractivos para vivir, trabajar e invertir, destacando medidas innovadoras como el Plan Socioeconómico de la Raya aprobado en 2025. El CES considera necesario seguir fortaleciendo estas estrategias de colaboración por los resultados positivos que pueden tener en ámbitos como las infraestructuras y la digitalización.
3. La **alta esperanza de vida de la población castellana y leonesa** es una de las características demográficas de Castilla y León, un logro que se mantiene en los últimos años y tiende a consolidarse. Por todo ello, estimamos oportuno recordar que, lejos de ser un problema, contar con una sociedad longeva puede generar nuevas oportunidades para la actividad económica, el empleo y el desarrollo en general.
4. Las **zonas rurales** de Castilla y León sufren de manera más intensa los problemas a los que se enfrenta el reto demográfico. Además, la dispersión de pequeños núcleos de población dificulta la prestación de servicios y el mantenimiento de infraestructuras, lo que condiciona el desarrollo socioeconómico. Las nuevas formas de economía colaborativa o el uso de aplicaciones ofrecen nuevas posibilidades a estos territorios (servicios de vehículos compartidos, compras online, ocio en plataformas, teletrabajo...) Pero sin acceso a Internet en todas las zonas de Castilla y León, nada de esto es posible. La cobertura de todo el territorio permitiría el acceso a

nuevas formas de trabajo y de acceso a servicios. En el siglo XXI, son tan importantes las infraestructuras de transporte como las de comunicación.

5. A pesar de los desafíos, el medio rural de Castilla y León ofrece importantes atractivos para nuevas actividades económicas y formas de vida, por lo que el CES considera necesario que las administraciones públicas incrementen sus esfuerzos en promocionar las posibilidades de estos territorios. La digitalización, el turismo rural, el desarrollo del consumo de productos de proximidad, el potencial de las energías renovables o la gestión paisajística, presentan nuevas oportunidades para fomentar el desarrollo económico y mejorar la cohesión territorial a través de la implementación de una cartera de servicios públicos, suficientes y de calidad, que apoyen e impulsen las oportunidades en el medio rural (sanidad, servicios sociales, educación, transporte, vivienda, comercio, ocio y cultura, etc.).
6. Para implementar en Castilla y León un modelo de desarrollo basado en la promoción económica sostenible e innovadora, este Consejo considera necesario poner en valor los recursos naturales de Castilla y León, promoviendo una gestión, movilización y uso pertinente de los mismos, lo que generará nuevas oportunidades económicas en su entorno.
7. La llegada de nueva población a Castilla y León ya sea procedente del extranjero, de otras regiones españolas o personas retornadas, se considera una vía más para paliar los efectos de la crisis demográfica. El CES recomienda continuar poniendo en marcha medidas dirigidas a atraer población, talento e inversiones. De manera paralela, es conveniente realizar “programas de acogida” para quienes aún no tienen y acaban de llegar, conozcan los recursos sociales, culturales, recreativos, formativos, etc. que nuestro territorio ofrece.
8. Entre estos flujos de llegada, la **población inmigrante** juega un papel fundamental, por lo que, para fomentar su permanencia en Castilla y León consideramos crucial implementar medidas integrales que aborden sus necesidades y faciliten su plena integración, a través de programas específicos de acogida e integración que ofrezcan apoyo lingüístico, orientación legal y social, junto con el fomento de la participación en la vida social y cultural en su entorno. Todos ellos son elementos fundamentales para construir un sentimiento de pertenencia y arraigo duradero en nuestra comunidad autónoma. En el CES detectamos que estos recursos pueden existir en las capitales de provincia pero son prácticamente inexistentes en el medio rural. El 40% de la población extranjera reside en municipios de menos de 10.000 habitantes donde los recursos específicos de apoyo a la integración de la inmigración y de aprendizaje del castellano son claramente insuficientes.
9. Para que la **población joven** considere oportuno iniciar su proyecto de vida en Castilla y León es necesario destacar las potencialidades de esta comunidad y ofrecer oportunidades, para evitar la pérdida de talento joven. Además, recomendamos implementar medidas de carácter transversal efectivas, para fomentar su permanencia en el territorio, en ámbitos como el empleo, los servicios públicos esenciales, el transporte, el acceso a la vivienda, la formación profesional y la conexión entre los centros educativos (para dar cabida a centros de formación profesional) y el tejido empresarial. Así mismo, es necesario seguir fomentando la participación de la población joven en la vida social, cultural y política, como elementos que pueden contribuir a que estas personas elijan quedarse y desarrollar sus proyectos de vida en Castilla y León.

10. Las dificultades asociadas al fenómeno de la despoblación encuentran en el éxodo de las mujeres jóvenes, cualificadas o muy cualificadas en un porcentaje muy alto, uno de sus elementos más complejos de cara a su resolución, especialmente en Castilla y León donde la masculinización del ámbito rural se presenta con mayor intensidad. Esta circunstancia pone de manifiesto el peso que el papel de las mujeres debe ocupar en la búsqueda de soluciones, y se constata la necesidad de seguir apoyando medidas para reforzar la presencia de mujeres. Para el CES, la incorporación de la dimensión género en los espacios rurales proporciona una visión dinámica y transformadora al Reto Demográfico, además contribuye al éxito de los planes y medidas puestas en marcha, al apoyar, impulsar y dar visibilidad a la participación activa de las mujeres, por lo que las administraciones públicas deben reforzar las políticas de empleo en el ámbito rural así como los proyectos propios de las mujeres que deseen permanecer y/o volver, para asentar sus trayectorias profesionales y con ellos sus proyectos de vida, en Castilla y León.
11. Con el objetivo de **crear oportunidades en el medio rural** el CES recomienda desarrollar políticas que, por una parte, prioricen el acceso a la vivienda de población joven para facilitar su autonomía e integración social, de modo que se fije, incremente y atraiga población, y por otra parte, contribuyan a retener talento joven ofreciendo mejores oportunidades de empleo.
12. Este Consejo recomienda poner en valor el patrimonio cultural en Castilla y León, ya que puede ayudar a fijar la población en un territorio al impulsar el desarrollo local y ofrecer nuevas oportunidades. Consideramos que puede proporcionar medios de vida alternativos, como el turismo, emprendimientos culturales, y la recuperación de oficios tradicionales, aportando beneficios sociales y económicos y promoviendo la cohesión social y la identidad. Además, puede ser una herramienta útil de relación intergeneracional, ya que contribuye a la memoria compartida y al aprendizaje y ayuda a comprender la historia y tradiciones de un lugar.

Educación

13. La **Declaración Universal de Derechos Humanos** manifiesta que el respeto por los derechos esenciales solo puede llevarse a efecto mediante la enseñanza y la educación. Por otra parte, la **Convención sobre los Derechos del Niño** reconoce el derecho a la educación como un derecho legal para menores de 18 años y establece que los países deben garantizar el acceso a la educación para que las personas puedan desarrollarse plenamente.
14. Consideramos, desde el CES, que la **política educativa debe ser una apuesta estratégica a nivel nacional**, que persiga la cohesión social, la igualdad y el desarrollo armónico en el marco de los valores democráticos propios de una sociedad avanzada.
15. La **ordenación educativa** no puede estar sometida a cambios constantes y tiene la oportunidad de ser el instrumento decisivo para abordar las transformaciones necesarias en una sociedad como la nuestra. Por todo ello, estimamos necesario que las decisiones que se produzcan en el ámbito educativo deben de ser a través de un diálogo constructivo entre todas las fuerzas políticas y los distintos agentes implicados.
16. El **sistema educativo en su conjunto debe promover actitudes** de respeto a la igualdad, la solidaridad, la tolerancia y respeto a las diferencias culturales y al medio ambiente. Además,

debe favorecer el espíritu emprendedor, el pensamiento crítico y creativo, el esfuerzo y la mejora continua la resolución pacífica de conflictos y la curiosidad e interés por el aprendizaje.

17. Con el fin de garantizar una **educación inclusiva, equitativa y de calidad**, promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas, y luchar contra la segregación y absentismo escolar, este Consejo considera necesario que se continúe con las **ayudas y becas** destinadas al estudio, transporte en enseñanzas obligatorias, gastos de residencia y para estudios postobligatorios, para garantizar que las condiciones socioeconómicas no condicionen la igualdad de oportunidades, tal y como se reconoce en el Acuerdo del Diálogo Social de 27 de septiembre de 2024.
18. Castilla y León sigue registrando bajos porcentajes de abandono escolar temprano, significativamente menores en comparación con otras comunidades autónomas. Sin embargo, se viene apreciando un repunte, especialmente en 2024 que, en consideración de este Consejo, requiere de una atención especial que ataje esta tendencia creciente, especialmente en los hombres jóvenes cuya tasa de abandono sigue siendo superior al de las mujeres.
19. Los servicios complementarios en el ámbito educativo para la **conciliación de la vida laboral, familiar y escolar** de forma corresponsable, han sido, en los últimos tiempos, una constante en los diferentes Acuerdos del Diálogo Social en Castilla y León, por lo que, conforme se recoge en el Acuerdo más reciente (24 de septiembre de 2024), consideramos necesario que se mantengan y se continúen mejorando estos servicios, abordando cuestiones como la ampliación de horarios en los centros docentes públicos y la mejora del servicio de comedor escolar, para adaptarse a las necesidades de las familias, especialmente en el medio rural.
20. La necesidad de mejorar la calidad de la alimentación de menores de edad, (incluidos ya también menores de tres años), aconsejaría a juicio de este Consejo, como también ha sido manifestado reiteradamente por buena parte de la Comunidad Educativa, abrir el debate sobre el modelo y sobre la idoneidad de la línea fría que ahora está generalizada en los comedores financiados con fondos públicos en Castilla y León, valorándose además otras opciones, como aquellas que impulsen también los ciclos cortos de distribución y el consumo de productos de proximidad y mayor calidad, así como la generación de empresas locales en el territorio que presten esos servicios.
21. Para **incentivar la formación en disciplinas STEM** a niñas, es crucial fomentar su curiosidad desde temprana edad a través de juegos, experimentos y actividades prácticas que muestren la aplicación real y divertida de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. El CES recomienda implementar actuaciones que permitan visibilizar referentes femeninos exitosos en estos campos para romper estereotipos y mostrar modelos inspiradores a seguir, además de crear entornos de aprendizaje inclusivos y colaborativos donde se sientan seguras para explorar, preguntar y participar activamente, destacando la creatividad y la resolución de problemas como aspectos centrales de las STEM.
22. El **sesgo de género en la Formación Profesional (FP)** se manifiesta extraordinariamente resistente al cambio perpetuando, año tras año, las diferencias de género en la elección de estudios y, potencialmente, las desigualdades en el mercado laboral debido a la segregación ocupacional. Este sesgo se manifiesta en la elección de familias profesionales, donde algunas son altamente masculinizadas, como Instalación y Mantenimiento, o feminizadas, como

Imagen Personal. Este Consejo insiste en la necesidad de hacer una oferta formativa más diversa y atractiva, asegurar la neutralidad en la orientación formativa y profesional y promover iniciativas que puedan atraer a un mayor número de mujeres a los sectores donde son minoritarias para que puedan optar por los estudios que mejor se adapten a sus intereses y habilidades, sin estar influenciadas por estereotipos de género.

23. La inversión de fondos públicos en la enseñanza concertada sigue creciendo, además con porcentajes de variación entre presupuestos iniciales y ejecutados, muy por encima de la que experimenta la educación de titularidad pública y gestión directa en Castilla y León. El CES solicita que se estudie esta situación y las consecuencias que genera.
24. El CES recomienda seguir desarrollando actuaciones para la **promoción de la formación profesional en Castilla y León**, en línea con el Acuerdo del Diálogo Social en materia de educación, de 27 de septiembre de 2024, para lo que es necesario que se mantengan las ayudas para estudiantes de ciclos formativos, y se establezcan ayudas complementarias, como las de incentivo de los programas ERASMUS.
25. Asimismo, el CES insta al impulso y desarrollo de las medidas acordadas en el recientemente firmado **Plan de Formación Profesional 2025-2026/2028-2029**, especialmente aquellas dirigidas a impulsar la atención y la accesibilidad de la formación profesional para las personas trabajadoras, mediante ofertas parciales y en horarios accesibles, así como a través de la garantía de ofertas a distancia públicas y de calidad, que atiendan la demanda creciente de esas modalidades. La colaboración con la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, y en particular con el Servicio Público de Empleo, resultan a juicio de este Consejo imprescindibles para un adecuado desarrollo de todas estas políticas y para la correcta asignación de los recursos existentes, por lo que se recomienda especialmente el impulso de cuantas medidas están previstas en esa dirección. Es destacable como novedad de este Acuerdo el establecimiento de una colaboración en esta materia, entre la Consejería de Educación y la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.
26. En el ámbito de la **enseñanza universitaria**, el CES recomienda mantener los precios públicos de las primeras matrículas universitarias y de máster en los niveles más bajos del sistema universitario español, continuar con el apoyo al alumnado universitario a través de becas y complementos, así como las ayudas a estudios posobligatorios y ayudas para la adquisición de dispositivos digitales para aquellas personas en situaciones de vulnerabilidad, como así se refleja en el del Diálogo Social en materia de Educación para los cursos 2024-2025 a 2026-2027, aprobado el 27 de septiembre de 2024.
27. Este Consejo recomienda la mayor participación del Consejo de Universidades en la elaboración de la nueva Ley de Universidades de Castilla y León y las estrategias en torno a la universidad y su papel en las transformaciones en marcha, que requieren espacios de información y gobernanza robustos.
28. Este Consejo, en línea con las sugerencias publicadas en 2024 por la **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)** en su estudio sobre el sistema universitario público de Castilla y León, recomienda a la administración autonómica la **elaboración de una planificación estratégica anual** que sirva de referencia, tanto para el modelo de financiación, como para los planes estratégicos y las normativas de desarrollo de cada universidad pública de Castilla y León. Asimismo, recomienda establecer un modelo de financiación plurianual que incorpore criterios homogéneos de contabilidad analítica, indicadores de evaluación y

esquemas de financiación estructural y en el que tenga un peso relevante la financiación por objetivos.

29. Por otro lado, la AIReF pone de relieve un **desequilibrio entre plazas ofertadas en las diferentes titulaciones en el sistema universitario público de Castilla y León y su demandada**, así como una especialización investigadora heterogénea, por lo que estimamos necesario, en línea con las propuestas realizadas por esta Autoridad, diseñar mecanismos de ajuste para la corrección de la brecha a lo largo del tiempo, así como promover el uso de las prácticas de aquellas áreas de conocimiento destacadas por su producción científica y aplicada.
30. En Castilla y León la falta de desarrollo normativo que debe realizar la Junta para la adaptación y la implementación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), viene provocando serios problemas a las Universidades Públicas, especialmente aquellos relacionados con la financiación. Se necesita un nuevo marco jurídico de regulación y coordinación del sistema universitario que estimule el dinamismo de la comunidad universitaria con el objetivo de alcanzar unas Universidades modernas que mejoren su calidad, con mayores niveles de excelencia, y por tanto puedan influir positivamente en todos los ámbitos de la sociedad generando mayor bienestar. El CES insiste en la necesidad de que el sistema universitario **cuenta con los recursos suficientes**, desde la corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades autónomas, para desplegar la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), como se reclamó en 2024 por parte de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

Sanidad

31. La **Organización de las Naciones Unidas (ONU)** considera el derecho a la salud como un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos, implicando además que las personas tienen derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, entendida no solo como la ausencia de enfermedad, sino como un estado de completo bienestar físico, mental y social. Además, subraya que este derecho debe garantizarse sin discriminación de ningún tipo y exige que los Estados adopten medidas para asegurar el acceso a servicios de salud, a la prevención y tratamiento de enfermedades.
32. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece que el Sistema Nacional de Salud es el conjunto de servicios de salud de la Administración de Estado y de las Comunidades Autónomas, e integra todas las funciones y prestaciones sanitarias que son responsabilidad de los poderes públicos para el debido cumplimiento del derecho a la protección de la salud. Junto a ello, la Ley General de Sanidad establece la universalidad y equidad de la cobertura como una de las características básicas del sistema español al determinar que la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población.
33. En materia sanitaria, las comunidades autónomas (artículo 148.1.21 de la Constitución Española: sanidad e higiene) ejercen las competencias asumidas en sus estatutos y las que el Estado les transfiera o, en su caso, les delegue, e igualmente por el principio de subsidiariedad en materias no expresamente reservadas al Estado se entenderán atribuidas a las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su art. 74.1. la competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León, en las funciones en materia de

sanidad y salud pública, la promoción de la salud en todos los ámbitos, la planificación de los recursos sanitarios públicos, la coordinación de la sanidad privada con el sistema sanitario público y la formación sanitaria especializada. Igualmente es competente en la organización y administración para estas finalidades y la inspección y control de las entidades en materia de sanidad.

34. Este Consejo considera necesario invertir todos los esfuerzos en revertir las deficiencias que presenta el Sistema en Castilla y León de cara a reforzar y fortalecer el sistema sanitario público en Castilla y León, y subrayando la importancia de **garantizar una prestación sanitaria integral y de calidad en todo el territorio**, prestando especial atención a la equidad en el acceso, el fortalecimiento de la atención primaria, la mejora de la calidad, la adecuada gestión de los recursos humanos y la atención a áreas específicas que presentan serios retos de mejora como la salud mental y la coordinación sociosanitaria, entre otras.
35. Desde este Consejo consideramos que la **salud pública debe estar en el primer plano de la política sanitaria**, por lo que las administraciones públicas deben priorizar la inversión en prevención y promoción de la salud, lo que implica destinar mayores recursos a campañas de concienciación sobre estilos de vida saludables, programas de vacunación robustos, iniciativas para mejorar la salud ambiental y la seguridad alimentaria, así como fortalecer la atención primaria como puerta de entrada al sistema y eje de las actividades preventivas en todos los ámbitos geográficos de nuestra comunidad.
36. Además, es crucial fomentar la colaboración intersectorial, involucrando a educación, servicios sociales, urbanismo y otras áreas administrativas para abordar los determinantes sociales de la salud.
37. Este aspecto **preventivo y de promoción de la salud se hace especialmente importante** en la actualidad, ya que tenemos una de las esperanzas de vida más altas del mundo, lo que supone, a nuestro juicio, la necesidad de incrementar el tiempo de vida saludable y sin discapacidad de nuestra población. Además, es necesario avanzar hacia un modelo de atención sistemática a los pacientes con enfermedades crónicas, centrado en sus necesidades y simplificando los circuitos asistenciales.
38. Las **tecnologías de la información y comunicación**, la inteligencia artificial, la telemedicina y las tecnologías de realidad virtual, entre otras, se posicionan como elementos complementarios y esenciales para la transformación del sistema sanitario. La digitalización es un proceso esencial para mejorar la calidad de la atención y la eficiencia en el servicio. El CES considera que el proceso de digitalización sanitaria, precisa **contar con recursos suficientes y mejorar la interoperabilidad** de los sistemas de información.
39. Además, es necesario desarrollar sistemas electrónicos que permitan la recopilación y almacenamiento de datos de salud de forma estructurada y estandarizada, facilitando al mismo tiempo el intercambio de información entre sistemas. Por otra parte, estimamos conveniente avanzar hacia una historia clínica digital única.
40. Por otra parte, la **inteligencia artificial** se ha convertido en una herramienta muy útil que alcanza de una manera directa o indirecta a todos los ámbitos de la vida moderna. A nuestro juicio, la salud no es una excepción e indudablemente la medicina se ha **beneficiado de estas tecnologías**, pero al igual que en todos los campos, las ventajas que ofrecen también soportan

riesgos que se deben evitar, como que se pierda el trato directo con las personas, tan necesario en la asistencia sanitaria.

41. La **atención primaria** sigue siendo un elemento central del sistema sanitario, donde el personal médico y el de enfermería prestan servicios de asistencia sanitaria, promoción de la salud y prevención. Uno de los objetivos dentro de la atención primaria es fortalecer la atención domiciliaria y facilitar la detección precoz de problemas de salud. Por todo ello, el CES considera que es necesario intensificar la capacidad resolutive de la atención primaria para que el sistema sanitario sea más resiliente y redunde en una mejora del cuidado de la población. Es necesario incrementar los esfuerzos para hacer una atención primaria más atractiva para pacientes y profesionales sanitarios.
42. La atención primaria es un pilar fundamental para la protección y promoción de la salud y primer punto de contacto con el sistema sanitario público. Se basa en principios de accesibilidad, atención integral, equidad y participación ciudadana y es clave para el estado de bienestar de la ciudadanía. Además, consideramos necesario que se cuente con suficiente personal, eficiencia en la coordinación con atención especializada, reducir los tiempos de demora, con una atención adecuada en todo el territorio. Este Consejo considera crucial desarrollar plenamente el Plan Estratégico de Salud Comunitaria (2024-2027) en todas sus líneas y en todo el territorio.
43. En una comunidad autónoma como Castilla y León con un peso importante del medio rural y un índice alto de envejecimiento, es necesario que se incrementen los esfuerzos para garantizar una prestación sanitaria integral y de calidad en todo el territorio, utilizando los medios materiales y personales necesarios para cada ámbito de actuación, constituyendo la atención primaria un elemento clave para ello.
44. Una de las debilidades a la que se enfrenta el sistema sanitario se encuentra en el ámbito de los problemas de **coordinación interniveles**, de origen multifactorial. Para evolucionar a una mejor interconexión entre niveles y, con ello, mejorar la atención, el CES recomienda adaptar las infraestructuras sanitarias para facilitar la **cooperación entre servicios hospitalarios** con la atención primaria. Se deben **adaptar los recursos** para ofrecer una atención integral a pacientes crónicos y frágiles, con pluripatologías, que requieren atención compartida entre la atención primaria, hospitalizada.
- 45.x. Este Consejo reitera la recomendación de seguir desarrollando **actuaciones y medidas de coordinación sociosanitarias**, para garantizar una atención integral y efectiva a las personas que requieren servicios de ambos sistemas. Para ello, consideramos que se deben utilizar sistemas de información compartidos para acceder a los datos relevantes de manera segura y eficiente, fomentar la comunicación fluida entre profesionales de ambos ámbitos y cohesionar recursos, servicios y cuidados, para una atención más eficaz y eficiente.
46. El Plan de Choque puesto en marcha en 2022 por la Consejería de Sanidad para reducir las listas de espera, ha permitido rebajar la lista de espera quirúrgica, tanto en tiempo como en el número de pacientes, aunque sin resultados uniformes, registrando diferencias territoriales y por especialidades muy significativas. Con todo, el Plan, basado en prolongaciones de jornada, movilidad entre zonas de los recursos humanos, derivaciones a la sanidad privada y un cambio en la gestión y planificación, no ha logrado, de momento, una reducción significativa de una lista de espera estructural de pacientes, tanto en primera consulta de especialidades como en

acceso a pruebas diagnósticas. Para este Consejo las listas de espera constituyen un problema multifactorial para cuyo abordaje sería necesario tener en cuenta la creciente derivación a la sanidad privada -principal vía de reducción de la espera quirúrgica-, la necesidad de reforzar y ampliar los recursos humanos disponibles mejorando las condiciones laborales para atraer efectivos, entre ellas la homologación de títulos, dotar de la financiación suficiente al Sistema, mejorar el grado de coordinación entre los niveles de atención primaria y especializada, ampliar igualmente la dotación de recursos (incluidos los tecnológicos), entre otros.

47. Para **promocionar la salud mental** es crucial que los poderes públicos inviertan en la prevención universal, implementando programas educativos en escuelas y comunidades que fomenten la alfabetización en salud mental, la gestión emocional, las habilidades de afrontamiento y la búsqueda de ayuda temprana. Esto incluye campañas de concienciación para reducir el estigma asociado a los problemas de salud mental y normalizar la conversación sobre el bienestar emocional. Además, se deben fortalecer los servicios de atención primaria para que puedan identificar y ofrecer apoyo inicial a personas con riesgo, facilitando la derivación a servicios especializados cuando sea necesario.
48. Desde el CES consideramos fundamental **mejorar la accesibilidad y la calidad de los servicios de salud mental**, para lo que es necesario disponer de los recursos suficientes en los servicios de salud mental. Por otra parte, consideramos esencial ofrecer una gama completa de servicios, desde la prevención y la intervención temprana hasta el tratamiento especializado y la atención posterior. Además, se deben implementar protocolos claros para la identificación y el manejo de personas con riesgo de autolesión, asegurando una atención integral y coordinada entre los diferentes niveles asistenciales y los servicios sociales.
49. La **vacunación sistemática de la población** a través de los calendarios oficiales de vacunación es una medida preventiva fundamental en el ámbito de la salud pública, por lo que desde esta Institución consideramos necesario que se sigan incrementando los esfuerzos para evaluar los resultados y mantener la confianza en las vacunas, proporcionando información relevante sobre los beneficios que aportan para la salud y educando a la ciudadanía para la toma individual de decisiones de manera responsable.

Vivienda

50. El reconocimiento del derecho fundamental al acceso a una vivienda viene de lejos, y en concreto desde el siglo pasado diferentes directrices, normativas y orientaciones de organismos nacionales e internacionales reconocen este derecho. Así lo señala la **Declaración universal de derechos humanos de 1948**.
51. En otras convenciones se reconoce que el derecho fundamental a la vivienda es parte de un nivel adecuado de vida. Así lo refleja el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales de 1966. Las **Naciones Unidas** a través de su comité de derechos económicos, sociales y culturales en la recomendación 5 del dictamen 2018, incide en que España tiene la obligación de formular e implementar, en coordinación con las comunidades autónomas y hasta el máximo de los recursos disponibles, un plan comprehensivo e integral para garantizar el derecho a la vivienda adecuada de personas con bajos ingresos, de conformidad con la observación general número cuatro.

- 52.El **Parlamento Europeo** vuelve a insistir en el acceso a una vivienda digna y asequible para todas las personas como derecho fundamental, y como condición previa para ejercer y obtener el logro de los demás derechos fundamentales y el derecho a una vida digna.
- 53.En 2023, la fundación europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo en su **informe “Viviendas inadecuadas e inaccesibles en Europa”** señala la carestía desorbitada de la vivienda, tanto en alquiler, como en propiedad, lo que conduce a una carencia de hogar, a la inseguridad en la vivienda, tensiones financieras y una vivienda inadecuada...” Para el CES esta situación refleja una regulación y políticas insuficientes para abordar este problema en España. Por ello recomendamos avanzar en el derecho constitucional a la vivienda, como solución a los problemas sociales, derivados de la escasez de esta.
- 54.El **Comité Económico y Social Europeo (CESE)** celebró en diciembre de 2024 el primer Foro de la Vivienda, en el que subrayó la urgente necesidad de incrementar viviendas dignas, sostenibles y asequibles en toda la Unión Europea. El mensaje general del foro fue que la vivienda debe considerarse un derecho fundamental que ha de garantizar un alojamiento digno y sostenible para toda la ciudadanía europea, incluidas las personas jóvenes y los grupos vulnerables.
- 55.La **Constitución española** reconoce en el artículo 47 el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada e impone, seguidamente, a los poderes públicos el deber de promover las condiciones necesarias que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales, así como establecer las normas pertinentes para hacerlos efectivos.
- 56.**Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda**, constituye el marco normativo estatal que regula *las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales relacionados con la vivienda y, en particular, el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada y al disfrute de la misma en condiciones asequibles, atendiendo al cumplimiento de lo dispuesto en los instrumentos internacionales ratificados por España y respetando en todo caso las competencias de las comunidades autónomas y, específicamente, las que tienen atribuidas en materia de vivienda.*
- 57.El acceso a una vivienda digna, adecuada y accesible sigue siendo uno de los principales problemas sociales, que impacta especialmente en jóvenes y personas en situación vulnerable. Su naturaleza, fundamentalmente estructural, ha venido sumando factores de interés eminentemente económico, que otorgan a este problema una complejidad creciente. Abordar la realidad actual de la vivienda constituye un reto extraordinario al que nos enfrentamos como sociedad, por lo que este Consejo considera necesario adoptar medidas para conseguir un Estado del Bienestar que se reconoce equitativo, democrático y justo. Por todo ello, esta Institución considera que se deben desarrollar políticas públicas destinadas a aumentar la oferta de vivienda asequible para satisfacer esta necesidad básica, e impulsar medidas de planificación que contribuyan a aumentar la disponibilidad de vivienda digna para que las personas puedan desarrollar su proyecto de vida en todos los territorios de nuestra comunidad.
- 58.La vivienda repercute de forma directa en el bienestar económico de los hogares, tanto en régimen de hipoteca como de alquiler. El incremento de los precios, tanto de alquileres como

de compra, ha superado el incremento salarial y ha aumentado el porcentaje que ha de ser destinado al pago de vivienda. En Castilla y León con salarios más bajos en términos comparativos, el impacto del aumento de precios dificulta el acceso a la vivienda, especialmente en población joven. Además, el sesgo territorial rural, donde los precios suelen ser más bajos, ejerce una influencia significativa, modulando a la baja las medias en cuanto a precios, pero también en cuanto a disponibilidad de vivienda, tanto de alquiler como de compra, mucho más que en otras comunidades autónomas. En consideración del CES, siguiendo la doctrina del Tribunal Constitucional, la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la vivienda cuenta con herramientas que pueden servir a las comunidades autónomas para frenar esta situación por lo que se recomienda que en Castilla y León se pongan en marcha los instrumentos necesarios para obtener un diagnóstico claro de la situación en la Comunidad y poner en marcha las medidas necesarias que la norma establece.

59. Para conseguir unas políticas públicas de vivienda eficaces resulta necesario crear y perfeccionar un **instrumento estadístico** que aporte todos los elementos significativos y operativos esenciales para su desarrollo, que además permita la aplicación y el seguimiento de la política de vivienda, consiguiendo un seguimiento efectivo de las medidas implementadas y mejorando la transparencia de las actuaciones.
60. El CES recomienda continuar apostando por el fomento de la actividad rehabilitadora para la recuperación y revitalización del patrimonio urbano e inmobiliario de pueblos y ciudades, la reactivación económica, la generación de empleo y la mejora de la calidad de vida, como así se recoge en el Acuerdo del Diálogo Social para el Desarrollo de la Política Social de Vivienda 2024/2027. Para ello, es necesario impulsar el desarrollo de nuevas áreas de regeneración, rehabilitación y renovación urbanas, priorizando las zonas con mayor vulnerabilidad social para mejorar la eficiencia energética, la cohesión social y la calidad del entorno urbanizado. Además, este Consejo considera prioritario seguir con las subvenciones para la rehabilitación de edificios (unifamiliares y colectivos) con el objetivo de mejorar la eficiencia energética, reducir el consumo de energía no renovable y las emisiones de CO₂, y fomentar la elaboración del Libro del edificio como instrumento de planificación de las actuaciones de rehabilitación energética.
61. El Acuerdo del Diálogo Social para el Desarrollo de la Política Social de Vivienda 2024/2027, alcanzado en Castilla y León el 27 de septiembre de 2024, que renueva y da continuidad a los anteriores acuerdos y medidas y da prioridad fundamental a las medidas que fomentan el acceso y mantenimiento de la vivienda habitual, entre ellas, el acceso a las **ayudas al alquiler de vivienda habitual** en nuestra comunidad que es la medida con mayor dotación presupuestaria. El CES recomienda a este respecto, asegurar la financiación presupuestaria necesaria para cubrir a todas las personas elegibles y establecer criterios de discriminación positiva para personas con menos recursos, jóvenes y el medio rural (municipios de menos de 10.000 habitantes). Además, consideramos necesario introducir un criterio de progresividad en los porcentajes de ayuda, de manera que las familias con menores ingresos reciban un mayor apoyo, mantener la concesión de ayudas al alquiler de habitaciones, especialmente para jóvenes, y elevar las cuantías máximas de las rentas subvencionables en función del IPC anual o del límite normativo estatal.
62. En cuanto a los procedimientos de resolución de las convocatorias de ayudas al alquiler, este Consejo recomienda incrementar los esfuerzos por reducir los plazos de resolución y pago de

las ayudas mediante la automatización de la gestión y la actualización de las bases de las convocatorias con el uso de nuevas tecnologías.

63. En los últimos años, el esfuerzo por incrementar el **parque público de viviendas en alquiler** se ha desarrollado a través de distintas fórmulas que han ido desde la promoción, a la rehabilitación o compra de inmuebles y que ha supuesto una apuesta por mejorar los medios con los que satisfacer el derecho a una vivienda de quienes menos recursos tienen. Como un parque público de alquiler social suficientemente dimensionado y dotado sigue constituyendo un elemento imprescindible para permitir que muchos sectores sociales con dificultades económicas tengan una alternativa asequible a la compra o al alquiler, el CES recomienda, que se dé cumplimiento a lo recogido en el marco del diálogo social, en concreto en el Acuerdo del Diálogo Social para el Desarrollo de la Política Social de Vivienda 2024/2027, ampliar el parque público de viviendas para pasar de las 2.600 que comprometidas en el anterior Acuerdo hasta alcanzar, al menos, las 4.200 viviendas al final de 2027, de modo que el incremento fuera de, al menos, 1.600 viviendas incorporadas.
64. Con el fin de **recualificar a profesionales y trabajadores/as del sector de la construcción** recomendamos que se lleven a cabo acciones destinadas al desarrollo de actividades formativas y de difusión, con un enfoque particular en los ámbitos de la eficiencia energética, las nuevas tecnologías en materiales y procesos constructivos, y las nuevas energías renovables, para lo que es necesario incrementar las partidas presupuestarias ya destinadas a esta finalidad, todo ello en cumplimiento del Acuerdo del Diálogo Social para el Desarrollo de la Política Social de Vivienda 2024/2027.
65. Para lograr una política de vivienda efectiva, se requiere una **coordinación estrecha y continua entre las administraciones estatal, autonómica y local**, para lo que, a juicio del CES, es necesario establecer mecanismos de diálogo y colaboración permanentes, definir objetivos comunes y estrategias conjuntas, además de asegurar una financiación adecuada. Además, consideramos fundamental la creación de plataformas de intercambio de información y buenas prácticas, así como la evaluación conjunta de los resultados para ajustar las políticas y garantizar una respuesta integral y coherente a las necesidades de vivienda, evitando duplicidades y optimizando los recursos disponibles.
66. Desde el CES continuamos apostando por aquellos **modelos de municipio dinámicos y versátiles**, para dar respuesta a la demanda de vivienda, que prioricen la densificación inteligente y el uso mixto del suelo, permitiendo la construcción de una variedad de tipologías de vivienda asequible y adaptable a diferentes necesidades. Para ello, es necesario facilitar la reutilización de edificios existentes y el desarrollo de proyectos de vivienda colaborativa o cohousing, integrando, a su vez, espacios verdes y servicios de proximidad, ya que son cruciales para mantener la calidad de vida y fomentar comunidades resilientes.
67. Los cambios sociales generan nuevas demandas que hacen imprescindible que se creen modelos basados en espacios más dinámicos y versátiles. Por todo ello, el CES señala que las políticas públicas deberían desarrollar, potenciar y apoyar aquellas iniciativas que apuesten por proyectos diseñados con un enfoque integral, inclusivo, intergeneracional y comunitario, que den respuestas habitacionales alternativas, acordes con las preferencias actuales de las personas, cuyos perfiles son diferentes a los de generaciones anteriores.

68. Para frenar el problema del acceso a una vivienda que hoy sufre un porcentaje de la población, cada vez más amplio, tanto si se decide comprar como alquilar, el CES considera que es necesario repensar los modelos de políticas de vivienda que se han desarrollado hasta ahora y que no ha resuelto el problema. Estas políticas deberán tener en cuenta los nuevos usos de la vivienda, como el turístico, y los procesos de gentrificación.

Medio Ambiente

69. **La preocupación social por el medio ambiente** ha llevado a un aumento en la demanda de políticas y prácticas más sostenibles, así como a cambios en el comportamiento individual y colectivo para reducir el impacto ambiental en nuestro planeta. Al igual que el resto del territorio nacional, nuestra comunidad autónoma, se enfrenta a retos de carácter ambiental que debemos afrontar con la colaboración de toda la ciudadanía, de tal modo que seamos capaces de abordar los desafíos ambientales de manera efectiva y construir un futuro, capaz de impulsar la sostenibilidad ambiental, dentro del modelo de desarrollo socioeconómico castellano y leonés.
70. **La III Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2024-2030**, aprobada por Acuerdo 7/2024, de 18 de enero, de la Junta de Castilla y León, determina la necesidad de su implantación mediante planes trienales que concreten las acciones a realizar en los periodos de referencia y los costes asociados. Esto facilitará la generación de oportunidades para ampliar los recursos económicos, a fin de maximizar la realización de actividades y programas.
71. El CES considera que las **iniciativas de educación ambiental** son necesarias para mejorar de la comprensión y la participación de toda la sociedad ante retos que se tienen que afrontar en la actualidad como el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, aprovechando las oportunidades que brindan la economía circular y la cultura de la sostenibilidad.
72. Desde el CES se emplaza a la ciudadanía, profesionales y empresas a seguir participando en actividades de educación ambiental con el objetivo de implicarlos aún más en la conservación de la naturaleza. Asimismo, se anima a la participación en labores de voluntariado ambiental, las cuales repercuten en beneficio del Patrimonio Natural de Castilla y León.
73. **La Directiva Marco del Agua (DMA)** establece objetivos ambientales para la gestión del agua, desde el año 2000, relacionados con la protección de las aguas en términos cualitativos y cuantitativos, la garantía de la sostenibilidad del agua y con el establecimiento de objetivos medioambientales homogéneos para las masas de agua.
74. En el marco de esta Directiva, este Consejo recomienda continuar desarrollando actuaciones en materia de **depuración de aguas residuales**, lo que implica seguir invirtiendo en la construcción y mejora de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) en municipios de todos los tamaños, incluyendo aquellos con menos de 500 habitantes equivalentes, con el objetivo de alcanzar cero aguas sin depurar en la comunidad autónoma. Además, recomendamos la optimización de los procesos de depuración existentes para asegurar el cumplimiento de los límites de vertido, especialmente en zonas sensibles, así como la promoción de la gestión eficiente de los sistemas de alcantarillado para minimizar infiltraciones y garantizar la correcta recogida y tratamiento de las aguas residuales urbanas,

contribuyendo así a la protección y mejora de la calidad de las masas de agua superficiales y subterráneas en Castilla y León.

- 75.Desde el CES se reitera la necesidad de implantar, allí donde sea posible, **tecnologías blandas de depuración**, como filtros verdes, lagunajes y otros sistemas que han demostrado su eficacia en el tratamiento de cargas contaminantes moderadas y que conllevan un menor coste de mantenimiento y explotación debido a su menor gasto energético.
- 76.El **estado de las masas de agua**, tanto superficiales como subterráneas, no arroja unos buenos datos (el 28,13% de las aguas subterráneas están en mal estado y el 39,65% de las masas de agua río se encuentran en estado deficiente o malo), y no se aprecia mejora en los últimos años. Además la proliferación de zonas en nuestra comunidad autónoma con altos niveles de nitratos en las aguas de consumo requiere de las administraciones un mayor impulso en la ejecución de las medidas previstas, que logren alcanzar el buen estado de las masas de agua y para solventar los problemas detectados.
- 77.El **Plan Integral de Residuos de Castilla y León (PIRCyL)** aprobado en 2014, cuya adaptación llevada a cabo en 2022 fue anulada por la sentencia de 29 de febrero de 2024 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla, confirmada por el Tribunal Supremo mediante providencia emitida el 5 de marzo de 2025. Por otra parte, en estos años se ha diseñado un nuevo marco legal tanto a nivel europeo como estatal en este ámbito.
- 78.Por todo ello, el CES considera que es crucial aprobar una nueva planificación sobre residuos que esté alineada con la normativa y estrategias europeas y nacionales más recientes, lo que implica establecer objetivos actualizados y cuantificables para la prevención, reutilización y reciclaje, priorizando la recogida separada de alta calidad, especialmente de biorresiduos y textiles, y desarrollando infraestructuras de tratamiento y reciclaje adecuadas.
- 79.El CES recomienda que esta planificación tenga en cuenta la jerarquía de residuos establecida en la legislación, y que se elabore con la participación de los agentes implicados.
- 80.En relación con la reducción y gestión de residuos, el CES recomienda que se impulse la aplicación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) de envases, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, como otra herramienta para la reducción de residuos, puesto que los datos de envases plásticos recogidos para su reciclaje por los sistemas tradicionales no llegan a los % requeridos. Por ello, y que para sea efectivo este sistema SDDR, el CES considera necesarios se instrumente apoyos suficientes a las empresas, para que puedan superar los retos logísticos y realizar las adaptaciones pertinentes que conlleva la implementación del mismo. Asimismo, es necesario que se realicen campañas de sensibilización con especial enfoque en la ciudadanía.
- 81.Se debe impulsar la **economía circular** mediante el fomento del ecodiseño, la creación de mercados para materiales reciclados y la promoción de la simbiosis industrial, reduciendo al mínimo el depósito en vertedero a través de la valorización eficiente de los residuos no reciclables.
- 82.En relación con la **emisión de contaminantes a la atmósfera**, el CES considera necesario seguir con su reducción, teniendo en cuenta además que los nuevos límites para la protección de la salud humana son mucho más restrictivos que los actuales para varios contaminantes, por lo que insistimos en recomendar que, entre las medidas propuestas en diferentes planes y programas en este ámbito, se tengan en cuenta entre otras, aquellas de movilidad sostenible.

83. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por sentencia de 20 de junio de 2023, anuló el Plan de mejora de la calidad del aire por ozono troposférico en Castilla y León, aprobado por Acuerdo 138/2021, de 16 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico. Desde el CES se valora de forma positiva la creación de planes específicos, asociado a la Estrategia para la Mejora de la Calidad del Aire (ECA-CyL), con el objetivo de reducir los niveles de aquellos contaminantes y en aquellas zonas que superen los valores objetivo y los pasos a seguir en aquellos casos en los que se superen los valores, por lo que, se recomienda elaborar a la mayor brevedad posible un nuevo instrumento planificador de mejora de calidad del aire por ozono troposférico, en línea con la Sentencia anteriormente mencionada, para lograr, en su vigencia, la mejora de la calidad del aire en Castilla y León.
84. El CES insiste en la recomendación de aprobar la planificación de la transición ecológica y la fijación de los objetivos de descarbonización previstos en la legislación vigente, en el ejercicio de las competencias autonómicas.
85. **Los Acuerdos del Diálogo Social de Castilla y León sobre el sector forestal** han tenido por finalidad garantizar el desarrollo de este sector, movilizándolo sus recursos, para que contribuyan a generar actividad económica y crear empleo, al tiempo que mejorar las condiciones de las personas trabajadoras y la competitividad de las empresas y contribuir a superar los desequilibrios territoriales.
86. Este Consejo considera crucial realizar un **seguimiento continuo de la implementación de estos Acuerdos evaluando su impacto real en el sector**, identificando áreas de mejora y asegurando su adaptación a los cambios y nuevos retos que puedan surgir.
87. La **movilización sostenible de recursos forestales**, maderables y no maderables es una oportunidad para la diversificación de la producción forestal, la revalorización económica del monte y el desarrollo socioeconómico sostenible del medio rural, por lo que esta Institución recomienda seguir impulsando esta movilización para la conservación y persistencia sostenida de los ecosistemas forestales. Además, el aprovechamiento de recursos forestales, a través de una gestión sostenible, tiene una destacada capacidad para generar empleo, por lo que, a nuestro juicio, es uno de los elementos clave para afrontar el reto demográfico.
88. Por otra parte, el CES considera **prioritario luchar contra el abandono de los montes e impulsar una gestión forestal activa y sostenible** que promueva el aprovechamiento ordenado de los recursos forestales, fije población y mantenga los usos en el territorio, lo que redundará además en el objetivo de evitar los incendios forestales, como se destaca en el Acuerdo de la Comisión de seguimiento en materia forestal del Diálogo Social de Castilla y León para la mejora del operativo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León 2023-2025 y en su desarrollo a través del Acuerdo de Impulso de la Bioeconomía Forestal.
89. Recomendamos también que se continúe con el **apoyo institucional a las marcas de garantía existentes de productos forestales**, teniendo en cuenta que Castilla y León sigue incrementando su superficie forestal certificada año tras año. Este Consejo recomienda que el gobierno autonómico continúe impulsando que los propietarios y gestores privados, se adhieran a los diferentes certificados de gestión forestal sostenible, patrón que se viene

consolidando año tras año y que se hace patente en el número creciente de montes privados con Certificación Forestal PEFC.

90. En noviembre de 2024 se aprobó **la Ley Básica de bomberos forestales** (Ley 5/2024, de 8 de noviembre), según la cual cualquier persona que realice actividades de extinción de incendios forestales y, en su caso, complementariamente, actividades de prevención, detección, vigilancia, labores de información a la población, bajo la supervisión del superior responsable, así como de apoyo a las contingencias que se produzcan en el medio natural y rural, tendrá la consideración de bombero/a forestal. Por lo tanto, el CES recomienda que en Castilla y León se realice, a la mayor brevedad posible, la adaptación de los instrumentos necesarios para aplicar esta Ley.
91. La realidad en los últimos años, de incendios forestales de gran magnitud favorecidos por el cambio climático, y el estado de la interfaz urbano-forestal, pone de relieve la acuciante necesidad de que las entidades locales se doten de los planes de actuación de ámbito local de emergencia por incendios forestales, tal como dispone la normativa. Una vez aprobado el INFOCAL que detalla los municipios de Castilla y León con la obligación de dotarse de estos planes, el CES recomienda impulsar y asesorar en este proceso a las entidades locales.
92. Una vez aprobado el INFOCAL, el CES recomienda continuar con la actualización del marco normativo en relación con el Operativo de Prevención y Extinción de incendios, y considera necesaria la aprobación de un nuevo Decreto que lo regule.
93. **La sobrepoblación en ciertas zonas de algunas especies de fauna silvestre**, que han alcanzado densidades críticas, ha generado graves problemas y perjuicios, que han afectado tanto a las explotaciones agrícolas y ganaderas, como a la seguridad vial, debido al aumento de accidentes de tráfico. Por todo ello, el CES recomienda incidir más en un control poblacional estricto de las especies silvestres (como ciervos, corzos, jabalíes, topillos, conejos, entre otras). Se sugiere facilitar las capturas cinegéticas y otras medidas de probada eficacia para gestionar estas poblaciones que, en ocasiones, se alimentan de cultivos y ganado, transmiten enfermedades a la cabaña ganadera y provocan accidentes en áreas rurales. Asimismo, consideramos necesario que la administración asuma la responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios derivados de esta problemática. El CES recomienda también el análisis de las causas de la superpoblación de ciertas especies, así como un estudio del impacto socioeconómico y ambiental que estas superpoblaciones causan en los ecosistemas.
94. Además hay otras especies como puede ser el buitre que están generando problemas en la cabaña ganadera, especialmente la extensiva, por lo que el CES recomienda tomar las medidas necesarias para evitar los perjuicios que ocasionan.
95. En diciembre de 2024, el Comité Permanente del Convenio de Berna votó a favor de la propuesta de la UE de adaptar el estatuto de protección del lobo de «estrictamente protegido» a «protegido». El cambio entró en vigor el 7 de marzo de 2025, fecha a partir de la que la UE debe adaptar los anexos correspondientes de la Directiva sobre hábitats.
96. El CES recomienda que la **gestión del lobo** se plantee desde un enfoque de compatibilidad entre la conservación de la biodiversidad y el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, para lo que es necesario establecer un marco regulatorio basado en el diálogo con todos los agentes implicados, que contemple medidas de prevención eficaces, servicios de apoyo a la

puesta en funcionamiento de estas medidas preventivas, indemnizaciones justas y ágiles por los daños ocasionados, especialmente en la ganadería extensiva, y un control poblacional del lobo allí donde sea necesario para evitar la insostenible presión sobre las explotaciones ganaderas.

Consumo

97. **Las medidas europeas de protección de las personas consumidoras** tienen por objeto proteger la salud, la seguridad y los intereses económicos y jurídicos de los consumidores europeos, independientemente del lugar en el que residan, al que viajen o en el que realicen sus compras dentro de la Unión. La legislación de la Unión regula tanto las transacciones físicas como el comercio electrónico, e incluye normas de aplicación general y disposiciones dirigidas a productos específicos, como medicamentos, organismos modificados genéticamente, productos del tabaco, cosméticos, juguetes y explosivos. Tiene como base jurídica los artículos 114 y 169 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).
98. Por otra parte, el artículo 51 de la **Constitución Española de 1978** ordena a los poderes públicos que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.
99. Desde los poderes públicos es necesario garantizar un consumo accesible e inclusivo, centrado en la eliminación de barreras económicas, tecnológicas y físicas que limitan el acceso equitativo a bienes y servicios, buscando como objetivo fortalecer el derecho a un consumo digno, ético y participativo como pilar de una sociedad más justa e igualitaria. El CES recomienda incrementar los esfuerzos en el fomento del consumo local y sostenible.
100. En el ámbito del consumo es necesario disponer de información clara, sencilla y comprensible, sobre los productos y servicios, tanto en su presentación como en la comunicación, prestando especial atención aquellas personas más vulnerables por sus dificultades de comprensión o discapacidades cognitivas, ayudando así a que puedan tomar decisiones informadas.
101. **La educación en un consumo responsable desde edades tempranas** es un pilar fundamental para construir una sociedad más justa, equitativa y sostenible. Consideramos que se deben inculcar valores a niños, niñas y jóvenes para formar a la ciudadanía del futuro. Para ello, es necesario seguir desarrollando acciones de sensibilización en los centros educativos, haciendo conscientes a las personas más jóvenes del impacto ambiental y social de sus decisiones de consumo, contando con la colaboración de toda la comunidad educativa (administraciones, personas docente y familias).
102. **La digitalización** ha supuesto una ampliación del abanico de servicios y canales para su relación con las personas, pero debe acometerse desde la idea de no dejar a nadie fuera del sistema, ya que este cambio supone un reto para todos los colectivos vulnerables que se ven desplazados del sistema. Desde el CES consideramos necesario que se sigan impulsando la promoción de la digitalización inclusiva, asegurando que plataformas y servicios digitales sean accesibles para personas con discapacidad, adultos mayores y poblaciones vulnerables.

103. En este sentido la **brecha digital**, entendida en su referencia a la desigualdad en el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC,s, constata igualmente un uso diferencial desproporcionado entre zonas urbanas y rurales especialmente debidas tanto a la falta de infraestructura adecuada, como la ausencia o deficiencia en las conexiones a internet de alta velocidad o la limitada disponibilidad de dispositivos. Esta situación constituye una barrera muy importante para la ciudadanía que vive en las zonas rurales, vulnera sus derechos como personas consumidoras y usuarias, al limitar su acceso, participación y defensa de sus intereses, en el ámbito digital. Este Consejo sigue insistiendo en la necesidad de avanzar en las medidas que cierren la brecha en zonas rurales a través de un enfoque integral que combine soluciones tecnológicas, políticas públicas, inversión en infraestructura y formación en habilidades digitales.
104. En la era digital, las **personas creadoras de contenido** a través de las redes sociales han emergido como figuras claves en la configuración de las decisiones de consumo, ya que cuentan con audiencia que confía en sus opiniones y recomendaciones. Este fenómeno ha transformado las dinámicas de consumo y ha desafiado las estrategias tradicionales de marketing.
105. Por todo ello, este Consejo considera que las personas consumidoras deben ser críticas con los contenidos digitales, investigando los productos e identificando publicidad encubierta. También consideramos que la falta de transparencia es peligrosa para toda la población y especialmente para la más joven, ya que podría perjudicar su desarrollo físico, psicológico, social o emocional.
106. Este Consejo recomienda potenciar las **actividades formativas e informativas** dirigidas a las personas consumidoras y usuarias para mejorar su capacidad de respuesta frente a las posibles malas prácticas que pudieran sufrir como personas consumidoras y usuarias, especialmente en temas relacionados con las nuevas tecnologías y el comercio electrónico, los hábitos alimenticios, el reciclado o los suministros básicos, entre otros. La formación en consumo permite, además, potenciar actitudes críticas con el entorno y con los hábitos de vida, así como una mayor consciencia sobre la toma de decisiones para un consumo más responsable, sostenible y solidario escogiendo alternativas de consumo con impactos positivos.
107. Según la UNCTAD (ONU Comercio y Desarrollo,) la IA, que avanza a un ritmo vertiginoso, abre infinitas posibilidades y oportunidades muy prometedora para el bienestar de las personas consumidoras, *ya que permite personalizar productos y servicios, optimizar la atención al cliente y resolver litigios en línea*, pero también presenta peligros que deben abordarse para garantizar un uso ético y seguro. Así, es necesario abordar peligros relacionados con la manipulación del comportamiento de la persona consumidora, la discriminación y falta de transparencia de los algoritmos, la desinformación o la pérdida de privacidad. Por todo ello, el CES recomienda que se avance en el desarrollo de la regulación clara en este ámbito, que trate asuntos como la transparencia algorítmica y la protección de datos. Además, es necesario dotar a las personas de las herramientas necesarias para que puedan decidir conscientemente, a través de una educación digital y alfabetización en inteligencia artificial. Consideramos que hay que poner mayor énfasis en el desarrollo de una inteligencia artificial centrada en el ser humano con principios éticos desde la etapa de su desarrollo.

108. Para combatir el grave problema del **desperdicio alimentario en nuestra sociedad**, se requiere un enfoque multifacético que involucre a todos los actores de la cadena alimentaria, desde productores y distribuidores hasta consumidores. Es crucial implementar medidas como la mejora en la planificación de la compra y el almacenamiento adecuado de los alimentos en los hogares. A nivel comercial, se deben optimizar las previsiones de demanda, facilitar la donación de excedentes a bancos de alimentos y organizaciones benéficas, y ofrecer a los consumidores envases más adaptados a sus necesidades. NUEVA Consumo responsable.
109. Además, resulta fundamental la educación y sensibilización de la población sobre el valor de los alimentos y las consecuencias del desperdicio, promoviendo prácticas culinarias que aprovechen las sobras y fomentando la distinción entre la fecha de caducidad y la de consumo preferente. La reciente legislación española contra el desperdicio alimentario marca un paso importante al establecer obligaciones y fomentar la donación, pero su éxito dependerá de la colaboración y el compromiso de toda la sociedad.
110. El CES recomienda que se fomente el consumo de productos de temporada y locales como medida de consumo responsable.
111. **Las organizaciones de defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias** son consideradas como un instrumento significativo para la defensa de los intereses de las personas consumidoras, pues su función principal es la de ser canales de representación, consulta y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios. El CES considera que estas organizaciones deben ser apoyadas y potenciadas por la Administración, a fin de fomentar el asociacionismo y la defensa de los derechos de las personas consumidoras.
112. **El Sistema Arbitral de Consumo** aparece contemplado en los artículos 57 y 58 del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios como un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre personas consumidoras y usuarias y empresas o profesionales.
113. A través de este sistema de resolución, que tiene carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, se resuelven las reclamaciones de los consumidores y usuarios salvo en algunos supuestos excepcionales: cuando el conflicto se produce a raíz de un caso de intoxicación, lesión o muerte, o si existen indicios racionales de delito. En este sistema, las partes se encomiendan voluntariamente al órgano arbitral, que actúa con imparcialidad, independencia y confidencialidad. Después, la decisión tomada por el órgano arbitral es obligatoria para todas las partes, ya que estas han aceptado previa y voluntariamente este procedimiento.
- 114.x. La protección de las personas consumidoras se vio reforzada por la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el **Estatuto del Consumidor de Castilla y León**, si bien desde este Consejo considera necesario instar a su desarrollo.

Servicios sociales

115. En 2017 la Comisión Europea proclama lo que se conoce como el **Pilar europeo de los Derechos Sociales** cuya finalidad es ofrecer unas mejores condiciones de vida y de empleo justo en la Unión Europea a través de veinte principios y derechos clave que se enmarcan en tres áreas: igualdad de oportunidades y acceso al mercado laboral, condiciones de trabajo

justas y protección e inclusión social. Mediante el esfuerzo conjunto de las instituciones de la UE, las autoridades nacionales, regionales y locales, los interlocutores sociales y la sociedad civil, el Pilar de Derechos Sociales constituye una hoja de ruta hacia una Europa social fuerte, justa, inclusiva y llena de oportunidades. Para lograrlo, la Comisión adopta, tres años después, el plan de acción del pilar europeo de derechos sociales, con tres objetivos concretos de la UE para 2030: 78% de la población activa tendrá empleo; el 60% de personas adultas pasaran' al año por acciones formativas y 15 millones de personas menos en riesgo de pobreza.

- 116.La **Declaración de Hulpe** en 2024 renueva ese compromiso que es un paso importante hacia una Europa social más justa, fuerte, resiliente y equitativa, que pone a las personas en el centro de la política y se compromete a luchar contra la pobreza y la exclusión social. Supone un paso significativo que pretende contribuir a que los Estados miembros se adapten a los desafíos que se avecinan, como el cambio climático, las transiciones digital y verde, los cambios demográficos y la inestabilidad geopolítica, en el marco comprometido de los Derechos Sociales.
- 117.La **Constitución Española**, en su artículo 50, garantiza la suficiencia económica de las personas mayores a través de pensiones adecuadas y actualizadas. Además, independientemente de las obligaciones familiares, los poderes públicos deben promover su bienestar con un sistema de servicios sociales que cubra sus necesidades de salud, vivienda, cultura y ocio. El artículo 148.1.20 de la Constitución permite a las comunidades autónomas asumir competencias en esta materia.
- 118.En línea con esto, el **Estatuto de Autonomía de Castilla y León** (artículo 13) reconoce el derecho a la acción social, incluyendo los derechos de las personas mayores, menores, dependientes, con discapacidad y aquellos en riesgo de exclusión social. El artículo 70.1.10 del Estatuto otorga a Castilla y León competencia exclusiva en asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario, abarcando la atención a familias, infancia, juventud y mayores, así como la prevención e inserción de colectivos vulnerables y la protección de menores.
- 119.Como resultado de estas competencias, Castilla y León aprobó la **Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales**, que regula su sistema de servicios sociales.
- 120.La **Estrategia Europea de los Cuidados**, impulsada por la Comisión Europea en septiembre de 2022, apoya la aplicación de los principios consagrados en el Pilar Europeo de Derechos Sociales, especialmente en lo que respecta a la igualdad de género, la conciliación entre la vida profesional y la vida privada, la atención a menores y los cuidados de larga duración. La Estrategia contribuye a la consecución de los objetivos del Pilar en materia de empleo, educación y reducción de la pobreza y representa un marco político a nivel supranacional que busca fortalecer los sistemas de cuidados en los Estados miembros, centrándose en garantizar el acceso a servicios de cuidados de alta calidad, asequibles y accesibles, tanto para la infancia como para las personas mayores y con discapacidad. Asimismo, busca apoyar a los Estados miembros en el desarrollo de políticas y sistemas de servicios sociales que respondan a las crecientes necesidades de cuidado de una población envejecida y diversa, promoviendo así una sociedad más inclusiva y equitativa.
- 121.Alineado con la Estrategia, este Consejo considera necesario garantizar unos cuidados accesibles, asequibles y de alta calidad, cuya provisión profesional se desarrolle a través de

empleo digno y de calidad, y bajo una perspectiva de género. Tal y como recomienda la Estrategia a los Estados miembro, resulta imprescindible dinamizar un sector con potencial económico, pero bajo interés profesional, mediante las medidas previstas en ella, que contribuyen a atraer y retener talento para hacer frente a la escasez de mano de obra, y hacer atractiva la actividad de los cuidados a través de la promoción del desarrollo profesional.

- 122.El **Acuerdo del Dialogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia en Castilla y León (2024-2026)**, firmado el 27 de septiembre de 2024, establece una serie de actuaciones clave para continuar mejorando los niveles de desarrollo del SAAD, alcanzados a través de los diferentes Acuerdos que se han venido desarrollando en este marco, desde 2006, avanzando en calidad, accesibilidad y eficacia. Entre sus objetivos prioritarios establece el mantenimiento e incremento, en su caso, del presupuesto necesario y suficiente para prestar la atención requerida, impulsando la valoración y reconocimiento del trabajo del personal profesional de atención a las personas dependiente, así como la innovación en los modelos de atención, alineándose con los avances a nivel nacional y europeo, incluyendo la Estrategia Europea de Cuidados.
- 123.El enfoque se centra en la persona, la mejora de la calidad de los servicios, la sostenibilidad y la calidad y formación de profesionales. Este Consejo recomienda seguir incrementando los esfuerzos para poder implementar las medidas y actuaciones recogidas en el Acuerdo, y recomienda la constitución efectiva de la Comisión de Seguimiento que, conforme recoge el propio texto, se reunirá regularmente para abordar las materias del Acuerdo y evaluar el avance de las medidas, con una evaluación intermedia prevista para el primer trimestre de 2026.
- 124.El CES recomienda, en el ámbito de **la atención a la dependencia**, dotar el **presupuesto necesario y suficiente** para asegurar prestar la atención requerida por las personas con algún grado de dependencia e incrementar la financiación de la atención a la dependencia en Castilla y León para continuar mejorando los niveles de desarrollo del Sistema.
- 125.Además, se hace necesario seguir esforzándose en **reducir y simplificar los trámites administrativos**, así como los **tiempos de resolución** de las solicitudes, aprovechando las oportunidades que ofrece la digitalización del procedimiento de valoración, utilizando en los documentos un lenguaje administrativo más sencillo y claro.
- 126.En la actualidad, con un cambio de paradigma en la atención a las personas en situación de dependencia ya en marcha, con una norma sobre cuidados de larga duración en centros residenciales y una Estrategia Europea de Cuidados, que se orientan hacia un modelo de atención diferente, que pone el acento en la persona individual y en la prestación de servicios ajustados a su proyecto de vida personal, adquiere relevancia la formación y capacitación de las y los profesionales, tanto para elevar el número de estos y cumplir con las ratios y los nuevos requerimientos de dicha norma. En este contexto, este Consejo considera necesario promover y facilitar la **formación y capacitación** tanto de las personas que trabajan en la atención a la dependencia, como de aquellas que quieran incorporarse a este sector y la **profesionalización de los servicios de atención y cuidado**, tanto si la persona dependiente se encuentra en su domicilio, como si está en un centro residencial.

- 127.Desde esta Institución consideramos necesario **impulsar la Teleasistencia Avanzada**, a través de su incremento, consolidando su implantación como servicio gratuito en todo el territorio con nuevos servicios basados en comunicaciones automáticas con base tecnológica, tanto dentro como fuera del domicilio, en servicios basados en comunicaciones proactivas, así como la ampliación de la cobertura.
- 128.La **atención temprana** es el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, que tiene como objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias y permanentes que presentan los niños/as con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos. Dada la importancia de esta atención en los primeros años de vida de las personas, el CES recomienda **potenciar modelos de intervención en ámbitos y escenarios naturales**, que promuevan la cooperación activa de familias y profesionales de atención temprana para potenciar y recuperar su autonomía personal. Además, consideramos necesario incrementar los esfuerzos para que la atención temprana llegue a todo el territorio de Castilla y León de forma homogénea.
- 129.Con el objetivo de mejorar **el servicio de ayuda a domicilio**, el CES recomienda implementar **mecanismos de financiación** necesarios para atender progresivamente a nuevas personas usuarias, evitando las listas de espera. Por otra parte, recomendamos **reducir el copago y aplicar las intensidades horarias y reducción del copago**, siguiendo las orientaciones de la administración autonómica derivadas de los Acuerdos del Dialogo Social y las indicaciones recogidas en la Orden FAM/1115/2023 a nuevos expedientes y adaptando progresivamente en aquellos casos en que ya se figure como persona usuaria del servicio. Además, este Consejo reitera la necesidad de homogeneizar las condiciones del servicio en todo el territorio y de fomentar la formación y capacitación de las y los profesionales del servicio de ayuda a domicilio.
- 130.Además, es necesario **aumentar las cuantías de las prestaciones económicas vinculadas al servicio** para facilitar el acceso de las personas a los servicios que necesitan, especialmente a quienes tienen menor capacidad económica.
- 131.Las prestaciones económicas vinculadas a la adquisición de un servicio varían mucho en función del mismo, pero presentan importes insuficientes. La diferencia entre la cantidad percibida y el precio realmente abonado por la persona (que en atención residencial fácilmente triplicará ese importe) constituye un “segundo copago” o copago invisible a prestación vinculada al servicio y es considerada como servicio dado que va ligada necesariamente a su adquisición por la persona usuaria, pero se trata de una prestación económica, excepcional, para comprar servicios (atención residencial, ayuda a domicilio o centro de día) Las prestaciones vinculadas al servicio ocupan el 31,3% de su cartera de servicios, frente al 10,8% del resto de las comunidades autónomas, siendo una singularidad de esta comunidad autónoma. Por ello, el CES recomienda el impulso de los servicios.
- 132.En 2024 se aprobó la **Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León**, por lo que consideramos necesario que se desarrolle el nuevo modelo, y se continúe trabajando **por el incremento de plazas para personas dependientes** y se vele por la pronta cobertura de plazas públicas acorde con la demanda, para dar respuesta a las necesidades de las personas con dependencia.

133. Además, instamos a la Administra a que concluya el proceso de **reconversión de plazas** que aún existen en las residencias públicas de la Gerencia de Servicios Sociales para personas mayores válidas, **actualizar el coste máximo de los precios de conciertos** de plazas residenciales y diseñar e implantar un **sistema de calidad de la atención** en centros residenciales.
134. Por otra parte, desde el CES se estima necesario incrementar los esfuerzos en cubrir las plazas residenciales vacías sostenidas con fondos públicos, con el fin de conseguir la plena ocupación y una mayor eficacia en el uso de estos recursos y fomentar el uso de los centros de día y de noche para promover la permanencia de las personas dependientes en su domicilio.
135. La **innovación en la atención a la dependencia** es fundamental para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y sus cuidadores. La implementación de nuevas tecnologías y metodologías puede optimizar la gestión de recursos, facilitar la monitorización remota y personalizar los planes de cuidado. Por todo ello, es necesario desarrollar nuevos modelos de innovación tecnológica, a través de la promoción de la innovación social y nuevos modelos de atención domiciliaria. Además, es necesario **avanzar en investigación en servicios sociales**, impulsando proyectos piloto para abordar metodologías novedosas, estructuras arquitectónicas transformadoras y orientar mejoras en la calidad de la atención, teniendo en cuenta, en todo ello, la especial perspectiva rural.
136. El desarrollo del sistema de atención a la dependencia no puede olvidar las **oportunidades que brindan, en la actualidad, la investigación y la innovación**, que permiten avanzar en la eficacia y en la calidad de los cuidados. El CES recomienda, impulsar la innovación en los modelos de atención a las personas dependientes, incluido el diseño de los entornos y de los elementos arquitectónicos de éstos, y el uso de las nuevas tecnologías que promuevan el mantenimiento de la autonomía personal y la mejora de la calidad de vida de las personas.
137. El CES reitera la necesidad de **reforzar la coordinación entre sanidad y servicios sociales**, a través de una colaboración que permita una planificación estratégica, intercambiando información, interoperabilidad y programas. Por otra parte, recomendamos seguir **incrementando las unidades de convalecencia sociosanitaria**, y su implantación en todas las provincias, promoviendo la renovación del convenio entre sanidad y servicios sociales.
138. La **Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León, como fruto de los acuerdos del Diálogo Social**, ofrece una respuesta individualizada, inmediata, integral y profesionalizada ante necesidades que pueden presentar las personas más vulnerables, para procurar su plena inclusión social, personal y laboral. El CES recomienda impulsar programas proactivos y de detención precoz que puedan actuaciones y minimizar procesos de vulnerabilidad y carencia e incorporar nuevas medidas para atender necesidades nuevas, puntuales o sobrevenidas que afecten a la estabilidad de estas personas.
139. Para que los sistemas de **garantía de rentas** sean eficientes necesitan tener itinerarios de inserción para que se logre el objetivo para el que se crearon. El CES insiste en la necesidad de una mayor colaboración y **coordinación entre las administraciones públicas** (estatal y autonómica) para mejorar la gestión de la **Renta Garantizada de Ciudadanía y el Ingreso Mínimo Vital**, con el objetivo de lograr un sistema de garantía de rentas eficiente mediante

una gestión simultánea, complementaria y coordinada de ambas ayudas. Para ello, es necesario mejorar los protocolos y poner a disposición del sistema los datos de los que disponen las administraciones de forma transparente, de modo que se eliminarían duplicidades y se disminuirían las desigualdades propias de un sistema complejo.

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género

- 140.El **Plan Estratégico de Igualdad de Género 2022-2025 de Castilla y León** fue aprobado por Acuerdo 5/2022, de 5 de enero, de la Junta de Castilla y León como instrumento de planificación de las actuaciones de la Junta de Castilla y León en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género para el periodo 2022-2025. Este Consejo considera necesario incrementar los esfuerzos para el **pleno desarrollo de las medidas y actuaciones** en él recogidas para avanzar en la eliminación de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida en Castilla y León, de modo que se pueda conseguir que en nuestra comunidad haya una efectiva convivencia en **igualdad**.
- 141.El CES subraya la importancia de **seguir implementando políticas y acciones para lograr la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres**, además de seguir integrando la **perspectiva de género de forma transversal** en todas las políticas públicas de la Junta de Castilla y León, ya que la igualdad debe plantearse como un principio de justicia social y un derecho humano universal.
- 142.La **Estrategia Europea de Cuidados**, presentada por la Comisión Europea en 2022, destaca la importancia de la corresponsabilidad en la crianza, los cuidados y las tareas del hogar, buscando un reparto equitativo y justo de responsabilidades entre todos los miembros de la sociedad. Por ello, se insiste en la importancia de evitar que el cuidado de familiares recaiga principalmente en las mujeres, fomentando la **corresponsabilidad entre hombres y mujeres**, evitando para ello los estereotipos de género. También es importante destacar que debe mejorarse la atención a la infancia y a las personas dependientes, así como la dignificación y revalorización de los trabajos de cuidados que realizan las mujeres mayoritariamente.
- 143.En el **ámbito tecnológico** cabe señalar que la **relación entre la inteligencia artificial y la igualdad de género** es compleja y presenta tanto desafíos como oportunidades. Desde el CES consideramos crucial abordar los posibles sesgos de género en los sistemas de inteligencia artificial, y aprovechar su potencial para promover la igualdad.
- 144.El CES considera que debe promoverse la educación y la sensibilización en igualdad desde una edad temprana, al igual que la corresponsabilidad en todos los ámbitos de la vida, con una formación adecuada del profesorado. Por otra parte, consideramos necesario dar visibilidad a referentes femeninos, para lograr que las mujeres, especialmente las niñas y jóvenes, **muestren mayor interés en materias STEM** (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas).
- 145.El **Pacto de Estado contra la Violencia de Género** ha sido renovado en febrero de 2025 como acuerdo político e institucional en España que establece una serie de medidas para prevenir, proteger y reparar a las víctimas de la violencia de género, así como para concienciar y educar a la sociedad sobre esta problemática. El CES acoge favorablemente esta **actualización**, ya que incluye nuevas medidas y nuevas formas de violencia, y recomendamos que **las administraciones públicas con competencia en la materia sigan actuando conjuntamente** contra esta lacra de la sociedad actual.

146. En el ámbito de Castilla y León, este Consejo reclama la actualización y publicación de una **nueva Ley de Violencia de Género en la Comunidad** que recoja y proteja las nuevas formas de violencia, y donde se establezcan los cauces necesarios para la información, prevención y atención de las mujeres víctimas. Este nuevo marco legal debe suponer un incremento de los esfuerzos para reforzar la respuesta institucional frente a la violencia contra las mujeres, redefiniendo mecanismos para su identificación, mejorando la valoración del riesgo y la atención integral a las víctimas y sus dependientes.
147. Respecto a las personas menores de edad, el Consejo considera **fundamental abordar este problema de manera efectiva y brindarles el apoyo y la educación necesarios para comprender la sexualidad de forma saludable y respetuosa**. Para ello, se señala la **necesidad de fortalecer la educación afectivo-sexual adaptada a cada edad**, lo que requiere un trabajo conjunto entre todas las administraciones con competencias en educación.
148. El CES señala la importancia de **visibilizar, alertar y denunciar la violencia de género en los ámbitos más vulnerables** (mujeres mayores, con discapacidad, mujeres del ámbito rural, etc.), ajustando el acompañamiento y recursos a sus necesidades. Consideramos que se debe **abordar esta violencia con un enfoque específico** en su proceso de concienciación y la información sobre sus derechos y recursos de apoyo.
149. Este Consejo subraya la importancia de seguir **incidiendo en la formación** de todas aquellas personas que trabajan en materia de violencia de género. **Por otra parte**, se deben **seguir impulsando campañas, a través de los canales tradicionales y de las redes sociales**, dirigidas a **concienciar a la sociedad**, orientándose especialmente hacia las personas más jóvenes, poniendo el enfoque en la responsabilidad individual y en la condena de cualquier forma de violencia. Es necesario educar a las generaciones más jóvenes en el respeto mutuo y en la igualdad de derechos y responsabilidades.

Prestaciones económicas y sociales

150. **La Constitución Española de 1978** establece que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para toda la ciudadanía, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad. Por otra parte, también reconoce que los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica durante la tercera edad.
151. En 2024 en el ámbito del **Diálogo Social del Estado, y enmarcado en las recomendaciones del Pacto de Toledo** se han planteado reformas del sistema público de pensiones relacionadas con asuntos de gran calado como la revalorización de las pensiones, la modificación de la edad de jubilación o la mejora de la compatibilidad entre la pensión y el trabajo.
152. El CES considera que garantizar unas pensiones adecuadas y sostenibles es algo que reviste la máxima importancia para el bienestar de la ciudadanía y el mantenimiento de una vida digna de las personas pensionistas, por lo que, todas aquellas modificaciones que afecten al sistema de pensiones deben venir propuestas por el **diálogo social estatal con el acuerdo del Pacto de Toledo**, para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.
153. La magnitud de la **brecha de género en las pensiones** es, en gran medida, responsabilidad de las diferencias en las carreras profesionales de los hombres y las mujeres. El CES considera que la manera más efectiva de reducir la brecha de género en pensiones entre hombres y mujeres

es mejorar las **condiciones de participación de las mujeres en el mercado laboral** buscando medidas de conciliación corresponsable que permitan una mejor compatibilización de la vida personal, familiar y profesional.

- 154.El CES insiste en la necesidad de **transferir la gestión del Ingreso Mínimo Vital** a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tal como preveía el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, equiparándola a las comunidades forales, para poder integrar y coordinar la Renta Garantizada de Ciudadanía y el Ingreso Mínimo Vital, optimizando la atención a las personas beneficiarias y la labor de los equipos técnicos que impulsan y acompañan en los procesos de inclusión social.
- 155.El CES recomienda que se **estudie la realización de las reformas necesarias** para la integración de las **lagunas de cotización de trabajadores del sector agrario**, autónomos y por cuenta ajena.

Cooperación con países en vías de desarrollo

- 156.El Preámbulo de la **Constitución Española** refleja la voluntad de la nación española de colaborar en el fortalecimiento de las relaciones pacíficas y la cooperación eficaz entre todos los pueblos de la tierra.
- 157.La **Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global**, es un marco legal para la cooperación española y un instrumento para responder a los retos globales a los que se enfrenta el mundo actualmente. Por otra parte, la Ley 9/2006 de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León destaca el papel de la planificación y evaluación como dos ejes fundamentales para la consolidación y mejora de la calidad y eficacia de la política de cooperación internacional de nuestra Comunidad; en concreto, establece que la planificación se articulará a través del Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo.
- 158.La cooperación para el desarrollo comprende el conjunto de actuaciones que contribuyen al **progreso humano y sostenible, la disminución de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos** en una sociedad más justa. Estas acciones son realizadas por organismos públicos y privados con el propósito de promover un progreso económico y social global, sostenible, inclusivo y equitativo que promueva la justicia y la igualdad entre los ciudadanos.
- 159.El trabajo de la cooperación para el desarrollo se lleva a la práctica mediante modelos de colaboración basados en la horizontalidad, el interés mutuo, la transparencia y la rendición de cuentas. A lo largo de los años se ha conformado un sistema y una compleja red de actores, instituciones, organismos y mecanismos orientados al apoyo del desarrollo.
- 160.Este Consejo considera que es necesario seguir apostando por una **cooperación comprometida**, basada en los Derechos Humanos, la rendición de cuentas y la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible (CPD), promoviendo la construcción de una ciudadanía crítica y global, que responda a las necesidades de quienes sufren el impacto de la pobreza, la desigualdad, las emergencias, conflictos y violencias, sumándose al esfuerzo colectivo de responsabilidad por contribuir a la lucha contra la pobreza y a la promoción del desarrollo sostenible, al amparo de una política coherente y alineada con la cooperación española, bajo el principio de colaboración y lealtad entre administraciones públicas.

161. Para el CES es fundamental alcanzar un sistema de cooperación ambicioso que responda a los retos globales y que promueva la **coherencia de políticas para el desarrollo sostenible**, reforzando los instrumentos de coordinación, concertación y colaboración entre actores.
162. El CES recomienda continuar impulsando una política de apoyo a las iniciativas en materia de **sensibilización social** mediante acciones que promuevan adquirir conocimientos, habilidades, valores y actitudes que permitan a la ciudadanía abordar los problemas globales que nos afectan.
163. El **voluntariado** está inseparablemente unido a la participación en la sociedad y es un componente esencial de la ciudadanía activa, que constituyen el núcleo de la democracia, tanto al nivel local como global. Reconocemos, desde esta Institución, la importante contribución social del voluntariado y valoramos positivamente promover la participación solidaria de la ciudadanía, facilitando mecanismos de formación, reflexión y acción consciente que permitan desarrollar su labor como agente de transformación, confiriéndole el reconocimiento social que le corresponde.
164. Para incrementar la cooperación con países en vías de desarrollo en el ámbito digital, consideramos que es fundamental establecer **alianzas estratégicas que permitan la transferencia de conocimiento y tecnología**, lo que implica la creación de programas de formación para el desarrollo de capacidades locales, la implementación de infraestructuras digitales accesibles y asequibles, y el fomento de la innovación a través de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo. Se debe priorizar la adaptación de soluciones tecnológicas a las necesidades específicas de cada contexto, promoviendo la inclusión digital y el acceso a la información como herramientas para el desarrollo sostenible.
165. En cuanto a la **innovación en materia de agua**, desde el CES estimamos necesario destacar que las administraciones públicas pueden desempeñar un papel crucial en la promoción de tecnologías sostenibles y eficientes para la gestión de recursos hídricos. Por ello, se recomienda apoyar la investigación y el desarrollo de soluciones para el tratamiento y la reutilización del agua, la implementación de sistemas de riego inteligentes y la mejora de la infraestructura de saneamiento. Es esencial fomentar la colaboración entre instituciones públicas, el sector privado y la sociedad civil para garantizar la sostenibilidad de los proyectos y su impacto a largo plazo en las comunidades beneficiarias. Además, se debe promover la educación y la sensibilización sobre el uso responsable del agua.
166. La **defensa de los derechos fundamentales** debe ser un eje central en la cooperación con países en desarrollo, para lo que es necesario que se apoye el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la protección de los derechos humanos, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, y el fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones, con el objetivo de garantizar el respeto a los derechos humanos y el acceso a la justicia para todos, especialmente para los grupos más vulnerables.
167. El **apoyo a las mujeres debe ser un componente transversal en todas las iniciativas de cooperación**, por lo que recomendamos a las administraciones públicas con competencia en actuaciones de cooperación al desarrollo la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de desarrollo, incluyendo el acceso a la educación, la salud, el empleo y la participación social. Se deben implementar programas

específicos que aborden las necesidades y desafíos particulares de las mujeres, como la violencia de género, la discriminación y la falta de acceso a recursos y oportunidades. Es fundamental garantizar que las mujeres sean agentes activas en los procesos de desarrollo y que sus voces sean escuchadas y tenidas en cuenta en la toma de decisiones.

- 168.El CES considera que, para lograr un **incremento efectivo de las actuaciones de cooperación**, es necesario apostar por un enfoque integral y coordinado, que involucre a todos los actores relevantes y que se base en los principios de eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Además, es necesaria una asignación de recursos adecuada, además del establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación, y la promoción de la apropiación local de los proyectos, aprovechando el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre países en desarrollo.
- 169.En coherencia con este compromiso, este Consejo recomienda que la Administración actúe desarrollando acciones en amparo y solidaridad con la población refugiada y desplazada por conflictos bélicos, emprendiendo acciones diligentes y eficaces que promuevan su seguridad y bienestar, especialmente de la infancia. Asimismo, ante la situación tan extrema y excepcional que está sufriendo la población de Gaza, el CES quiere hacer un llamamiento para que se emprendan actuaciones que promuevan y favorezcan el restablecimiento de la atención sanitaria, la provisión de alimentos, la atención educativa, contribuyendo, a través de la cooperación internacional de Castilla y León, a la reconstrucción de un espacio en el que la vida se desarrolle en condiciones dignas.



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

Avda. Salamanca, 51 • 47014 Valladolid
Tel. 983 394 200 • Fax: 983 396 538
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es